

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEXTA SESION ORDINARIA AÑO 1995

VOL. XLVI

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 30 de octubre de 1995

Núm. 20

A las once y siete minutos de la mañana ( 11:07 a.m.) de este día, lunes 30 de octubre de 1995, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se inician los trabajos.

#### INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la siguiente invocación.

PADRE RIVAS: Muy buenos días. Nos ponemos en la presencia del Señor. Invitamos a todos los Senadores y a todos los que están en sus oficinas que se unan espiritualmente a nosotros en este momento, después de un fin de semana bonito, donde hemos podido compartir con los nuestros; donde hemos tenido tiempo de ir a nuestras iglesias y alabar y glorificarlo en presencia, recibiendo el mensaje del amor para servir mejor a nuestros hermanos, para agradecer tantas cosas lindas que el Señor realiza en familia, con la familia. Por eso ahora, como la familia de Dios de aquí del Senado, nos reunimos para alabar y glorificar y para dar gracias. Y en esa presencia maravillosa, hoy lunes, que el Señor nos bendice con un sol radiante, damos gracias a El y le pedimos fuerzas para esta jornada que apenas comienza. Pedimos bendiciones especiales para todos aquellos que tenemos una responsabilidad con ellos para servirles y servirles bien.

Señor, Padre bueno, nos ponemos en tu presencia en esta mañana y te cantamos: Vamos siervos del Señor. Bendigan al Señor todos ustedes. Lo bendicen los que están en el templo, eleven sus manos al santuario y bendigan al Señor siempre. Que el Señor, creador del cielo y de la tierra, nos bendiga desde el Monte Santo. A El gloria y alabanza siempre.

RVDO. CASILLAS: Oremos. Bendito buen Padre celestial. Nos acercamos a Ti, en el nombre de Jesús y en el poder de tu Santo Espíritu. Muy agradecidos, porque Tú eres bueno y porque para siempre es tu misericordia. Te pedimos en ese dulce Nombre, que Tú bendigas a cada una de las personas aquí: a los que están en las oficinas laborando, a los Senadores y Senadoras, a todos dale tu bendición, ayúdalos, estén con ellos. En el nombre de tu amado Hijo lo hemos pedido. Amén.

#### APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se deje este asunto para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORME DE COMISIONES PERMANENTES ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del licenciado Felipe Rivera Colón, para Juez Municipal.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. De la lectura se prescindió a moción del senador

Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1823

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (\$4,000) dólares para ser transferidos a los atletas Rafael Urbina y Ricardo Stanley quienes participarán en el Maratón de New York, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 8 de agosto de 1995."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1824

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de construcción de un parque pasivo en la Comunidad Las Canelas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1876

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven James A. Figueroa Pérez por haber obtenido el rango más alto de jóvenes escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1877

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Jason Simpson Hernández por haber obtenido el rango más alto de jóvenes escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1878

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Rafael José Morales Cotto por haber obtenido el rango más alto de Jóvenes Escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1879

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Hermán Sulsona, por la fructífera y sobresaliente aportación al Pueblo de Puerto Rico como ingeniero, educador y por su destacado liderato como asesor y funcionario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas los P. del S. 501, 599 y 739 y de las R. C. del S. 933, 935, 1523, 1637, 1658, 1743 y 1766.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1053, 1123, 1506, 1579 y 2157 y a las R. C. de la C. 2678, 2794 y 2807.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas en torno

al P. del S. 1179.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 1797, en la cual serán sus representantes en dicha conferencia los señores López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1710 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Díaz Urbina, Hernández Santiago, Sánchez Fuentes, Santiago García y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1140 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Cintrón García, Navarro Alicea, Jiménez Cruz, Díaz Delgado y Noriega Rodríguez.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la Dra. Luz Toro de Berríos, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología enviada al Senado el pasado 11 de septiembre de 1995.

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara a los siguientes proyectos: Proyecto del Senado 739, Proyecto del Senado 501 y Resolución Conjunta del Senado 933. Luego de examinar las medidas, nos es imposible concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicitamos que no se concurra y que se proceda a solicitar conferencia sobre estas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Moción presentada por el señor Portavoz a los efectos de no concurrir en las enmiendas de las tres medidas que ya él mencionó, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Recomiéndele a la Presidencia las personas que integrarán el Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, estamos en posición de recomendarle para el Proyecto del Senado 739, le recomendamos que los conferenciantes sean los siguientes: Oreste Ramos, hijo, Enrique Rodríguez, Dennis Vélez Barlucea, Miguel A. Hernández Agosto, Rubén Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación hecha por el señor Portavoz y le designa al Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para el Proyecto del Senado 501, recomendamos los siguientes conferenciantes: Este servidor, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: En relación a la Resolución Conjunta del Senado 933, recomendamos que los conferenciantes sean: José Enrique Meléndez Ortiz, Rolando Silva, Roger Iglesias, Marco A. Rigau, Rubén Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia, acoge del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 599, y estamos... Estas pequeñas enmiendas introducidas, las hemos examinado, hemos discutido el asunto con la senadora Carranza De León, autora de la medida, y estamos en posición de concurrir con las enmiendas. Solicitamos se proceda conforme.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 935, son enmiendas que hemos compartido con el autor de la medida y estamos en condición de solicitar que se concurra con las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámaras a la Resolución Conjunta del Senado 1523, la hemos discutido con su autor y con los técnicos de la Comisión de Hacienda, solicitamos se concurra con las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: De igual manera, señora Presidenta, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1637. Hemos dialogado con su autora, así como los técnicos de la Comisión de Hacienda, y estamos en posición de solicitar que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, también hemos examinado las sustanciosas enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1658. Se ha conversado con el autor de la medida, así como con los técnicos de la Comisión. Estamos en posición de solicitar que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos examinado también las enmiendas sustanciales introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1743. Se nos indica que por parte de los técnicos de la Comisión de Hacienda, que no hay inconveniente que se pueda concurrir con las enmiendas, y así solicitamos estos momentos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, tenemos ante nosotros las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1766. Se ha hecho una enmienda, se ha nos ha indicado por parte del autor de que no hay inconvenientes con las mismas, solicitamos que se concurra.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la Cámara de Representantes nos indica, que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1710 y solicita conferencia. Vamos en estos momentos a consentir con lo solicitado de que se nombre un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Recomiéndele a la Presidencia las personas que usted entiende deben integrar el Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos revisar antes de... hacer unas consultas antes de recomendar el Comité de Conferencia. Vamos a solicitar que se posponga esa designación dentro de los próximos diez (10) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia no tiene reparo a lo solicitado por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, de igual manera, el Proyecto de la Cámara 1140, la Cámara no acepta las enmiendas introducidas por el Senado, solicita conferencia. Vamos en estos momentos a solicitar que el Senado acceda a la petición de la Cámara.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en relación al Proyecto de la Cámara 1140, vamos a solicitar que el Comité de Conferencia por el Senado esté integrado, esté compuesto por el senador Rafael Rodríguez González, el senador Kenneth McClintock Hernández, la senadora Mercedes Otero de Ramos -falta un miembro de la delegación PNP, le diré ya mismo-, senador Rubén Berríos Martínez, y el tercer miembro del Comité de Conferencia por parte de la delegación mayoritaria, es la siguiente: la senadora Norma Carranza.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia, acoge las recomendaciones del señor Portavoz y constituye el Comité de Conferencia con los señores Senadores antes dichos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado el Proyecto de la Cámara 1710 sobre el cual ya consentimos a nombrarse comité de conferencia, le deseamos recomendar los siguientes miembros: al senador Oreste Ramos, hijo, a la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera y al senador Enrique Rodríguez Negrón, Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y les designa al comité de conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, como nos encontramos en el último día de la Sesión, de la Segunda Sesión Ordinaria de este año, que viene siendo la Sexta Sesión Ordinaria, quisiéramos que Secretaría pudiera hacer las gestiones de comunicarse con los miembros que se han designado a estos comités de conferencia, para que puedan reunirse con su contraparte allá en la Cámara, tomando en cuenta que la Cámara se reúne a, han anunciado que habrán de comenzar sus trabajos a la una de la tarde (1:00 p.m.) y eso, pues daría oportunidad para que en el transcurso de una (1:00) a tres de la tarde (3:00 p.m.), posiblemente estos Comités de Conferencia hayan podido sanjar sus discrepancias y haber radicado el informe correspondiente. Así, que esto corre alguna prisa, ¿no?, por razón de la hora, no quisiéramos estar aquí hasta las doce de la media noche (12:00 m.n.), pero si fuera necesario, en vista de que hay alguna medida que todavía se encuentra en trámite, sobre la cual haya la posibilidad de lograr un acuerdo con el Comité de Conferencia, pues ciertamente estaríamos hasta las doce de la media noche (12:00 m.n.).

SRA. VICEPRESIDENTA: Se instruye al señor Sargento de Arma para que localice los señores Senadores que han sido designados en los diferentes comités de conferencia, en una coordinación con Secretaría quién le informará quienes son los que componen los mismos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. De la lectura se prescinde a moción del senador Rodríguez Colón:

### RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1880

Por el señor Ramos; Oreste:

"Para enmendar la Resolución 1372, a los fines de eliminar la disposición relativa al informe preliminar dispuesto en la misma."  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar la Resolución del Senado 1880 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del día que estaremos formando.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se... Señora Presidenta, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la reconsideración de la Resolución del Senado 1863.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se continúe con el orden de los asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la designación como Juez del licenciado Felipe Rivera Colón; se incluya la Resolución del Senado 1880 que ha sido relevada, al igual que la Senate Resolution 1863 en reconsideración, eso sería nuestra moción por lo pronto. ¡Ah!, señora Presidenta, vamos a solicitar que se incluyan también los informes finales en torno a la Resolución del Senado 549, 800 y 1033.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar unas resoluciones de felicitación, son las Resoluciones del Senado 1876, 1877, 1878, 1879 y que las mismas se incluyan en este Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis Felipe Rivera Colón, para el cargo de Juez Municipal.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto de las Comisiones de Asuntos de la Mujer, de Seguridad Pública y de Gobierno, en torno a la Resolución del Senado 549.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto de las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, en torno a la Resolución del Senado 800.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final de la Comisión de Asuntos Municipales, en torno a la Resolución del Senado 1033.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee, la Resolución del Senado 1876, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven James A. Figueroa Pérez por haber obtenido el rango más alto de jóvenes escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven James A. Figueroa Pérez cursa estudios en la Escuela Superior Católica de Bayamón y forma parte de la Tropa 334 de los Niños Escuchas de América de Santa Rosa, Bayamón.

El joven Figueroa Pérez comenzó en los niños escuchas como "Scout" en séptimo grado. Desde entonces, ha participado en campamentos tales como el de Guajataka, donde trabaja en su primer rango "Primer Clase". James también ha ocupado posiciones de Patrol Leader, Group Guide e instructor en la Tropa. Los conocimientos que adquirió en esas experiencias lo llevaron a desarrollar diversas destrezas y liderato.

Actualmente, este admirable joven ostenta el mayor rango que puede obtener un joven escucha, el "Eagle Scout". Asimismo, como parte del proyecto "Aguila", James se dedicó a habilitar un área de restauración, limpieza y organización de ciertas áreas necesitadas del Hogar Crea Titi Betty. Luego de apelar a la colaboración de varias personas quienes quisieron apoyar desinteresadamente su proyecto, James llevó a cabo su obra comunitaria exitosamente.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al joven escucha James A. Figueroa por los logros obtenidos y por ser un ejemplo digno de la juventud puertorriqueña.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven James A. Figueroa Pérez por haber obtenido el rango más alto de jóvenes escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven James A. Figueroa como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee, la Resolución del Senado 1877, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Jason Simpson Hernández por haber obtenido el rango más alto de jóvenes escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Jason Simpson Hernández cursa actualmente su décimo grado en la Escuela Superior Católica de Bayamón y forma parte de la Tropa 334 de los Niños Escuchas de América de Santa Rosa, Bayamón.

Animado por su maestra de inglés, el joven Simpson Hernández comenzó en los Niños Escuchas como "scout" en quinto grado. Participó en diferentes campamentos desarrollando y adquiriendo destrezas. Por primera vez en este año, Jason adquirió la Medalla de Religión de Escutismo.

Actualmente, este admirable joven ostenta el mayor rango que puede obtener un joven escucha, el "Eagle Scout". Como parte de sus nuevas funciones, Jason realizó un proyecto dedicado a mejorar las facilidades físicas del Hogar Escuela Sor María Rafaela, culminando su obra comunitaria exitosamente.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al joven escucha Jason Simpson Hernández por los logros obtenidos y por ser un ejemplo digno de la juventud puertorriqueña.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven

Jason Simpson Hernández por haber obtenido el rango más alto de jóvenes escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Jason Simpson Hernández como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee, la Resolución del Senado 1878, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Rafael José Morales Cotto por haber obtenido el rango mas alto de Jóvenes Escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven estudiante Rafael Morales Cotto cursa actualmente el décimo grado en la Escuela Superior Católica de Bayamón y forma parte de la Tropa 334 de los Niños Escuchas de América de Santa Rosa, Bayamón.

El joven Morales Cotto comenzó en los niños escuchas como "Scout" en quinto grado. Desde entonces, ha participado en diferentes campamentos, donde ha aprendido diversas destrezas y desarrollado liderato. Dichos conocimientos lo llevaron a desarrollarse en el deporte, gracias a lo cual adquirió una licencia básica de Buzo, representó a Bayamón en la Federación Puertorriqueña de Natación y junto a sus compañeros de Tropa tomó clases de "Snorkeling", entre otros.

Actualmente, este admirable joven ostenta el mayor rango que puede obtener un joven escucha: el "Eagle Scout". Asimismo, como parte del proyecto "Aguila", Rafael se dedicó a habilitar un área de primeros auxilios en la Escuela Ramón Morales Peña de Bayamón. Luego de apelar a la colaboración de varias personas y empresas que quisieron apoyar desinteresadamente su proyecto, Rafael llevó a cabo su obra comunitaria exitosamente.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Joven Escucha Rafael Morales Cotto por los logros obtenidos y por ser un ejemplo digno de la juventud puertorriqueña.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Rafael José Morales Cotto por haber obtenido el rango mas alto de Jóvenes Escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Rafael José Morales Cotto.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, la Resolución del Senado 1879, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Hermán Sulsona, por la fructífera y sobresaliente aportación al Pueblo de Puerto Rico como ingeniero, educador y por su destacado liderato como asesor y funcionario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:La vida institucional de los pueblos se nutre de las ejecutorias de sus hombres distinguidos y consagrados que sirven de inspiración y estímulo a las generaciones presentes y futuras.

POR CUANTO:La valía de estos hombres distinguidos se acrecenta cuando se trata de personas que saben honrar sus cargos con la visión, la dedicación y la seriedad que caracterizan un servidor público.

POR CUANTO:El Dr. Hermán Sulsona es una de esas personas merecedoras de reconocimiento por sus múltiples aportaciones al Pueblo de Puerto Rico como ingeniero, educador y servidor público.

POR CUANTO:Luego de recibir su Bachillerato en Ingeniería Mecánica, Magna Cum Laude, en la Universidad de Puerto Rico en 1963, el Dr. Hermán Sulsona, prosiguió su educación profesional en la Universidad de Arizona donde obtuvo un grado de Maestría en Ingeniería Mecánica con altos honores y posteriormente alcanzó el grado de Doctor en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Arizona en 1968, con concentraciones en Metalurgia, Ciencia de los Materiales y en Física.

POR CUANTO:En su gestión profesional, el Dr. Sulsona ha sido consultor en aliación de uranio y aliación de cobre para el Ejército de los Estados Unidos y la Comisión de Energía Atómica.

POR CUANTO:El Dr. Hermán Sulsona fue Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico y principal asesor del Gobernador Pedro J. Rosselló en materias de educación, incluyendo la reforma educativa y el programa de los vales educativos.

POR CUANTO:El Dr. Sulsona fue Presidente del Centro de Instrucción y Educación Moderna de Carolina, una escuela privada basada en su propio plan de reforma educativa y en la actualidad es catedrático de la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO:Al presente, el Dr. Hermán Sulsona es Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, con responsabilidad directa sobre once aeropuertos y catorce puertos con un total de cuarenta y tres muelles, es también Brigadier General de la Guardia General y destacado piloto.

POR CUANTO:Su labor, dedicación, entusiasmo y profesionalismo en el desempeño de sus ejecutorias como funcionario del Gobierno del Estado Libre de Puerto Rico y sus altos valores humanos configuran la personalidad de este distinguido profesional.

POR CUANTO:Ha sido siempre la política del Senado de Puerto Rico reconocer la valiosa aportación de las personas que se han destacado en los diversos aspectos de nuestra vida de pueblo.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Hermán Sulsona, por la fructífera y sobresaliente aportación al Pueblo de Puerto Rico como ingeniero, educador y por su destacado liderato como asesor y funcionario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al Dr. Hermán Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos.

Sección 3. - Copia de esta Resolución deberá ser enviada a los medios noticiosos del país su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee, la Resolución del Senado 1880, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para enmendar la Resolución 1372, a los fines de eliminar la disposición relativa al informe preliminar dispuesto en la misma.

### EXPOSICION DE MOTIVOS



La Resolución del Senado 1372 que ordena una investigación por la Comisión de lo Jurídico sobre las posibles irregularidades o actuaciones ilegales o impropias en el manejo de la pesquisa senatorial sobre los sucesos del Cerro Maravilla durante los años 1981 a 1992. Se enmienda la Resolución del Senado 1372 a los efectos de eliminar el requisito del informe preliminar dispuesto en la misma.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución del Senado 1372, que ordena una investigación por la Comisión de lo Jurídico sobre las posibles irregularidades o actuaciones ilegales o impropias en el manejo de la pesquisa senatorial sobre los sucesos del Cerro Maravilla durante los años 1981 a 1992. A los efectos de que la Comisión podrá, de considerarlo apropiado, rendir uno o varios informes preliminares en la fecha o fechas que estime pertinente.

Sección 2.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos solicitar que se proceda con la consideración del Calendario en el siguiente orden: Informes de Comisión de Nombramientos, informes finales, Resolución del Senado 1876, 1877, 1878, 1879, reconsideración de la Resolución del Senado 1863 y la Resolución del Senado 1880.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Felipe Rivera Colón, para el cargo de Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Felipe Rivera Colón como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. Felipe Rivera Colón es Juez Municipal desde 1990 y tiene a su cargo la Sala de Ceiba del Tribunal Municipio.

El nominado nació en San Juan, el 3 de marzo de 1956. Recibió su diploma de escuela superior de la escuela Luis Herniz Veronne, de Canóvanas. Ingresó a la Universidad de Puerto Rico, donde obtiene un Bachillerato en Ciencias Farmacéuticas (1979). Más tarde cursó estudios de Derecho en la Universidad Interamericana donde recibió el grado de Juris Doctor (1988). Luego ha cursado estudios en el National Judicial College de la Universidad de Nevada, donde ha aprobado varios cursos y en la Universidad de Cambridge, Inglaterra. Antes de ser Juez Municipal, fue Director Regional de la Administración de Vivienda Rural, de 1985 a 1990.

III

El nombramiento del Lcdo. Felipe Rivera Colón fue objeto de evaluación en la Comisión, tras lo cual se celebró vista pública. Habiéndose determinado que el nominado está cualificado para Juez Municipal, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, está ante nuestra consideración el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando el que se designe al licenciado Felipe Rivera Colón como Juez Municipal. En estos momentos él se desempeña como Juez Municipal en la Sala de Ceiba, posición que ha ocupado desde el 1990; una persona que hemos tenido el placer de conocer personalmente y de compartir en distintas actividades, y podemos dar fe de que tiene el temperamento y la preparación y, ciertamente, la experiencia, al cabo de cinco años de desempeñarse como Juez Municipal, para continuar en esa función. Nos place en estos momentos, señora Presidenta, solicitar el que se proceda a confirmar al licenciado Felipe Rivera Colón, para Juez Municipal.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, queremos expresar nuestra, nuestro endoso, nuestro apoyo a la confirmación del nombramiento del Juez Rivera Colón. Creemos que es un joven profesional que ya se ha destacado en la Rama Judicial en el desempeño de Juez Municipal en el área del Distrito de Carolina y nos complace ver que ha sido renominado para ese cargo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, queremos hacer unas breves expresiones relacionadas con este nombramiento. Reconocemos lo expresado ya por los senadores Charlie Rodríguez y senador Miguel Hernández Agosto. Estamos ante la consideración de un joven talentoso a quien conocemos, tuve la oportunidad de conocer, precisamente en el proceso político. Este joven distinguido en una ocasión aspiró a la posición de Senador por el Partido Popular en el Distrito de Carolina. Y hago el señalamiento porque, a pesar de ello, ha tenido el visto bueno de alcalde, de líderes, de legisladores de ambos partidos y esto es una muestra de que este Senado considera favorablemente a aquellas personas independientemente de su ideología política y que se le consideren sus méritos y éste es uno de esos casos donde este joven distinguido a demostrado su valía, específicamente en nuestra área, en nuestro Distrito Senatorial de Carolina, y hoy nos enorgullece votarle a favor en la consideración de este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se confirma al licenciado Felipe Rivera Colón como Juez Municipal. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se notifique inmediatamente, dejando en suspenso la Regla 45.2, 45.8, de manera que se le pueda notificar inmediatamente y no tener que esperar para la próxima Sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por las Comisiones de Asuntos de la Mujer, Seguridad Pública y de Gobierno en torno a la R. S. 549, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico estudiar e investigar a nivel del sector público y del sector privado, todo lo relacionado directa o indirectamente con las condiciones de vida, rehabilitación, adiestramiento y servicios ofrecidos por las agencias, tanto gubernamentales como del sector privado a las confinadas en Puerto Rico."

#### "INFORME FINAL

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Las Comisiones de Asuntos de la Mujer, Seguridad Pública y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, someten respetuosamente su informe final, en relación a la Resolución del Senado 549, que ordena a las Comisiones a realizar un estudio e investigación, a nivel del sector público y el sector privado, de todo lo relacionado directa o indirectamente con las condiciones de vida, rehabilitación, adiestramiento y servicios ofrecidos por las agencias, tanto gubernamentales como del sector privado, a las confinadas en Puerto Rico.

### **INTRODUCCION**

Con el objetivo de colocar nuestra investigación y estudio en su justa perspectiva, solicitamos del Departamento del Trabajo, del Departamento de Salud, la Administración de Corrección, la Junta de Libertad Bajo Palabra, la Administración de Instituciones Juveniles, del Departamento de la Vivienda, del Departamento de Educación, del Departamento de Rehabilitación y Corrección, la Corporación de Empresas Correccionales y las Oficinas de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal, nos informaron sobre todos aquellos programas encaminados a brindar servicios a las confinadas.

A continuación un análisis de los datos obtenidos.

## ANALISIS

La evaluación de dicha medida requiere una breve exposición y descripción de la clientela que sirve la Administración de Corrección y los servicios que ésta ofrece en cumplimiento de su objetivo y responsabilidad primaria de lograr la rehabilitación de los confinados en general, y particularmente, la población penal femenina. El perfil de las confinadas sentenciadas en Puerto Rico, la cliente típica es menor de treinta (30) años, soltera, con hijos y/o dependientes, residente en la zona urbana, con educación del nivel de noveno grado y que se encontraba desempleada al momento del arresto. Un gran porcentaje de éstas cumple condena por un delito grave y es usuaria de alcohol y/o sustancias controladas. Dicho perfil determina en gran medida la necesidad de proveer y desarrollar programas dirigidos a mejorar las condiciones educativas, médicas, psicológicas y sociales de las confinadas, que les permitan reintegrarse a la sociedad.

Al momento de recibir la información requerida por la Comisión la Administración de Corrección tiene bajo su custodia un total de quinientos setenta y siete (577) féminas, que incluyen ciento doce (112) confinadas sumariadas, trescientos cuarenta y cuatro (344) confinadas sentenciadas y ciento veintiún (121) participantes en diferentes programas de desvío y rehabilitación que provee y supervisa el Programa de Comunidad. Este último supervisa mil sesenta y cuatro (1064) mujeres que están gozando del privilegio de Libertad a Prueba y ciento diez y nueve (119) mujeres bajo los beneficios de Libertad bajo Palabra, de las cuales cincuenta y dos (52) son casos de reciprocidad (convictas por delitos cometidos en los Estados Unidos). El grupo de confinadas sumariadas y sentenciadas se encuentra recluso en las instituciones correccionales para mujeres ubicadas en Vega Alta, Arecibo y Ponce. Las restantes forman parte del programa de residencia en los Hogares de Adaptación Social o en las Comunidades de Desarrollo Integral, o se beneficia de los programas de libertad a prueba, libertad bajo palabra, supervisión electrónica, restricción domiciliaria, pases extendidos y otros.

Específicamente en cuanto a los recursos y servicios que ofrece la Administración de Corrección a la población penal femenina, nos referiremos a tres áreas esenciales: (1) servicios de salud, (2) recursos educativos, vocacionales y fuentes de trabajo y (3) programas de rehabilitación y de orientación psicológica y social.

## SERVICIOS DE SALUD

El programa de Salud Correccional presta servicios de salud a las población penal carcelaria que al 16 de febrero de 1995 ascendía a once mil quinientos tres (11,503) confinados en todas las instituciones penales que componen el Sistema Correccional. De éstos cuatrocientos treinta y siete (437) o el tres punto ocho (3.8%) por ciento eran mujeres, o sea aproximadamente cuatro de cada cien confinados son mujeres. Durante el año fiscal ingresan, además, alrededor de veintiséis mil (26,000) confinados a ambos sexos por los cuales el Programa asume la responsabilidad de los servicios que requieren. Se incluyen en estos; servicios primarios, secundarios y terciarios para toda la población que se componen de sumariados y sentenciados.

Es la misión del Programa de Salud Correccional prevenir, restaurar y mantener la salud física y mental de la población carcelario proveyéndoles servicios integrales tomando como base la conceptualización de una visión holística del hombre donde se le reconoce a éste como uno integrado y en continua interrelación en lo biológico, psicosocial y ambiental.

Se destaca, como principio el derecho inalienable de cualquier ser humano irrespectivo de su condición legal, a tener accesibles y disponibles servicios de calidad siempre que los necesite. Estos principios cobran relevancia y el Programa los enfatiza, ya que el confinado de una institución penal sólo pierde el derecho a la libertad, así pues, lo cobija las disposiciones constitucionales y el estado tiene la responsabilidad de proteger su salud.

El ciudadano de la comunidad tiene todas las opciones que considere viable para mantenerse saludable.

El confinado depende para este mismo propósito de una sola opción; el servicio médico carcelario cuando pueda estar disponible.

El programa presta sus servicios a una población con múltiples problemas y de difícil manejo. Este sector presenta los mismos problemas de salud del ciudadano de la comunidad pero en una concentración mucho más alta. Así pues se explica la alta seroprevalencia de HIV positivo diez punto cuatro (10.4%) por ciento, PPD positivo trece (13%) por ciento, alta incidencia de enfermedades mentales treinta y tres (33%) por ciento trastornos adictivos en uso de alcohol y drogas ochenta (80%) etc. que junto a otras condiciones presentes en la comunidad carcelaria como el hacinamiento, falta de asepsia y otros hacen más difícil la situación.

El programa de Salud Correccional se rige por el Plan de Ciudadano Médico y de Salud Mental (relacionado a la demanda de clase Morales Feliciano vs. Rosselló González), aprobado por el Tribunal Federal de Distrito el 2 de enero de 1990 donde se establece la responsabilidad primaria del Departamento de Salud en la prestación de los servicios a una clientela bajo la custodia legal de la Administración de Corrección (AOC).

El Plan del Tribunal estipula el desarrollo de servicios integrados en todos los penales del sistema y que los mismos llenen los estándares de la buena práctica profesional contemporánea enfatizando la prevención, la accesibilidad, aspectos educativos, así como el diagnóstico y tratamiento de enfermedades físicas y mentales.

Los servicios se prestan a través de las unidades médicas ubicadas en las diferentes instituciones penales. Se han establecido cinco Unidades de Ingreso Regionales en la Penitenciaría Estatal, Bayamón, Vega Alta, Mayagüez (se ingresa en Sabana Hoyos) y Ponce. A través de estas cinco cárceles se hacen todos los ingresos de confinados al sistema carcelario.

## **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A MUJERES EN CARCEL DE VEGA ALTA**

Los servicios en las instituciones penales no se instituyen por disciplinas Ej.: psiquiatras, trabajadores sociales, psicólogos, terapeutas ocupacionales, enfermeras, etc., sino por equipos interdisciplinarios de trabajo de estos profesionales y otros que son responsables del plan individualizado de tratamiento y de toda intervención a la clientela. Esta determinación está fundamentada en la conceptualización del ser humano como un integrado en continua interrelación en lo biológico, psicosocial y ambiental, según se presenta en la misión del Programa).

Vega Alta es la Unidad de Ingreso para la población de mujeres y tiene una capacidad máxima de trescientas quince (315) confinadas. Además de Vega Alta, el sistema carcelario tiene dos instituciones que albergan confinadas; Ponce con una capacidad máxima de ciento doce (112) y Arecibo con ciento veintidós (122).

A continuación se indica los servicios que se prestan en la Unidad de Ingreso de Vega Alta.

- a. Servicios de admisión donde se hace un cernimiento de salud física, mental, dental y de problemas de adicción y alcoholismo a las confinadas que ingresan al sistema. Se ofrecen además servicios de pre y post consejería de HIV, laboratorio y placas de pecho.

Al momento de su ingreso las confinadas son atendidas por personal de enfermería y médicos que brindan sus servicios las 24 horas del día. Si el médico detecta alguna condición que requiere servicios de emergencia la paciente es enviada de inmediato a la unidad que corresponda que puede ser: infirmary para condiciones físicas, Unidad Psiquiátrica de Cuidado Intensivo (PICU) para condiciones mentales o a la Unidad de Desintoxicación si requiere tratamiento para el síndrome de abstinencia de drogas o alcohol. Esta situación ocurre cuando la paciente se encuentra en uso de sustancias adictivas al momento de su ingreso a la prisión.

De no requerir estos tratamientos de emergencia se sigue el curso normal de ingreso donde la Unidad Médica cuenta con 7 días para prestarle todos los servicios de admisión mencionados.

- b. Servicios ambulatorios: En estos servicios las pacientes viven en la población penal general y son atendidos en citas periódicas de tratamiento cuya frecuencia es determinada por la condición particular que presten.

El tratamiento se instituye a través de clínicas de salud física, salud mental, de adicción y alcoholismo y dental que se celebren todos los días laborables. Se incluye en el equipo de trabajo médicos especialistas, (ginecólogos, internistas, psiquiatras, cirujanos y médicos de familia). Otros profesionales que trabajan en las Clínicas, son los dentistas, psicólogos, trabajadores sociales en salud mental y educadores en salud.

Los servicios de nutrición los presta la Administración de Corrección pero las dietas son ordenadas por los médicos.

Todas las pacientes tienen acceso a tratamiento a través del "Sick Call" que se considera parte del ambulatorio. Se atienden diariamente solicitudes de servicios médicos de las confinadas tanto para condiciones médicas como mentales.

Toda la clientela recibe servicios, cuando así lo requieren de estudios radiológicos especializados (como mamografías y sonografías), papanicolau y pruebas de laboratorio especializadas.

c. Servicios de examen médico y dental anual: Toda la población penal de Mujeres de Vega Alta se somete a un examen médico y dental anual cuando el período de encarcelamiento se prolonga por más de un (1) año.

d. Servicios de Emergencia: Se atienden todas las emergencias médicas y psiquiátricas, de toda la población en confinamiento las 24 horas del día. Las emergencias psiquiátricas se refieren a PICU, las físicas en Infirmery y las de adicción y alcoholismo a la Unidad de Desintoxicación que es parte integrante de Infirmery.

e. Infirmery: El infirmery se considera un servicio de hospitalización donde el paciente recibe servicios médicos y de enfermería las 24 horas del día.

Además de los servicios de salud física se incluye los de desintoxicación de sustancias adictivas de drogas y alcohol donde la paciente se mantiene por un período aproximado de 7 días.

En la Unidad de 18 camas se atienden ambas clientelas. Las condiciones físicas que con mayor frecuencia son atendidas, son el asma, gastroenteritis, enfermedades contagiosas y respiratorias. La gran mayoría de las camas (alrededor de un 90%) son utilizadas para la desintoxicación de las pacientes con problemas en el uso de drogas o alcohol.

f. Pacientes de condición crónica: Esta clientela es atendida en dos Unidades de Tratamiento.

1. Dormitorio médico: Esta es una unidad de vivienda de 25 camas donde ingresan pacientes de condiciones médicas crónicas. En su mayoría se incluyen pacientes con diagnósticos de SIDA, diabetes, hipertensión, asma, epilepsia y otros. El médico internista las evalúa en un mínimo de una vez a la semana y las enfermeras implementan las órdenes médicas de éste.

Esta clientela tiene además acceso, según sus necesidades particulares, a todos los servicios médicos que se prestan en la institución.

2. Unidad Intermedia o Psicosocial: Esta Unidad de Vivienda de 15 camas atiende pacientes de salud mental de condición severa y persistente. Estas personas han perdido destrezas en el área vocacional, de convivencia y en las del diario vivir. En los últimos meses se ha desarrollado un modelo de rehabilitación psicosocial que enfatiza la provisión de servicios para que la clientela adquiera y aumente destrezas y apoyo necesarios para funcionar en su propio ambiente tan independientemente como sea posible tanto en la población penal como en la comunidad cuando sean excarcelados.

El diseño está basado en un enfoque interdisciplinario (que incluye al trabajador social, psiquiatra, psicólogos, terapistas ocupacionales, maestros de educación física, técnicos psicosociales,

enfermeras, médicos y guardias penales).

g. PICU-Unidad de Cuidado Intensivo: Se tienen dos camas para la atención de pacientes que requieren de este servicio. Originalmente se tenían cuatro lo que se considera adecuado pero dos fueron utilizados para hospitalización. Además de las pacientes de Vega Alta se les presta servicios, de tener necesidad del mismo, a las pacientes de Ponce y Arecibo.

h. Hospitalización - (2 camas): El servicio se ofrece a pacientes de condición psiquiátrica en su etapa aguda y subaguda.

Este número de camas se considera inadecuado, pues aún se espera por la apertura del nuevo Hospital de Psiquiatría Correccional en Río Piedras que debió iniciar funciones en abril de 1994. Ante esta situación, se han desarrollado actividades especiales para los pacientes que aún requieren el servicio hospitalario y se han habilitado el uso de varias camas.

i. Servicios dentales: Además del cernimiento al momento de ingreso y de examen dental anual se prestan los siguientes servicios: profilaxis; limpieza, restauraciones de caries dentales, extracciones sencillas y quirúrgicas, prótesis dentales removibles, curetajes periodontales, aplicaciones de fluoruro, radiografías y endodoncias.

En las otras instituciones penales de Ponce y Arecibo el tratamiento se instituye a través del servicio ambulatorio incluyendo "Sick Call". Los que requieren otros tratamientos son referidos a la Unidad Regional de Ingreso de Vega Alta, donde se prestan los servicios anteriormente mencionados. Algunas condiciones del nivel terciario que no pueden ser atendidos en la institución penal se refieren a hospitales de la comunidad del Departamento de Salud.

Todos los servicios descritos aparecen bajo órdenes del Tribunal que originalmente incluye setenta y dos (72) estipulaciones del Plan de Cuidado Médico y de Salud Mental. Posteriormente el Tribunal ha ordenado otras que también deben cumplirse.

Cada estipulación constituye un mandato judicial y el incumplimiento de los mismos implica desacato al Tribunal que puede desencadenar una imposición de multas o penalidades a los funcionarios del Departamento de Salud que es la agencia responsable, según establecidos por el Plan del Tribunal.

El Programa tiene la obligación de proveer todos los servicios estipulados que los mismos llenen los estándares de las agencias acreditadoras.

Para garantizar el cumplimiento de las órdenes el Programa tiene continuamente auditorías del monitor federal que contrata médicos, peritos en el área de salud física, mental y de trastornos relacionados a sustancias. Las recomendaciones de estos especialistas deben ser atendidas con prontitud, ya que pueden convertirse en órdenes judiciales.

Otro organismo de vigilancia y desarrollo de los Programas es la Comisión Ejecutiva de Salud que preside el Dr. Lambert King (consultor del monitor federal). Este se reúne cada tres meses para evaluar el progreso de los servicios y establecer las pautas que deben regir los tratamientos. Estas acciones se desarrollan a través de la "Chief Health Care Coordinator", quien es la coordinadora de todo el desarrollo programático y del cumplimiento de todas las órdenes judiciales.

De otra parte, y en coordinación con la División de Salud Correccional del Departamento de Salud, las instituciones penales para mujeres ofrecen a las confinadas embarazadas una dieta especial balanceada, los servicios de cuidado prenatal y postnatal a través del Programa de Madres Embarazadas del Hospital Universitario Ramón Ruiz Arnau. Esto incluye servicios ginecológicos y tratamiento para enfermedades de transmisión sexual, servicios médicos y psiquiátricos, tratamiento contra la adicción a drogas y alcohol y atención médica para pacientes con condiciones agudas o terminales.

El Programa de Servicios de Salud Correccional está enmarcado en una base legal sumamente amplia donde se han identificado trece (13) documentos que incluyen piezas legislativas, convenios de servicios entre agencias, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la demanda Morales Feliciano. Deseamos mencionar solamente aquellas que tienen mayor tendencia con el Programa.

La Ley 116 de 22 julio de 1974, que crea la Administración de Corrección ofrece al Sistema Correccional

de Puerto Rico los mecanismos y soluciones mediante la implantación de una reforma en sus estructuras y programas. Esta ley adquiere relevancia para los servicios de salud, ya que la Administración de Corrección es la Agencia que tiene el control de la población servida y de las facilidades físicas utilizadas para los servicios médicos.

La Ley 116 de 12 de junio de 1980, establece el Código de Salud Mental y garantiza los derechos del paciente mental y la responsabilidad que deben asumir los familiares y la comunidad. Estos derechos del paciente mental deben validarse en los servicios que se presten a los confinados.

La demanda de clase, Morales Feliciano, como consecuencia directa de esta demanda el tribunal ordena proveer los servicios necesarios de salud a la población confinada.

El Plan de Salud Correccional de 2 de febrero de 1990, incluye el Plan de Cuidado Médico y el Plan de Salud Mental. El plan regula el desarrollo y la prestación de los servicios de salud física y mental a la población confinada de acuerdo a la práctica profesional contemporánea.

Dentro de esta base legal, el Programa de Servicios de Salud Correccional ha desarrollado su estructura de servicios, teniendo la responsabilidad de la prestación de los servicios de salud física y mental preventivos, primarios, secundarios y terciarios a la población penal de Puerto Rico donde se incluyen confinados sumariados y convictos. Los servicios terciarios se ofrecen a través de los Hospitales Generales de nivel terciarios operados por el Departamento de Salud. Los servicios de salud mental siguen esencialmente este patrón a excepción del nivel terciario donde se incluyen servicios de hospitalización y de cuidado psiquiátrico intensivo. Esta principal responsabilidad se realiza mediante la utilización de un modelo multidisciplinario de cuidado médico que asegura la continuidad y garantía de calidad del mismo. Estos servicios se rigen por el Plan de Cuidado Médico y de Salud Mental aprobado por el Tribunal el 2 de enero de 1990, donde se estipula la calidad de los mismos y que deben estar accesibles a todos los confinados que lo requieran.

Este programa persigue como meta el establecimiento de servicios de prevención que permitan la erradicación o el control de enfermedades de alta prevalencia en la población correccional y a su vez de alta incidencia en la comunidad general, siendo a nuestro juicio los problemas de la subcomunidad correccional el reflejo aumentado de los problemas comunitarios en general.

De otra parte, en las Comunidades de Desarrollo Integral bajo la supervisión por el Programa de Comunidad de la Administración de Corrección se ofrecen cursos preparatorios para tomar los exámenes de ubicación del noveno grado y cuarto año de escuela superior y cursos vocacionales en cerámica y costura.

Las participantes de otros programas de desvío como los Hogares de Adaptación Social, la libertad a prueba, libertad bajo palabra, supervisión electrónica, restricción domiciliaria y pases extendidos tienen el beneficio de matricularse en programas formales de estudio o trabajar, siempre que cumplan con los requisitos de supervisión del Programa de Comunidad.

#### PROGRAMA DE REHABILITACION Y SERVICIOS DE ORIENTACION SICOLOGICA Y SOCIAL

Las áreas de mayor atención en este renglón incluyen el tratamiento para la adicción a drogas y alcohol y los servicios de orientación psicológica y social.

En el primer caso, además de los servicios que provee la División de Salud Correccional, las participantes pueden recibir tratamiento para la adicción de drogas a través de las Comunidades de Desarrollo Integral (Hogares CREA). Estos proveen un tratamiento de 2 1/2 años basado en terapia rehabilitadora.

De otra parte, la Administración de Corrección ofrece a las confinadas servicios de consejería y orientación con trabajadores sociales, terapistas ocupacionales, psicológicos, psiquiatras y psicosociales. Este personal realiza entrevistas individuales o grupales con las confinadas, ofrece charlas sobre la autoestima y el desarrollo de destrezas para el funcionamiento independiente y coordina actividades recreativas y familiares que fomenten la integración social. Además de los recursos de las instituciones, estos servicios de orientación y ayuda a las confinadas son provistos por el Negociado de Evaluación y Asesoramiento de la Administración de Corrección, cuyo objetivo es ofrecer servicios de evaluación, intervención psicológica o social y asesoramiento a la clientela y ayudarle en el proceso de restaurar las conductas y valores que viabilicen su integración al núcleo familiar y a la comunidad con un cuidado productivo. Es importante señalar que dichos servicios se ofrecen en todas las instituciones penales de la isla y a los programas de libertad a prueba y bajo palabra.

Como parte de esta iniciativa, en 1991 se inauguró el Programa Aprendiendo a Vivir sin Violencia, para atender la población sentenciada con problemas de adicción a drogas o alcohol, o casos de convicciones por maltrato físico y/o sexual. Dicho programa ha extendido sus servicios a confinadas de la Institución de Jóvenes y Mujeres de Ponce.

El Programa Aprendiendo a Vivir sin Violencia consta de tres fases: a) Fase de evaluación y orientación; b) fase de readiestramiento y c) fase de transición. En la primera etapa se entrevista a los clientes y se les administra una serie de pruebas psicológicas. En la fase de adiestramiento, los clientes asisten a conferencias de una hora de duración, una o dos veces a la semana. Por último, en la fase de transición, se evalúa al cliente para determinar su progreso y examinar alternativas disponibles para su rehabilitación.

Las jóvenes que están en calidad de detenidas sólo reciben los servicios básicos tales como alojamiento, comida, médicos y sociales que faciliten su adaptación a la institución, este esquema de servicios institucionales responde al período de tiempo que permanecen en la institución. Es importante aclarar que las jóvenes detenidas no necesariamente permanecen cumpliendo la medida dispositiva con la Agencia.

Las jóvenes que están en el Centro de Tratamiento en calidad de custodia reciben servicios profesionales de Trabajadores Sociales, Psicólogos, Médicos Especialistas y Generalistas, Enfermeras, Maestros académicos y vocacionales, Facilitadores de Recreación, Oficiales de Servicios Juveniles y otro personal especializado que sea requerido. También se proveen, en coordinación con la Administración de Servicios Contra la Adicción, programas de tratamiento contra la adicción a drogas.

La Administración de Instituciones Juveniles tiene la obligación de proveerle todos aquellos servicios que faciliten su resocialización y su pronto egreso a la comunidad. En la actualidad nuestra Agencia cuenta con aproximadamente sesenta y cinco (65) jóvenes en custodia entregada. El perfil de estas jóvenes es el siguiente : su edad fluctúa entre los trece (13) y diecinueve (19) años, el ochenta (80%) por ciento son desertoras escolares, las faltas cometidas más frecuentes son "uso de sustancias controladas" y "alteración a la paz", la mayoría están activas sexualmente e inclusive poseemos la custodia de jóvenes que están en estado de embarazo (ingresaron en este estado) y otras que son madres.

Recientemente el Departamento del Trabajo desarrolló una iniciativa conjunta con el Departamento de Corrección y Rehabilitación en el cual se suscribe un contrato establecido en oficinas de consejería, adiestramiento y ubicación de empleos a confinados que recién hayan salido a la libre comunidad o acogidos al régimen de libertad bajo palabra.

En este tipo de programa el que verdaderamente hace de la rehabilitación una realidad por ser el trabajo un mecanismo vital en el proceso de rehabilitación y reinserción a una vida plena y productiva.

## CONCLUSION

Surge de lo informado los adiestramientos y servicios existen, lo que tiene que lograr implementarse es una coordinación interagencial eficiente y efectiva para que se pueda sacar el máximo provecho a los programas, evitando la duplicación de esfuerzos y la mala utilización de recursos.

Otro aspecto con el que se debe trabajar es tratar de involucrar a la empresa privada en estos servicios, ya que a final de cuenta todas debemos participar en este proceso de rehabilitación y protección de estas mujeres. Tenemos la certeza de que cada una de ellas merecen una oportunidad de convertirse en ciudadanas productivas, capaces de realizar sus metas, terminar de criar a sus hijos y formar hogares llenos de estabilidad, ya que se le han brindado los recursos y se han superado los problemas que provocaron que inicialmente impidieran que llevaran la clase de vida digna a la que todo ser humano tiene derecho a aspirar y lograr.

De este modo queda respetuosamente sometido el informe final de la Resolución del Senado 549, para la determinación final de este Honorable Cuerpo.

(Fdo.)  
HON. LUISA LEBRON VDA. DE RIVERA  
PRESIDENTA  
COMISION DE ASUNTOS DE LA MUJER  
SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)  
HON. LUIS F. NAVAS DE LEON  
PRESIDENTE  
COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA  
SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)  
HON. KENNETH McCLINTOCK  
PRESIDENTE  
COMISION DE GOBIERNO



SENADO DE PUERTO RICO"

- - - -

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el mismo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por las Comisiones de la Mujer y de lo Jurídico en torno a la Resolución del Senado 800, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico del Senado que realicen una investigación exhaustiva en torno a los alegados atrasos y mal manejo de los fondos que por concepto de pensión alimenticia de menores supervisa la Administración de los Tribunales."

#### "INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico someten respetuosamente su informe final en relación a la Resolución del Senado 800 que ordena a las Comisiones informantes que realicen una investigación en torno a los alegados atrasos en el pago de las pensiones alimenticias fijadas a favor de los menores y de los fondos que por este concepto supervisó la Administración de los Tribunales.

#### INTRODUCCION:

Toda gestión legislativa va dirigida a proteger y fortalecer aquellas instituciones valores y principios que forman parte del carácter de un pueblo.

La familia es desde todo punto de vista el organismo básico de la sociedad, es dentro de ésta que se determina la calidad de los individuos que lo componen.

La familia puertorriqueña se encuentra atravesando, por un decaimiento, producto de un mal ordenamiento de prioridades. La realidad de nuestro núcleo familiar hoy, es muy distinta a lo que existía a principios y hasta mediados de siglo.

La estructura familiar actual, está frecuentemente formada por mujeres solas con sus hijos debido mayormente al alarmante aumento en los casos de divorcio. Parte de este trámite surge la fijación de la correspondiente pensión alimenticia al padre no custodio.

Contrario a lo esperado, con la fijación de esta pensión no concluye un problema, sino que se inician otros tales como; forma de pago, puntualidad en el pago, corrección en el pago.

La situación es también difícil cuando se trata de hijos fuera del matrimonio, en los que hay que localizar al padre, para requerirle el cumplimiento de todos sus responsabilidades y deberes paternos.

Como puede advertirse estamos ante un asunto sumamente complejo, que exige se atienda con prudencia pues de las determinaciones que se tomen depende que los menores reciban como es debido, todo indispensable para su sustento; vestido, habitación, cuidados médicos y educación. Lo que a largo plazo ha de ser determinante en el desarrollo del menor como individuo, ya que la estabilidad con que su padre y/o madre le supla sus necesidades se traducirá en un sentimiento de apoyo en el menor.

Por todo lo anterior, este Cuerpo, tiene la obligación de verificar continuamente que toda pieza legislativa en favor de los menores, funcione efectivamente sin que los derechos de éstos se vean afectado en modo alguno, realizando tantas investigaciones, revisiones, enmiendas a las leyes que les benefician, que sean necesarias para lograr cubrir eficazmente los objetivos de éstos.

Tratándose de un tema tan importante deseamos compartir nuestros hallazgos, indicando la posición expuesta por cada una de las agencias y entidades a las que se le solicitó información.

#### ANALISIS

Departamento de Servicios Sociales, Oficina del Centro de Servicios Directos (Administración para el Sustento de Menores):

Estas agencias tienen, entre sus facultades el exigir a los padres el cumplimiento de las obligaciones morales y legales que tienen para con sus hijos menores. La Administración para el Sustento de Menores

atiende aproximadamente doscientos un mil trescientos treinta y ocho (201,338) familias. Estudios estadísticos recientes demuestran que más del cincuenta y dos (52) por ciento de los padres no cumple con su obligación regularmente, aún cuando en la mayoría de los casos de incumplimiento del pago de pensiones alimenticias el obligado a prestarla, tiene la capacidad económica para realizarla.

Desde 1976, se estableció en Puerto Rico el Programa de Sustento de Menores, siendo designado el Departamento de Servicios Sociales como la agencia con la responsabilidad de implantar la política pública de paternidad responsable.

Cuando la Administración asumió las riendas del Programa, éste se encontraba sumido en un letargo, producto del fracaso de todas las estrategias que se venían realizando para conjurar el inmenso problema existente.

De no tomarse medidas dramáticas como las que se plasmaron en la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, conocida como Ley para el Sustento de Menores, la situación no hubiera variado y aún se estarían imponiendo penalidades por parte del Gobierno Federal.

Una parte del problema que no parece solucionarse, o al menos aliviarse, es la sobrecarga que tienen los calendarios en las Salas de Relaciones de Familia, lo que provoca que los casos de atrasos, se vean meses después de haber sido radicados. Complica la situación que los Tribunales no están ordenando la retención de ingresos en su origen, según requiere la Ley. Este mecanismo fue creado para lograr regularidad en los pagos y descongestionar los Tribunales.

A los efectos de conjurar el problema de congestión de casos en los tribunales y de ofrecer otra alternativa a la ciudadanía, se creó durante el pasado año la Administración para el Sustento de Menores, adscrita al Departamento de Servicios Sociales (actualmente dentro de la sombrilla del Departamento de la Familia). Dentro de las facultades que la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 le otorga a la Administración se encuentran mecanismos de ley para promover y fomentar la paternidad responsable en Puerto Rico cuando un proceso administrativo para establecer, modificar y hacer efectivos las pensiones alimentarias.

Actualmente la Administración se encuentra trabajando en el establecimiento de un sistema integrado de información, con el propósito de dar seguimiento continuo a los casos de pensiones alimentarias. La meta del sistema es facilitar el monitoreo constante de casos y el intercambio y actualización de los casos de pensiones alimentarias. Se establecerá una red de información entre la Administración y otras agencias estatales y federales, tales como el Departamento de Hacienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Sistema Federal de Localización de Padres y otros, con el objetivo de facilitar que se localice a los alimentantes para establecer paternidades, pensiones alimentarias y el recobro de los mismos.

El problema es uno sumamente complejo, por lo que requiere se estudie nuevas alternativas, que se cambie el enfoque con que se ha estado analizando el mismo en busca de soluciones.

Es por eso que la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, permite un procedimiento administrativo expedido para establecer la paternidad en aquellos casos que así se requiera y pensiones alimenticias. Debe entenderse que con esta Ley y la creación de la Administración para el Sustento de Menores que por virtud de la misma se establece, los alimentistas en Puerto Rico gozarán de dos alternativas para solucionar los asuntos relativos a las pensiones alimentarias y a la filiación, es decir el judicial y el administrativo. Con esto se espera acelerar los procedimientos, haciéndolos más ágiles: evitando los atrasos en los pagos y respectivos cobros de las pensiones alimentarias.

De lo anterior debe entenderse que se están realizando los esfuerzos y ajustes necesarios para trabajar en forma coordinada y eficiente con este asunto del cobro y pago y pensiones alimentarias.

#### Servicios Legales de Puerto Rico:

Esta entidad nos explicó durante su comparecencia que la Unidad de Alimentos de las Secretarías del Tribunal de Primera Instancia a solicitud de parte de interesados, para cada caso, puede expedir un documento titulado "Desglose de Pagos Efectuados", que es un informe que se produce de la base de datos del sistema mecanizado de contabilidad de la Unidad para cada una de las cuentas que están activas. El informe incluye, entre otra información la fecha en que recibió el pago del alimentante y la fecha en que la Unidad de Alimentos le inició al alimentista el pago en cuestión.

Como parte de la preparación de Servicios Legales, éstos tomaron algunas copias de algunos informes del Centro de Servicio Directo de Río Piedras.

Los resultados de la tabulación de ciento setenta y dos (172) transacciones son las siguientes:

\*De un total de ciento un (101) transacciones que representa el

cincuenta y ocho punto siete (58.7%) por ciento del total, se realizaron dentro de un día de haberse recibido en la Unidad del cheque del alimentante.

\*El setenta y tres punto dos (73.2%) por ciento se había realizado dentro de cinco (5) días.

\*El setenta y seis punto siete (76.7%) por ciento dentro de diez (10) días.

El tiempo promedio, considerando todas las situaciones atípicas que no se pudieron explicar de tardanzas excesivas reflejados en los informes examinadas fue de diez punto veintidós (10.22) días. Del total de transacciones considerados, sólo el veintidós punto uno (22.1%) por ciento se excedió del promedio de diez (10) días.

Entre las razones expuestas para la ocurrencia de los atrasos se encontraron las siguientes:

- \* Atrasos en el pago por el alimentante.
- \* Errores en la identificación del pago.
- \* Ausencia del personal a cargo de la parte manual de entrada de información al sistema.
- \* Averías en el sistema.
- \* Errores en la dirección a la que se envía.
- \* Equivocaciones en el procesamiento de la correspondencia por el sistema postal.
- \* Intervención de terceras personas con la correspondencia en el lugar de recibo.
- \* Preparación, notificación y comienzo de implantación de la retención salarial de la pensión.

La conclusión a la que llegó Servicios Legales de la información que tuvieran disponible, no representa con demora irrazonable como norma general, en la tramitación de los pagos de pensión por las Unidades de Alimentos de las Secretarías del Tribunal de Primera Instancia.

#### Oficina de Administración:

La Directora de Administración de los Tribunales comenzó su exposición declarando que consideraba innecesario el estudio que propone la medida.

No obstante lo anterior, en su ponencia nos hace un listado de algunos factores que afectan el desempeño óptimo, a continuación expresamos:

- \* El dramático aumento constante en el número de casos y el lapso de tiempo en que permanecen activos.
- \* El proceso de mecanización del sistema de cobro y distribución requirió la centralización en los centros judiciales de cada región. Esto implica que la ciudadanía que antes realizaba sus pagos y buscaba información en el Tribunal de Distrito más cercano, si había sido fijada allí su pensión, ahora debe desplazarse a la sede de región con el consecuente congestionamiento.
- \* A pesar de la mecanización del sistema, aún existen dificultades que propician la dilación, tales como:
  - \* Que en muchos casos los valores no vienen acompañados del cupón de pago correspondiente que contiene los datos que nos

permiten identificar, entre otros el remitente, el número de caso y el beneficiario.

\*El incumplimiento de algunos patronos con las órdenes que requieren el pago mediante cheque certificado de las pensiones efectuadas por retención del salario de sus empleados y sin acompañar la información que permite identificar adecuadamente el caso.

\*Las unidades de alimentos en las salas tiene que atender, en algunas salas, hasta 150 ó 200 personas diariamente para proveerle certificaciones negativas y estados de cuenta de alimentos.

\*Gran parte del personal de los tribunales asignado a trabajar en las áreas que se transferirán a la Administración para el Sustento de Menores ha solicitado traslado a otras áreas en esta Rama o han renunciado a sus empleos, ocasionando una dramática baja de personal debidamente adiestrado.

Luego de compartir sus observaciones, y hacer las salvedades de rigor, la deponente aceptó que la investigación sí era necesaria, precisamente por servir de apoyo al proceso de transición, que se efectuará a la Administración de Sustento de Menores, de las labores que ahora realiza la Oficina de Administración de los Tribunales

## CONCLUSION

Por lo anteriormente expuesto concluimos que hay un problema grave en el cobro y pago de las pensiones alimenticias. Nuestros deponentes nos han expresado reiteradamente que se debe a que el sistema estuvo por mucho tiempo sumido en un letargo, aislado de cualquier beneficio de proceso o mecanización efectiva y coordinada que permitiera que es mismo alcanzara algún grado de eficiencia. Han expuesto también que con la creación de la Ley Núm. 86 del 17 de agosto de 1994, y una vez concluida la etapa de transición y el procedimiento de tabulación de datos, las expectativas de que los atrasos en los pagos sean cosa del pasado.

La Administración para el Sustento de Menores espera poder satisfacer a toda su clientela, ofreciéndole un servicio de calidad.

De manera que están conscientes de la problemática y su gravedad, por lo que estas entidades están dando pasos afirmativos dirigidos a poner fin a este asunto.

En lo que a nuestra responsabilidad se refiere, exigimos de la Administración para el Sustento de Menores que para el próximo mes de enero, comparezca ante este Cuerpo, con un informe detallado de todo su trabajo y como se han ido salvando todos los impedimentos que hoy afectan el cobro y pago de las pensiones alimenticias. Es nuestro deseo que se trate, de un informe sustancioso, ilustrativo de cómo las expectativas se ha ido alcanzando. Y no que sea sólo un listado estadístico carente de evidencia y fundamento.

**En dos ocasiones fue citado el Director Ejecutivo de la Administración de Sustento de Menores (ASUME), Lcdo. Miguel A. Verdiales para que informara a este Cuerpo si el procedimiento implementado por dicha agencia ha sido positivo y si han alcanzado las metas trazadas. Dichas vistas fueron suspendidas, por compromisos previos, a petición del Lcdo. Verdiales. No obstante, nuestra investigación ha seguido encaminada a rendir cuentas e informar las gestiones hechas.**

**La Administración de Sustento de Menores está confrontando serios y graves problemas. En nuestras oficinas, se ha dejado sentir, por partes interesadas, en una constante queja y preocupación por los depósitos y distribución de éstos dineros.**

Queda así respetuosamente sometido este informe, para su consideración y determinación final.

(Fdo.)  
 LUISA LEBRON VDA. DE RIVERA  
 PRESIDENTA  
 COMISION DE ASUNTOS DE LA MUJER  
 SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)  
 ORESTE RAMOS  
 PRESIDENTE  
 COMISION DE LO JURIDICO  
 SENADO DE PUERTO RICO"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se apruebe el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el mismo.

- - - -

Como próximo asunto en el calendario de ordenes especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Asuntos Municipales en torno a la Resolución del Senado 1033, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar un estudio sobre la creación de corporaciones especiales para el desarrollo municipal."

#### "INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales tiene el honor de someter, respetuosamente, su informe relacionado con la Resolución del Senado 1033, para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales que realice un estudio sobre la creación de corporaciones especiales para el desarrollo municipal.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida persigue identificar los problemas que se han suscitado a lo largo de la existencia de estas corporaciones, algunas de las cuales han operado al margen de la ley. La Comisión deberá someter recomendaciones encaminadas a corregir los problemas que se suscitan.

#### MARCO LEGAL

Las Corporaciones objeto de estudio comienzan a establecerse en el país bajo la Ley Núm. 146 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico". En su Artículo 2.04 (5), Facultades Generales, establece como una de las funciones del Gobierno Local: "Desarrollar programas de bienestar general. Crear para estos propósitos aquellos que fueran necesarios (subrayado nuestro). La Administración de Servicios Municipales asesorará a los municipios en la organización, operación y funcionamiento de los mismos".

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, deroga la Ley Núm. 146. Su Capítulo XVII, faculta a los municipios para crear las Corporaciones Especiales para el Desarrollo de los Municipios. A continuación relatamos algunos de los aspectos significativos de la ley.

"Las Corporaciones Especiales sin fines de lucro tienen la misión fundamental de promover en el municipio el crecimiento y ampliación de diversas áreas tales como servicios de tipo social, el desarrollo de terrenos públicos, viviendas de tipo social, el comercio, la agricultura, la educación, recreación y el deporte, cultura y cualesquiera actividades, empresas y programas dirigidos al desarrollo integral del municipio bajo el cual se constituyen o que redunden en el bienestar general de los habitantes del municipio". (Art. 17.001)

Además, la ley considera las Corporaciones Especiales entidades privadas con existencia y personalidad legal e independiente separada del municipio en el cual se constituyen, se rigen por las disposiciones de la Ley Núm. 3 de 9 de enero de 1956, según enmendada, conocida como "Ley de Corporaciones", que no sean incompatibles con el mencionado Capítulo XVII. (Art. 17.001)

Además la ley establece que el Contralor y el municipio pueden llevar a cabo intervenciones de los ingresos, cuentas, desembolsos y propiedad en proyectos, actividades o programas que reciban fondos públicos (Art. 17.001).

#### CREACION

Las Corporaciones se organizan por iniciativa de tres personas naturales mayores de edad, residentes del Municipio y que no sean funcionarios ni empleados del municipio, quienes solicitan del Alcalde los autorice registrar ante el Departamento de Estado la Corporación Especial. Si el Alcalde lo cree conveniente somete un proyecto de resolución a la Asamblea para que autorice su creación. Una vez la Asamblea aprueba la resolución, los incorporadores radican el certificado de incorporación ante el Secretario de Estado acompañado de una copia certificada de la Resolución de la Asamblea (Art. 17.002).

#### ESTRUCTURA DE LA JUNTA

El número de miembros de la Junta de Directores no puede ser menos de trece (13). De éstas el Alcalde puede nombrar dos (2) funcionarios o empleados del gobierno municipal y dos (2) ciudadanos particulares, por un término de dos (2) años cada uno, el alcalde no puede nombrar a un mismo funcionario o empleado municipal o ciudadano particular por más de dos (2) términos (Art. 17.005).

## **PODERES**

La Ley reza que las corporaciones especiales tendrán las siguientes facultades, en adición a las otorgadas por su certificado de incorporación y por las leyes vigentes y aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

(a) Hacer donaciones sin límite de avalúo o de capital, siempre y cuando no se ponga en peligro el pago de sus obligaciones administrativas, el pago de sus obligaciones financieras, o su estabilidad económica. Ninguna Corporación Especial para el Desarrollo de los Municipios podrá donar fondos públicos que le hayan sido donados o delegados por un municipio o por cualquier agencia pública para uno de los propósitos dispuestos en este Capítulo.

(b) Consolidarse o fusionarse con otra corporación sin fines de lucro creada al amparo de este Capítulo o de las secs. 11.01 et seq del Título 14 previa notificación al alcalde y aprobación de la Asamblea. Cuando se trate de la fusión o consolidación de corporaciones especiales constituidas en distintos municipios, será necesaria la aprobación previa de los alcaldes y las Asambleas de los municipios correspondientes.

La corporación especial que surja de la consolidación o fusión cumplirá con los requisitos de este Capítulo y con la reglamentación que adopte el Comisionado de Asuntos Municipales para este propósito.

(c) Promover proyectos y actividades exclusivamente en beneficio del municipio, aún cuando estén fuera de sus límites territoriales.

(d) Emitir cualquier tipo de obligación para los propósitos corporativos.

(e) Ofrecer como garantía de pago el ingreso que se obtenga en cualquier bien que adquiera o construya, o el monto de las rentas que pueda percibir por la operación de cualquier empresa o facilidad; incluyéndose en la suma a garantizarse; el capital principal, intereses, seguros, primas, reservas y gastos de mantenimiento y servicio, y otros inherentes generados por el establecimiento y otorgación de las obligaciones financieras.

(f) Aceptar donaciones o cesiones de bienes o fondos del municipio, de cualquier agencia pública y del gobierno federal, sujetas a lo dispuesto en este subtítulo, y cualesquiera otras donaciones o cesiones de cualquier persona natural o jurídica privada. -Agosto 30, 1991, Núm. 80, Art. 17.008.

## **HALLAZGOS OFICINA DEL CONTRALOR**

La Comisión de Asuntos Municipales celebró vistas públicas el 7 de febrero de 1995 en el Salón Audiencias III. A la misma asistieron el Lcdo. Alfredo Colón Archilla, Contralor Auxiliar, el Lcdo. Moisés Rodríguez Rodríguez y el señor Edward Rivera Correa, Director División de Municipios.

La Oficina del Contralor, en el Informe de Auditoría M 95-5 del 30 de diciembre de 1994 - Corporaciones Especiales para el Desarrollo Socio Económico de los Municipios (unidad 4,100) hace los siguientes señalamientos:

1. Tres municipios, en calidad de préstamos, cedieron fondos por \$756,050 a tres corporaciones, las cuales no habían realizado gestiones para reintegrar dichos fondos ni tenían recursos disponibles.
2. Cinco municipios concedieron donativos de fondos por \$334,157 a igual número de corporaciones sin la autorización de la Asamblea Municipal.
3. Siete corporaciones ordenaron equipo, materiales y servicios por \$442,364 sin solicitar cotizaciones de precios a un número adecuado de licitadores.
4. Se determinaron deficiencias en la contratación de servicios por \$811,120.
5. Siete corporaciones nos informaron al Departamento de Hacienda, para fines contributivos, pagos por \$1,968,017 efectuados a personas que prestaron servicios por contrato.

6. Cuatro corporaciones no emitieron recibos para recaudaciones efectuadas por \$2.8 Millones.
7. Nueve corporaciones emitieron pagos por \$2.5 millones sin que se produjeran los correspondientes comprobantes de desembolsos.
8. En ocho corporaciones no se localizaron los justificantes de pagos efectuados por \$1.9 millones. Además, se emitieron pagos por \$2.1 millones sin la firma de los funcionarios responsables.
9. Se determinaron pagos indebidos a asesores por \$77,681 y pagos sin existir contratos por \$270,186.
10. Los sistemas de contabilidad y de controles administrativos y fiscales eran deficientes en todas las corporaciones examinadas.
11. Un municipio cedió recursos por \$480,448 (\$57,750 en fondos y \$422,698 en un terreno) a una corporación. Esta utilizó los mismos para el beneficio de un contratista que desarrolló un proyecto de vivienda para familias de ingresos altos.
12. Una corporación utilizó fondos por \$246,077 para el beneficio económico de tres de sus miembros.
13. Doce (12) corporaciones no cumplieron con los propósitos para las cuales fueron creadas; ni habían desarrollado proyecto alguno para fomentar el desarrollo económico y el bienestar social de los residentes de los municipios que auspiciaron y subsidiaron las mismas. Por ello, los donativos de fondos y propiedades por \$11.4 millones que los municipios les cedieron no tuvieron utilidad alguna. Además se determinó que diez (10) de dichas corporaciones estaban inoperantes, a las fechas de las auditorías. Estas corporaciones utilizaron los fondos en gastos operacionales. Las propiedades permanecían sin uso productivo alguno.

NOTA:

Véase tabla municipios y corporaciones auditadas en adendo #1. En el adendo #2 de este informe (#1 en el informe de la contralor) se detallan las violaciones.

El adendo #3 consiste de las Corporaciones Especiales vigentes a junio de 1995, y su distribución por interés prioritario.

En resumen la Contralor destaca en su informe que:

1. Se cedieron fondos a las Corporaciones Municipales sin la autorización de la Asamblea Municipal.
2. No se solicitaron cotizaciones de precios a por lo menos tres licitadores para compras y servicios.
3. Ausencia de controles efectivos con respecto al manejo y disposición de fondos y en los procedimientos administrativos.
4. Se incurrió en posible conflicto de intereses con respecto a la creación y operación de las Corporaciones Municipales.
5. La ley no provee protección a los intereses públicos administrados por las Corporaciones Municipales.

#### **RECOMENDACIONES DE LA CONTRALOR**

La Contralor, Honorable Ileana Colón Carlo, sugiere dos alternativas para solucionar los problemas suscitados en las corporaciones:

1. Que se estudie la posibilidad de eliminar el Capítulo XVII de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991.
2. Que se opte por las siguientes alternativa, lo que implicaría enmiendas al Capítulo XVII:
  - a. Que se incluya en la Ley de Municipios Autónomos no podrán garantizar las deudas y obligaciones de las corporaciones especiales.
  - b. Que se exija que todos los directores nombrados por el Alcalde para integrar la Junta de Directores de las corporaciones especiales tenga que ser confirmados por la Asamblea Municipal, inclusive los funcionarios y empleados que se nombren.
  - c. Que no se puedan efectuar nombramientos a aquellos funcionarios y empleados municipales que puedan tener alguna ingerencia directa e indirecta en las transacciones de negocios y asuntos fiscales entre la corporación y el municipio. Además, que los

nombramientos de los directores se hagan en forma escalonada.

- d. Que se establezca por ley que las corporaciones especiales vienen obligadas a revertir íntegramente al municipio o la entidad de que se trate, los fondos o propiedades que se le ceda si no los utilizan en un tiempo razonable para el cual se le cedieron los mismos. Ello debe incluir cualquier propiedad mueble o inmueble, tangible e intangible, que se haya costeado directa e indirectamente con los fondos y propiedades cedidas.
- e. Que se obligue a las Corporaciones a someter a la Oficina del Contralor de Puerto Rico copia de los contratos que otorguen y que se aseguren
- f. Que se obligue a las Corporaciones a que sometan al municipio copia del informe detallado de sus operaciones y el estado financiero auditado de cada año.
- g. Que se establezcan sanciones civiles y administrativas por incurrir en actos impropios y negligentes en la administración de las Corporaciones y en conflicto de intereses.
- h. Que se establezcan requisitos para que las Corporaciones Municipales utilicen métodos de libre competencia (subastas y cotizaciones) similares a los requeridos a los municipios para la contratación de obras y mejoras, compras de bienes y servicios sufragados con fondos públicos.
- i. Que se establezcan requisitos para que las Corporaciones celebren subastas para la disposición de propiedad cedida por entidades públicas.

Se creyó conveniente convocar una segunda Vista Pública para escuchar a representantes de corporaciones que estén activas y a la Oficina de Asuntos Municipales, Secretario de Hacienda, Secretario de Estado, Secretario de Justicia y la Federación de Municipios. Se celebró la misma el viernes, 2 de junio de 1995, a las 1:00 a.m. en el Salón de Actos del Senado. Presidió el Senador Eddie Zavala Vázquez.

Comparecieron representantes de la Corporación de Vivienda de Bayamón, Departamento de Estado y el Departamento de Justicia. OCAM se excusó y prometió enviar ponencia escrita. La Dra. Ethel Río de Betancourt de la Fundación de Puerto Rico se excusó por estar fuera del país. El señor Thomas Huertas Martínez, Presidente de la Corporación para el Fomento Industrial y Económico de Guayama, no compareció ni se excusó.

El señor Eduardo Nevárez Ortiz, Director Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda de Bayamón y el señor José Angel Fernández suscribieron la ponencia que discutieron durante la vista y que reseñamos a continuación.

Esta Corporación, sin fines de lucro, fue organizada bajo los auspicios de la Ley General de Corporaciones, el 23 de junio de 1992. Sus negocios se limitan al área de vivienda. Incluyen la adquisición de terrenos para el desarrollo de vivienda, la construcción de viviendas para la venta y/o de alquiler para familias de ingresos bajos y bien bajos la administración de proyectos de viviendas de alquiler de tipo multifamiliar y la otorgación de préstamos para la rehabilitación de vivienda a un interés subvencionado.

Al examinar la organización y funcionamiento de esta corporación a la luz de los hallazgos de la Contralor en torno a las diecinueve (19) Corporaciones Especiales auditadas por su oficina resalta que el éxito hasta ahora logrado se debe a los siguientes factores:

1. Aunque esta Corporación es una entidad privada independiente del Municipio de Bayamón trabajan en estrecha colaboración. El municipio le provee ayuda técnica y facilita el financiamiento subvencionado en los términos y condiciones convenientes para ambas partes.
2. La Corporación tiene provista una cláusula de retroversión estableciendo límites de tiempo a la disposición de las propiedad en lo que concierne a la cesión de propiedad inmueble.
3. La Corporación ha tramitado solicitudes de exención contributiva con el Servicio de Rentas Internas Federal, el Departamento de Hacienda y el CRIM, lo que ha ayudado a mantener un buen "standing" ante las empresas bancarias.
4. Para mantener la autonomía fiscal y operacional de la Corporación se instituyó en su certificado de incorporación la capacidad del alcalde de nominar no más de la tercera parte de los miembros de su Junta de Directores, los nominados son ciudadanos privados; un tercio es de libre selección por parte de la Junta y el otro tercio corresponde a representantes de la comunidad.
5. Se requiere una fianza al tesorero de la Junta y a los funcionarios o empleados de la corporación que ejercen algún tipo de responsabilidad fiscal en el desempeño de su trabajo o funciones.



- 6.El Municipio le facilita a la Corporación una línea de crédito. Para ello la Asamblea Municipal aprueba una ordenanza en la que autoriza la cantidad de dinero a prestarse, los términos del contrato que incluyen la tasa de interés de 5% (más bajo que la del mercado) y establece las normas administrativas que la corporación debe seguir en el uso y disposición de los fondos. Estos se proveen a medida que se necesiten. Esto es, no se le entrega la cantidad en su totalidad. Se usan los fondos según se van necesitando.
- 7.La Corporación se somete a auditorías del municipio, auditorías externas y las del Departamento del Trabajo que audita el área laboral y de nóminas.
- 8.La Corporación ha establecido alianzas con el Municipio de Bayamón, con la fundación de Puerto Rico, con la Federal Home Loan Bank of New York, el Departamento de Vivienda y Advance Local Development Corp.. Con estas alianzas se ha coordinado el flujo de crédito y efectivo para el desarrollo de proyectos de vivienda asequible así como la asistencia técnica y experiencia de las partes.
- 9.La asistencia técnica y profesional recibida del Municipio de Bayamón, por conducto de la Oficina de Planificación y de los asesores externos contratados por la Corporación.
- 10.Todas las transacciones de fondos públicos por conducto del Municipio de Bayamón son pre-intervenidas antes de ser desembolsados. Nunca se adelantan fondos sin la otorgación de un contrato entre las partes.
- 11.La administración de los contratos de servicios profesionales y consultivos cumplen con las disposiciones reglamentarias del "Common Rule" así como de las directrices emitidas por el Gobierno de Puerto Rico.
- 12.Por iniciativa del Municipio la Corporación instituyó su Junta de Subasta para considerar compras y servicios por más de \$25,000. compras y servicios por menos de esta cantidad requieren la tramitación de tres licitadores.

La Lcda. María del Mar Ortiz San Miguel, asesora legal del Departamento de Estado, compareció a la vista. Prometió suplir los documentos de incorporación de las Corporaciones que se establecieron bajo el amparo de la Ley Núm. 80 de 1991 y los que se acogieron a la conversión. Todas estas Corporaciones están activas. Se incluyen en el adendo #4.

Compareció en representación del Departamento de Justicia, la Lcda. Susana Rubio. La Secretaria de Hacienda Interina, señora Yasmín M. Valdivieso, sometió una comunicación escrita en la que informa que las Corporaciones creadas bajo leyes especiales, y que sean sin fines de lucro, tiene que solicitar una opinión al Secretario de Hacienda, con el propósito de conferirles la exención en el pago de cualquier contribución, según dispuesta en el Artículo 17.010 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada. Señala que de acuerdo con el Negociado de Fiscalización de Exención Contributiva, solamente tres (3) corporaciones han solicitado exención.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales no compareció a la vista, pero envió el 9 de junio de 1995, una carta al Lcdo. Pedro Rosario Urdaz acompañada del Reglamento de Corporaciones Municipales. Señala el Lcdo. Rosario Urdaz que "la experiencia de nuestra oficina con las Corporaciones Especiales ha sido limitada debido al esquema legal vigente, donde estas operan con total independencia". Entiende que el concepto de las Corporaciones Especiales Municipales es muy positivo y su implementación seria y responsable contribuiría significativamente al desarrollo económico y social de los municipios. El problema le parece que es uno de controles por que hasta ahora estas corporaciones han actuado autónomamente sin ninguna forma de fiscalización.

Estima el Lcdo. Rosario Urdaz que la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en el Artículo 17.008 (b) concede autoridad a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para reglamentar en esta materia, a tenor con esta interpretación y buscando una alternativa al problema planteado por la Contralor en el informe de Auditoría M-95-5, la O.C.A.M. y luego de celebrar vistas públicas, preparó un reglamento: Adendo #5

El mencionado reglamento provee los siguientes controles:

Artículo IV.- Creación de Corporaciones Especiales:

Notificaciones.

El municipio viene obligado a someter a O.C.A.M. copia de todos los documentos exigidos por ley para la creación de una Corporación Especial con arreglo al Capítulo VII de la Ley de Municipios Autónomos una vez

aprobados por el Secretario de Estado.

#### Artículo V .- Estatutos

Toda Corporación Especial deberá someter a la Oficina copia de sus estatutos (by-laws) tan pronto esta sean aprobadas conforme a derecho

#### Artículo VI .- Transferencia de Fondos

Todo municipio deberá notificar a la Oficina (OCAM) con copia de cualquier resolución, ordenanza o contrato que transfiera fondos públicos del municipio a una corporación municipal.

La notificación deberá incluir el propuesto uso de los fondos ya sea en forma de propuesta sometida por la corporación en forma de presupuesto debidamente explicado preparado por ésta. Además, deberá presentar el presupuesto operacional a base del año fiscal establecido por la corporación especial.

#### Artículo VII .- Auditorías

OCAM podrá auditar en cualquier momento sin aviso previo a cualquier corporación municipal en relación a: fondos públicos utilizados, propiedad y presupuesto sometido al municipio y a OCAM.

#### Artículo VIII .- Auditorías Anuales

Toda Corporación Especial deberá ser auditada anualmente por un auditor externo que certifique sus estados financieros (single audit). Esta auditoría deberá ser presentada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales no más tarde de seis (6) meses de haber terminado el año fiscal.

#### Artículo IX .- Penalidad

Cualquier violación a este reglamento podrá dar lugar a la imposición de sanciones administrativas y multas de hasta \$5,000, según establece la Ley 81 del 30 de agosto de 1991.

#### Conclusiones:

Del análisis de los hallazgos del informe de la Contralor y las ponencias sometidas a la Comisión concluimos lo siguiente:

Las Corporaciones Especiales observarán una trayectoria errática sobre todo cuando operaban bajo la Ley 146 de 1980. Se destacan entre otras los siguientes incidentes:

- a.Negligencia y descuido en la operación administrativa y fiscal de las corporaciones que dieron margen a violaciones de ley.
- b.Lucro de personas y/o entidades particulares a expensas del erario público.
- c.Ausencia de controles establecidos con respecto al manejo y disposición de fondos y en los procedimientos administrativos.

#### RECOMENDACIONES:

En vista de que ciertamente estas corporaciones tienen un gran potencial de desarrollo como estructuras de apoyo de los municipios para la provisión de servicios en el área social, económica y cultural sobre todo allí donde el Gobierno Central o Federal no los suple, la Comisión recomienda se mantengan con los siguientes controles que serán incorporados al Capítulo XVII de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada:

- 1.Limitar a dos años, con una prórroga de seis (6) meses, el tiempo hábil para que la Corporación utilice el dinero y/o propiedades muebles o inmuebles cedidas por el Municipio. Al término del mismo dicho dinero y/o propiedades revertirán al mismo.
- 2.Se le requerirá una fianza al Tesorero de la Junta y a los funcionarios o empleados de la corporación que ejercen algún tipo de responsabilidad fiscal en el desempeño de sus funciones.
- 3.Si la Corporación tomara dinero prestado al Municipio deberá garantizar con sus bienes muebles o inmuebles y de no existir estos los Directores deberán garantizar a título personal.
- 4.La Corporación deberá someterse a una auditoría anual ejercida por el municipio y por una firma de auditores externos.

5. La Corporación rendirá a la Asamblea Municipal y al alcalde por lo menos un informe anual no más tarde del 30 de junio de cada año.
6. La Corporación vendrá obligada a someter a la Oficina del Contralor de Puerto Rico copia de los contratos que otorguen y que se aseguren con fondos asignados por entidades públicas.
7. El Alcalde deberá someter a la Asamblea Municipal para su confirmación los nombramientos de los dos directores a que tienen derecho según estipulado en la Ley.

Hemos constatado que la Ley Núm. 36 de 13 de abril de 1995, que enmienda la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991 incluye controles medulares para las corporaciones especiales. Se destacan: la intervención del Contralor cada dos años, que el municipio requiera de ellos protejan sus activos contra pérdidas financieras resultantes de los riesgos mencionados en el inciso (c) del Artículo 8.011 de la Ley y que cuando la corporación cesa operaciones, revertir al municipio la propiedad cedida o transferida por esta.

Por consiguiente vuestra Comisión de Asuntos Municipales estima que no es necesario tomar acción legislativa para implementar las recomendaciones contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Eddie Zavala Vázquez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Municipales"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el mismo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 1876, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven James A. Figueroa Pérez por haber obtenido el rango más alto de jóvenes escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 1, línea 1, tachar "se expresa" y sustituir por "expresar", tachar "el". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, la palabra "scout" debe aparecer en minúscula. La página 1, párrafo 2, línea 2, "Guajataka" debe aparecer escrito con "c" y no con "k". A la página 1, párrafo 2, líneas 3 y 4 antes de "patrol" y después de "líder" insertar "comillas", antes de "group" y después de "gay" insertar "comillas". A la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar o más bien "Tropa", debe aparecer en minúscula. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 1, tachar "el".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1877, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Jason Simpson Hernández por haber obtenido el rango más alto de jóvenes escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, la página 1, línea 1, tachar "se expresa" y sustituir por "expresar", tachar "el". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Una enmienda en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la página 1, línea 1, tachar "el".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 1878, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Rafael José Morales Cotto por haber obtenido el rango mas alto de Jóvenes Escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón."

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, la página 1, línea 1, tachar "se expresa" y sustituir por "expresar", tachar "el". A la página 2, línea 2, "Jóvenes Escuchas" debe aparecer en minúscula, página 2, línea 7, "inmediatamente", debe ser eliminar "la s". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, "Scout" debe aparecer en minúscula, página 1, párrafo 2, línea 4, "Buzo" debe aparecer en letra minúscula. A la página 1, párrafo 2, línea 5, "Tropa" debe aparecer en "minúscula" y "snorkeling" debe aparecer en minúscula. De igual manera, la página 1, párrafo 4, línea 1, "Joven Escucha" debe aparecer "joven escucha" y debe estar en minúscula. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para enmienda en título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Página 1, línea 1, tachar "el" y la página 1, línea 2, "Jóvenes Escuchas" debe aparecer en minúscula.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1879, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Hermán Sulsona, por la fructífera y sobresaliente aportación al Pueblo de Puerto Rico como ingeniero, educador y por su destacado liderato como asesor y funcionario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala. En el texto, la página 2, línea 2, "Pueblo" debe aparecer en minúscula, la página 2, después de la línea 8, insertar "Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.". En la Exposición de Motivos, a la página 1, segundo Por Cuanto, línea 3, entre "caracterizan" y "un" insertar "a". A la página 1, tercer Por Cuanto, línea 2 "Pueblo" debe aparecer en minúscula. A la página 1, quinto Por Cuanto, línea 3, entre "unidos" e "y" griega insertar "de América". A la página 2, primer Por Cuanto, línea 1, "Secretario" debe aparecer en minúscula. La página 2, primer Por Cuanto, "Gobernador", debe aparecer en letra minúscula, la página 2, segundo Por Cuanto, línea 1, "Presidente" debe aparecer en letra minúscula, página 2, tercer por cuanto, línea 1, "Director Ejecutivo" aparece en letra minúscula. A la página 2, tercer Por Cuanto, línea 3, entre "once" y "aeropuerto" insertar "(11)" "catorce" y "puerto" insertar "(14)". A la página 2, tercer Por Cuanto, línea 4, entre "tres" y muelle insertar paréntesis, la cifra en número y paréntesis "(13)". La página 2, cuarto Por Cuanto, línea 3, entre "Libre" y "de" insertar "Asociado". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador, don Roger Iglesias, ¿alguna objeción a las enmiendas en Sala?

SR. IGLESIAS SUAREZ: No, no, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, antes de la aprobación de la medida quisiéramos solicitar, toda vez que no se encuentra el autor de la Resolución, se nos permita ser coautores de esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción de que el señor...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en vista de que el autor se encuentra en las áreas cercanas al Hemiciclo, nos parece que debiéramos continuar radicando el documento que nuestro Reglamento dispone y no habría necesidad de atender la moción del compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, no tenemos normalmente objeción al reconocimiento del mérito de personas que se destaquen en el servicio público en actividades privadas, a quienes el Senado de Puerto Rico en nombre del Pueblo de Puerto Rico quiera hacerle reconocimiento, pero deben haber algunas circunstancias especiales que justifiquen en un momento determinado el aprobar una Resolución de felicitación a un funcionario público. No encontramos que haya ocurrido nada extraordinario, que no sea el que se han prestado unos servicios como se espera que se presten. Y sobre eso, pues realmente no hay que felicitar a ningún funcionario público que trabaja y que haga el trabajo para el cual se nombra, para eso es que se nombra. De modo, que no entendiendo que exista motivo, razón especial para aprobar una resolución de reconocimiento, nosotros nos abstendremos porque nos parece que ese tipo de acto, o del Cuerpo del Senado de Puerto Rico, debe darse cuando ocurren unas circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo contrario, pues la propia resolución viene a ser algo que pierde valor y que otras resoluciones de reconocimiento también pierden valor cuando se pueden, pues, por gusto sin que ocurra nada especial, ningún mérito particular, es bueno ser piloto, es bueno dirigir agencias, es bueno, pues, magnífico y el que lo ha hecho bien, pues para eso fue que se nombró. De modo, que no habiendo nada espectacular y en especial, nosotros nos abstendremos de votar esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Ha solicitado permiso el señor Senador para abstenerse? No hay objeción a que se abstenga.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A los que están a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar una enmienda en el título. En la página 1, línea 2, "Pueblo" debe aparecer en minúscula.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1863, en reconsideración.

"To communicate the Senate of Puerto Rico's Governor Pedro J. Rosselló's efforts to advance a new tax credit incentive program entitled Section 1397 as a replacement of Section 936 of the Internal Revenue Code."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en el texto, la página 2, línea 2, tachar "Rosellós" el apellido del señor Gobernador es con dos s para que se añada la "s". Y en la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "development" y sustituir "developmental". Esas son las enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador. ¿Objeción a las enmiendas?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Está proponiendo a la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, entendíamos que ya se han aprobado las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: No, no.

SR. RODRIGUEZ COLON: Pues, vamos entonces a solicitar la aprobación de las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción a la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, señora Presidenta. Señora Presidenta, este es el tipo clásico de resolución política que se escribe con el propósito casi predeterminado de que la oposición, pues, le vote en

contra. Se escribe en inglés no sabemos por qué, porque nuestro idioma es el español y no vemos razón de clase alguna para aprobar una resolución en inglés, que copia de esta Resolución se le envié a la Cámara de Representante de los Estados Unidos y al Senado de los Estados Unidos no debe ser impedimento para que el vernáculo se siga empleando en todos los trabajos de este Cuerpo. Lo que esto, lo que procedería, como se ha hecho tantas veces, es una buena traducción del texto en el español para remitirlo a los organismos que en Estados Unidos deban recibir copia del documento que aquí se aprueba. Pero tiene una buena lección, creo que constituye una buena lección el que la Mayoría Parlamentaria radique y apruebe, como habrá de hacerlo en el día de hoy, esta Resolución en inglés, y es que bajo el "status" político que la Mayoría propulsa para Puerto Rico, el inglés se convertirá en el idioma oficial de Puerto Rico y el español vendrá ser un segundo idioma para los nativos, que poco a poco se les irá olvidando hasta que se hable el español en una jergonza como lo vemos en estados como Tejas, Nuevo Méjico, Oklahoma, etcétera. Lo que, en ese sentido, hay que felicitar a los compañeros autores de esta medida y a los compañeros que le votaran a favor, porque le están adelantando al país lo que sería el "status" político que ellos apoyan y gestionan para Puerto Rico.

Con esas observaciones, señora Presidenta, pues anunciamos que esta delegación le votará en contra a esta Resolución, independientemente de la cuestión sustancial, que también es una cuestión altamente controversial, donde lo que debió hacerse aquí es insistir en cumplir la plataforma del partido de gobierno, que dispone un apoyo total a la Sección 936 y que ese compromiso ha sido violentado por el Gobernador de Puerto Rico, por el Comisionado Residente y, ahora, por este Senado que se niega a asumir una responsabilidad como la que tiene de apoyar esa Sección 936, que con el apoyo del país completo, yo no tengo duda que hubiese sido posible salvar esa disposición del Código Rentas Internas Federal de acción perjudicial adicional por parte del Congreso de los Estados Unidos. Aquí, lo que hace el Senado es sumar su esfuerzo al de otro funcionario de gobierno, como el Gobernador y el Comisionado Residente, en darle al país una estocada en un elemento vital para su desarrollo económico.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para hacer unas breves expresiones como autor de esta Resolución. Lamento mucho la forma, puede haber muchas razones por las cuales no estar de acuerdo con esta Resolución, razones a las cuales yo le doy todo su mérito, porque entiendo que todas se originan desde el aspecto político partidista que es lo que tiene dividido nuestro país en tres grandes tribus: los estadistas, aunque hay tribus con muchas tribus chiquitas, como son los independentistas con sus socialismos, independentistas de aire acondicionado, sociolistas, y todo ese grupo que existe dentro del movimiento de izquierda. En el Partido Popular sabemos que hay populares que son más de derecha, hay populares que son autonomistas y hay populares que no han tenido la valentía de defender la independencia y se esconden detrás del manto del Estado Libre Asociado, posiblemente para mantener sus intereses personales salvaguardados, y eso yo lo puedo entender. Pero lamento mucho escuchar al distinguido senador don Miguel Hernández Agosto quien hasta hace unos pocos días fuera el "chairman" del Partido Demócrata Nacional de los Estados Unidos aquí en Puerto Rico, a quien vimos recientemente en las vistas congresional, no hablando en español, en un perfecto inglés de Yorktown, allí lo vimos dirigirse a ese Senado de los Estados Unidos en esas vistas congresionales. Digo, y en esto tengo que reconocer con un idioma inglés más perfecto que el de un gran autonomista, que mencionaba que él iba allí a defender las "nineteen thirty-six" (1936) y tuvieron que preguntarle dos veces "Do you sure nineteen thirty-six (1936)?" "Yes, nineteen thirty-six (1936)". Mire, es "nine thirty-six (936)". O sea, ya ese autonomista, que está en la Cámara de Representante, estaba defendiendo la Sección 1936 y yo creo que eso debe entusiasmarlos para que nuestra gente pueda aprender más el inglés, el vernáculo inglés, porque a diferencia de lo que creen los estadolibristas o los independentistas, si ellos solamente tienen un idioma, ése es el problema de ellos. Nosotros, los ciudadanos americanos, orgullosos de esa ciudadanía, pero más orgullosos aún de ser puertorriqueños, tenemos dos idiomas: el español y el inglés. Y no nos sentimos menos que nadie, al contrario, triste es de aquel que no conoce bien el inglés para entonces ir a los Estados Unidos, a donde es el lugar a donde vamos todos, porque no necesitamos pasaporte ni coger yolas para huir de los países de donde son y a veces enfrentarse con la barrera del idioma, mientras deberíamos de procurar de que aprendiéramos mejor el inglés al igual que lo hablan. Es más, vimos ayer las vistas de los independentistas hablando un extraordinario inglés, y yo estoy seguro que cuando David Noriega candidato independentista por el Partido Independentista, candidato a gobernador, estuvo en el "jet set" recientemente en Yorktown, en un cocktail con el Vicepresidente Al Gore no le fue a hablar en español, le tuvo que hablar en inglés. Y cuando hacen objeciones en las vistas congresionales sobre cualquier asunto, van en inglés; y cuando van a mendigar de rodillas fondos federales, populares, estadolibristas, van a hablar en inglés. ¿De qué se quejan? Esto es una Resolución que va al congresos de los Estados Unidos, si esta Resolución fuera al Congreso de Panamá, si fuera a la Cámara de Diputados de Nicaragua, si fuera al Congreso de Santo Domingo, si fuera al Parlamento Cubano, pues, deberíamos de enviarla en español, pero va al Congreso de los Estados Unidos de América, de su común ciudadanía. Ante ese sentido yo interpreto la objeción, como una objeción totalmente de corte partidista, sin razonamiento que no sea más que eso, que la objeción político partidista. Porque, vuelvo y repito, es chocante que personas que hablan un extraordinario inglés, en el pasado eliminaron el inglés como uno de nuestros idiomas. No querían que nuestros hijos y nietos aprendieran el inglés, mientras sus hijos están en las universidades de los Estados Unidos aprendiendo inglés, y eso es algo que es incongruente y eso es algo que denota una falta de seriedad para con el destino del pueblo puertorriqueño en su aspecto futuro de enfrentarse a la vida misma con argumentos que le permitan defenderse en su crecimiento. Así es que el asunto de las 936 por todos es conocido.

Nosotros aquí estamos planteando la defensa que hace el Gobernador de todos los puertorriqueños, el doctor Pedro Rosselló, de buscar la forma y manera de crear mayores empleos, no defendiendo los grandes

intereses a los cuales está entregado el Partido Popular; que ahora le rebota en su conciencia aquella frase de Muñoz Marín de "Vergüenza contra dinero", de esas 936 multimillonarias financiando la campaña de Celeste Benítez, de Héctor Luis Acevedo. Y dónde estará esa filosofía de aquel gran hombre don Luis Muñoz Marín: "Vergüenza contra dinero", hoy les tiene que estar retumbando en la conciencia de los que defendieron siempre ese principio entregados a los grandes intereses ahora, el partido hoy impopular que está aquí de Minoría.

Al finalizar mis palabras les quiero decir lo siguiente, el día que el Pueblo de Puerto Rico se doblegue al interés de la Minoría, el día que la Mayoría entregue su responsabilidad de ejercer el mandato que voluntaria y expresamente le diera el pueblo mayoritariamente en un proceso eleccionario; el día que las pautas y directrices sean ordenadas por los que los pueblos mantienen rezagados en las minorías, ese día las mayorías habrán perdido el respeto por sí mismo y le habrán hecho el peor servicio a la democracia y al destino de una patria. Hoy aquí se está expresando la voluntad de la Mayoría. Y es hora ya de que los populares y los independentistas, más a los populares porque ellos han estado en el poder, pero que no volverán a estar. A los independentistas, ni se diga, porque el Partido Independentista es una franquicia como si fuera Burger King o McDonald que mantienen los líderes independentistas para su propio beneficio en este país. Pero en el caso de los populares es hora ya de que reconozcan que el pueblo puertorriqueño le dio la Mayoría al Partido Nuevo Progresista y que la expresión que va aquí, es la expresión de este Senado, de mayoría y es la expresión que se refleja de la mayoría del Pueblo de Puerto Rico que trajo a este Senado aquí, así que por eso habremos de votarle a favor a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramón Luis Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, muy buenos días señora Presidenta y muchas gracias. Es meramente para aclarar un punto y que se habló de la plataforma del Partido Nuevo Progresista y en la plataforma del Partido Nuevo Progresista se hablaba de defender las 936 en tanto y en cuanto fuera posible, pero que se irían buscando nuevas alternativas que beneficiaran al Pueblo de Puerto Rico, alternativas que generasen empleos en la economía, sabiendo todos que las 936, el futuro de ellas lo decide solamente el Congreso y no lo que podamos hacer acá necesariamente nosotros los puertorriqueños, que desde hace muchísimo tiempo, desde el 1984, el Congreso viene traqueteando las 936 y, específicamente, recordemos que en el 1991, siendo don Miguel Hernández Agosto Presidente del Partido Demócrata en Puerto Rico no pudo hacer absolutamente nada para evitar que el Congreso volviera a traquetear las 936 y les redujese los beneficios contributivos que estas compañías tienen. Ahora el Congreso va a eliminarlas totalmente, y eso lo sabe todo el mundo y eso no es culpa ni de Juan, ni del Senado, ni del Gobernador de Puerto Rico, es culpa de una situación que está aconteciendo en los Estados Unidos y del hecho de que en Puerto Rico tenemos algunas compañías que se benefician exageradamente de sus ganancias y prácticamente no generan ningún empleo, y los pocos que generan, los generan transitorios para poder salir de esos empleados en cualquier momento. El Gobernador de Puerto Rico está respaldando aquellas posiciones que estén atadas a la generación de empleos para beneficiar específicamente al trabajador puertorriqueño, que cada empresa que se quiera establecer en Puerto Rico por cada trabajo que genere reciba un crédito contributivo y reciba todas las ayudas que se puedan conseguir para esa empresa. Pero empresas que no quieran generar empleos en Puerto Rico, yo creo que es innecesario estarle dando los beneficios que se les están dando hoy en día.

Por otro lado, me da pena que haya esa aversión por el inglés de parte de algunos líderes en Puerto Rico, cuando nosotros deberíamos buscar todas las alternativas y todos los medios para que nuestra población, especialmente nuestros estudiantes y nuestros niños aprendiesen más de un idioma, máxime en un mundo como el de hoy en día catalogado como una aldea global donde hay una interacción de culturas que es dinámica, donde estamos compartiendo y los medios de comunicación nos acercan a todos los países del mundo. Por qué no darle la oportunidad a que nuestra gente aprenda un segundo idioma, por qué no buscamos aquellos mecanismos que desarrollen esa posibilidad de crecimiento como lo hacen otros países, como lo está haciendo Costa Rica que le permite a sus estudiantes o incentiva a sus estudiantes a que estudien un segundo idioma. Como muy cerca aquí de nosotros, en Aruba se estudia más de un idioma por parte de toda la población y la mayoría de la población conoce hasta tres idiomas. Por qué en Puerto Rico no podemos aprender dos idiomas, por qué no podemos aprender un segundo para que nuestras gentes tengan las mejores oportunidades en una economía global como ésta, o es que algunos líderes políticos en Puerto Rico quieren mantener solamente una pequeña parte de la población con las mejores oportunidades. Recordemos que no hace mucho tiempo la pasada administración quería eliminar la enseñanza del inglés en los grados primarios, quería establecer un solo idioma oficial en Puerto Rico, si eso hubiese sucedido, los hijos de los pobres hubiesen tenido que conformarse con una educación a medias y los hijos de los que tienen poder económico, yendo a colegios privados, a universidades fuera de Puerto Rico para que tuviesen una mejor educación y una oportunidad de aprender un segundo idioma y, obviamente, conseguir los mejores empleos. Yo creo que debemos de ver las cosas desde su justa perspectiva, yo no veo nada malo en que se apruebe una Resolución que de todas maneras si se aprobase en español se va a traducir al inglés, por qué entonces pasar el trabajo de traducirla al inglés si la podemos aprobar en inglés.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto, su turno de rectificación.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: El compañero va a cerrar el debate. Un breve turno de rectificación, señora Presidenta.

Aquí estamos hablando de cosas totalmente distintas, los compañeros que han hecho algunas observaciones en favor de esta Resolución. Cuando se habla de que se apruebe una Resolución en inglés y nosotros planteamos que debe ser en español, no estamos hablando de la enseñanza del idioma inglés. Nosotros hemos favorecido siempre la mejor enseñanza del inglés que sea posible y que empiece en los grados que mejor pueda asimilar el niño la enseñanza de ese idioma. Y no solamente favorecíamos la enseñanza del inglés, que debe ser idioma que debe conocer el mundo entero hasta donde sea posible, por su importancia en todas las

transacciones internacionales, ya sean de índole económica, índole política, índole cultural, etc. Eso no está en juego. De la misma manera que el español tiene una función también en el campo internacional, a nadie se le ocurriría que porque estamos viviendo en una aldea global, el Congreso de los Estados Unidos apruebe una Resolución en español, de eso es que estamos hablando, porque el idioma que utiliza el pueblo americano es el inglés y eso nada tiene que ver con la enseñanza de otro idioma. Yo quiero dejar eso claro porque se usa muchas veces en la discusión política en el país, y una cosa es el uso del idioma vernáculo para las transacciones del Gobierno de Puerto Rico y otra cosa es la enseñanza del inglés, que no creo que haya nadie en Puerto Rico, incluyendo a los independentistas, que cuestionen la importancia de la buena enseñanza del inglés en Puerto Rico y el esfuerzo que se haga para que los puertorriqueños puedan dominar esa lengua. De modo que con esas observaciones, señora Presidenta, termino mi breve turno de rectificación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, obviamente se vuelve al debate de aquellos que objetan cualquier cosa que ponga en relieve la realidad de la relación política que sostenemos con los Estados Unidos y nuestra ciudadanía, que es ciudadanía americana y de la cual disfrutamos todos los puertorriqueños. Aquí de lo que se trata es de una Resolución que se ha redactado en inglés para que no esté en manos de un traductor y plasmar en un documento la intención de este Senado de Puerto Rico; que no sea un traductor que pudiese utilizar una palabra en su traducción del español al inglés que no recoja el sentir y la intención de los autores de la medida así como del Senado al aprobarla.

Y no es la primera vez que aquí legislamos el inglés y no es la primera vez, pensando en que haya sido esta Asamblea Legislativa que empezó sus trabajos en enero del '93, porque, inclusive, siendo gobernador Luis Muñoz Marín sometió legislación para crear el Banco Gubernamental de Fomento y la legislación se presentó en inglés, al punto de que la propia legislación del Banco Gubernamental de Fomento indica que prevalece la versión en inglés por encima de la versión en español, y eso lo hizo Luis Muñoz Marín. Pero en aquel entonces nadie lo cuestionó, porque lo decía don Luis y nadie vino a hincharse el pecho de gran puertorriqueñidad cuando don Luis Muñoz Marín lo sometió en inglés. Y la razón por la cual lo sometió en inglés era porque era evidente, era necesario que estuviera en inglés por la propia función que el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico realiza con las inversiones en el extranjero que mayormente se hacen en inglés, no meramente en Estados Unidos, sino en todas partes del mundo. Pero entonces allí era bueno, como fue bueno escuchar al presidente del Partido Independentista comparecer al Congreso de Estados Unidos con un buen inglés y citar al finalizar su ponencia, no a Miguel de Cervantes, no a Luis Palés Matos, no a Eugenio María de Hostos, no terminó con una cita de Luis Rafael Sánchez, no, terminó con una cita de William Shakespeare, y la misma razón por la cual lo hizo presumo fue para que aquellos que lo estaban escuchando lo entendiesen mejor. De la misma manera que el compañero "ex chairman" del Partido Demócrata de Puerto Rico, compareció y habló en inglés para que lo entendiesen mejor. De la misma manera en que hemos escuchado en distintas ocasiones a líderes de los partidos de oposición hablando en inglés, que dicho sea de paso, muchos de ellos lo dominan muy bien, aunque a veces parece que no quisieran que los humildes puertorriqueños pudiesen dominarlo de igual manera. Y la razón, una vez más, de que lo hacemos en inglés es para que la intención nuestra quede plasmada.

¿Y cuáles son los idiomas oficiales de Puerto Rico? Los idiomas oficiales de Puerto Rico son el español y el inglés. Y don Luis Muñoz Marín fue Gobernador de Puerto Rico y el compañero Miguel Hernández Agosto fue senador durante los años de Sánchez Vilella, si no me equivoco, por lo menos fue Secretario de Agricultura y luego Senador, y el idioma oficial era inglés y español, y no había ningún problema. Aquí cuando cambió eso fue cuando a Hernández Colón le entró los pujos de español y entonces eliminaron el inglés como idioma oficial. Pero Puerto Rico desde principios de este siglo su idioma oficial había sido, y son ahora nuevamente el español y el inglés, y al Partido Popular nunca que le ocurrió cambiar eso.Cuál es la fobia que tienen ahora de no querer reconocer la realidad de nuestra relación con los Estados Unidos. Pero no meramente la realidad de nuestra relación con los Estados Unidos, sino la realidad del mundo. Y bien lo expresaba el senador Ramón Luis Rivera cuando indicaba que el mundo se ha convertido en una aldea donde el dominio del inglés es necesario. Esos purismos que quieren hacer en Puerto Rico, que antes no los hacían, pero que ahora los hacen, son purismos que ya no existen en el mundo. La misma Madre Patria, España, tiene provincias donde no se habla el español, sino que el idioma que utilizan en su diario es otro que no es el español. Vaya a Galicia, gallego; vaya a Cataluña, el catalán; al punto de que cuando el Rey de España fue a inaugurar los juegos olímpicos hasta tuvo que pronunciar unas palabras en el idioma catalán y a alguien se le ocurrió decirle al Rey de España que cometía un grave error porque pronunciaba otro idioma. Si la propia Madre España tiene provincias donde se hablan otros idiomas, ¿de dónde sale el purismo aquí ahora? Y vamos a Europa y la gente en Europa habla muchos idiomas. Y vamos a Suiza y allí hablan francés, hablan italiano, hablan alemán. Pero aquí, entonces, en Puerto Rico, ahora no, ahora tenemos que encajonarnos con el español, y no podemos aprobar una resolución en inglés, que es el idioma que más hablan los ciudadanos americanos; y el segundo que más hablan, el español; y el propio Congreso de los Estados Unidos, yo quiero dejar esto en récord, jamás se ha levantado nadie a cuestionarle a un miembro del Congreso porque se haya dirigido en otro idioma que no haya sido en inglés. Porque el congresista Serrano, presidiendo la Cámara de Representantes, cuando se discutía la Resolución sobre los aspectos políticos de "status" de Puerto Rico, dirigió los trabajos en español. Y el que era Comisionado Residente, que hoy es miembro de Tribunal Supremo de Puerto Rico, Jaime Benítez Fuster, también se pronunció en español y allí nadie se levantó para cuestionarle porque estuviera hablando español. Esa es la grandeza de esa nación americana de la tolerancia que tiene. Pero aquí, basta que cualquiera pronuncie una palabra en inglés y se vuelven entonces los puristas. Ahora, cuando se habla de pedir "U.S. Dollars" para ayudar a los necesitados, entonces se les olvidó la fobia que tienen contra el inglés.



Señores, esta Resolución no era para generar este tipo de debate, debíamos haber ido a los méritos de la misma, pero al hecho de que se presentó en inglés; y si fuéramos a discutir los méritos, pues también estábamos preparados para defender los méritos de la misma, que es un apoyo a la posición del Gobernador Pedro Rosselló presentando alternativas a lo que ya parece ser la realidad en el Congreso de los Estados Unidos de que la Sección 936 murió, lo que falta, simplemente, es echarlo al hoyo. Ni demócratas ni republicanos están endosando la Sección 936; y la Casa Blanca, si ha hecho alguna defensa, ha sido una defensa tímida a través de un ayudante de octavo nivel ... en una comisión que no tiene jurisdicción sobre la Sección 936. Y lo que estamos buscando son alternativas, cómo podemos propiciar que los empleos de los puertorriqueños en esta compañías americanas se mantengan y cómo podemos fomentar la creación de más empleos. Y lo que presenta el Gobernador de Puerto Rico, precisamente, es eso, un mecanismo donde podamos garantizar los empleos, no a base de gestiones inútiles, como aquellos que se levantaban como los que habrían de ser los defensores de la Sección 936 o de una distinguida puertorriqueña que se lanzó por todas las calles de Puerto Rico como la heroína de la Sección 936, como la salvadora, la que iba a lograr salvar las 936.

Pues salió electa y no ha dado ni un viaje allá realmente, ante comisiones para defender su posición, unas reuniones que las ha mantenido en confidencia, que nadie sabe si fue verdad o si no fue verdad, no hay ni una fotografía que recoja eso, ni siquiera fue a las Vistas donde se discutió el asunto político de Puerto Rico. La que iba a salvar la Sección 936 se ha dado cuenta que no hay quien salve eso. Lo que hay que salvar son los empleos de los puertorriqueños y esos empleos se salvan a través de este mecanismo que está presentando el Gobernador Pedro Rosselló, zonas empresariales con el crédito por salario para que vaya dirigido a la creación de empleos. Compañía que esté aquí, ¿usted quiere beneficio contributivo? Vamos a atarlo a la creación de empleos, no como existe bajo la Sección 936 actual, que a base de ganancias por lo cual no hay incentivos de crear empleos, si lo que va hacer la compañía es ganar y ganar más, no tiene que generar empleo, entonces, ¿qué beneficios estamos sacando los puertorriqueños? Por eso, ante la realidad política en el Congreso de los Estados Unidos y la realidad fiscal de la nación americana, tenemos que buscar alternativas y de ahí que muchas compañías que otrora época defendían la Sección 936 como estaba, la han abandonado ante esa realidad.

Y lo más reciente que tenemos es que los famosos fondos de depósito pasivo, los "QPSII". El pasado viernes la Asociación de Industriales, se nos indica que estableció comunicación con la comisión del Congresista Archer para decirle, que en ánimo de ellos poder tener un chispito de más vida para el crédito por ingreso, estaban dispuestos a poner en bandeja, como puso el Rey Herodes la cabeza de San Juan Bautista, poner sobre bandeja los fondos pasivos que tanto defienden y quieren los bancos en Puerto Rico, a cambio de poder tener un chispito más. Obviamente, ése es el clima que hay de "sálvese el que pueda" entre aquellos que defendían sin ningún cambio la Sección 936. Obviamente, aquí hay que pensar en el pueblo y en los empleados, y eso está haciendo el señor Gobernador. De manera que esta Resolución lo que hace es apoyar la gestión del señor Gobernador y la hacemos en inglés para que de inmediato se envié nuestra intención, no objeto de un traductor, objeto de este propio Senado de Puerto Rico a los miembros del Congreso de los Estados Unidos, entiéndase Cámara de Representantes y Senado.

Señora Presidenta vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar una enmienda en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en la página 1, línea 1, el apellido del señor Gobernador es con doble ese "s", solicitamos se le incorpore.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1880, titulada:

"Para enmendar la Resolución 1372, a los fines de eliminar la disposición relativa al informe preliminar dispuesto en la misma."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, tenemos ante la consideración del Senado, la Resolución del Senado 1880, presentada por el Presidente de la Comisión de Lo Jurídico, el senador Oreste Ramos, que enmienda la Resolución 1372, que ordena una investigación sobre las posibles irregularidades, actuaciones ilegales o impropias en el manejo de la pesquisa senatorial sobre los sucesos del Cerro Maravilla, entre los años 1981 a 1992. Toda vez que no se encuentra en Sala el Presidente de la Comisión de Lo Jurídico y en ánimos de que él pueda estar para que pueda presentar esta medida y presentar los argumentos, vamos a solicitar que esta medida se posponga para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar, toda vez que el Cuerpo Hermano se reúne a la una (1:00) y estamos en espera de unos informes de conferencia que puedan irse radicando, solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta las tres (3:00 p.m.) de la tarde.

## RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se llame la Resolución del Senado 1880.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que en vista de que no se ha llamado la medida, procedamos ahora al turno de Informes de Comisiones Permanentes, para que se dé cuenta de un informe de comité de conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1488, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

##### En el Texto:

Página 3, línea 29: Tachar "y"

Página 3, después de la línea 29: Insertar "(ix) la elaboración de granos para el consumo de las empresas pecuarias por asociaciones compuestas de agricultores bona fide; y"

Página 4, línea 1: Tachar "(ix)" y sustituir por "(x)"

Página 3, línea 17: Tachar "particulares" y sustituir por "pasteurizadores"

Página 5, línea 33: Después de "Rico." insertar "El Secretario de Agricultura deberá aprobar el valor del terreno según determinado por el tasador antes de que el mismo sea aportado al negocio agrícola."

Página 7, línea 18: Tachar "usuales" por "usados"

Página 10, líneas 23 y 24: Tachar todo su contenido y sustituir por "tomará en consideración para aprobar o denegar la solicitud de exención, la determinación que haga el Secretario de Agricultura."

Página 13, línea 8: Después de "al" insertar "Secretario de Agricultura y al"

Página 13, línea 13: Tachar "Hacienda" y sustituir por "Agricultura"

Página 13, línea 16: Tachar "Hacienda" y sustituir por "Agricultura"

Página 13, línea 25: Tachar "Hacienda" y sustituir por "Agricultura"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del la Cámara 1488, titulado:

"Para crear la "Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico"; establecer la política pública en el sector agrícola y otros sectores económicos relacionados; establecer los requisitos para calificar a los agricultores bona fide y eximirlos del pago de toda clase de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble, patentes municipales, contribución sobre ingresos, arbitrios y toda contribución o derechos municipal y/o estatal."

#### **"INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA**

##### **A LA CAMARA DE REPRESENTANTES Y AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 1488**, titulado:

Para crear la "Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico" establecer la política pública en el sector agrícola y otros sectores económicos relacionados; establcer los requisitos para calificar a los agricultores bona fide y eximirlos del pago de toda clase de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble, patentes municipales, contribución sobre ingresos, arbitrios y toda contribución o derechos municipal yo estatal.

Tienen el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

##### **EN EL TEXTO:**

Página 3, línea 29:Tachar "y"

Página 3,

Después de la línea 29:Insertar "(ix) la elaboración de granos para el consumo de las empresas pecuarias por asociaciones compuestas de agricultores bona fide; y"

Página 4, línea 1:Tachar "(ix)" y sustituir por "(x)"

Página 3,línea 17: Tachar "particulares" y sustituir por "pasteurizadores"

Página 5, línea 33:Después de "Rico." insertar "El Secretario de Agricultura deberá aprobar el valor del terreno según determinado por el tasador antes de que el mismo sea aportado al negocio agrícola."

Página 7, línea 18: Tachar "usuales" por "usados"

Página 10, líneas 23 y 24:Tachar todo su contenido y sustituir por "tomará en consideración para aprobar o denegar la solicitud de exención, la determinación que haga el Secretario de Agricultura.

Página 13, línea 8:Después de "al" insertar "Secretario de Agricultura y al"

Página 13, línea 13:Tachar "Hacienda" y sustituir por "Agricultura"

Página 13, línea 16:Tachar "Hacienda" y sustituir por "Agricultura"

Página 13, línea 25:Tachar "Hacienda" y sustituir por "Agricultura"

Respetuosamente sometido,

#### **CAMARA DE REPRESENTANTES**

#### **SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Carlos J. López Nieves

(Fdo.)

Angel Marrero Hueca

(Fdo.)

Juan E. (Quique) López

(Fdo.)

Aníbal Acevedo Vilá

(Fdo.)

David Noriega Rodríguez

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón

(Fdo.)

Cirilo Tirado Delgado

(Fdo.)

Rubén Berríos Martínez"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1488.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día y se llame la Resolución del Senado 1880.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, excúseme un segundo, tenemos que volver al turno de Mensajes y Notificaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1863 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se consienta la solicitud de la Cámara y estamos en disposición de recomendarle los miembros del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, recomendamos que los integrantes del Comité de

Conferencia por parte del Senado sean: Aníbal Marrero Pérez, Enrique Rodríguez Negrón, Kenneth McClintock Hernández, Cirilo Tirado y Rubén Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz, y les designa al Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día y se llame la Resolución del Senado 1880.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS, ORESTE: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a llamar la medida y enseguida le reconocemos, señor Senador.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1880, titulada:

"Para enmendar la Resolución 1372, a los fines de eliminar la disposición relativa al informe preliminar dispuesto en la misma."

SR. RAMOS, ORESTE: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Para unas enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: En la Exposición de Motivos, eliminar el "." que está después de la palabra "misma" y añadir "y proveer para permitirle a la Comisión de lo Jurídico rendir uno o varios informes preliminares en la fecha o fechas que estime pertinente.". Y en la línea 4 de la Sección 1, sustituir el "." que está después de "1992" por una ","; tachar la "A" con la cual comienza la próxima oración y sustituirla por una "a". De modo tal que lea, en la Exposición de Motivos: "Se enmienda la Resolución del Senado 1372 a los efectos de eliminar el requisito de informe preliminar dispuesto en la misma y proveer para permitirle a la Comisión lo Jurídico rendir uno o varios informes preliminares en la fecha o fechas que estime pertinente.". Y la cláusula decretativa leería: "Se enmienda la Resolución del Senado 1372 que ordena una investigación por la Comisión de lo Jurídico sobre las posibles irregularidades o situaciones ilegales o impropias en el manejo de las pesquisas senatoriales sobre los sucesos del Cerro Maravilla durante los años 1981 a 1992", elimínese la "," para rephrasear la enmienda, "a los efectos de que la Comisión podrá, de considerarlo apropiado, rendir uno o varios informes preliminares en la fecha o fechas que estime pertinente.". Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Senador, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RAMOS, ORESTE: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rubén Berríos, y luego reconocemos al señor senador Eudaldo Báez Galib. Señor senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta, como yo le voté originalmente en contra a esta Resolución, pues votaré en contra de esta enmienda. O sea, esta posposición, perdón, pues se refiere a la misma, a la Resolución a la cual yo le voté en contra. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señora Presidenta. Esta Resolución ocurre como consecuencia, creo yo, de una serie de incidentes que resultaron la pasada semana. Obviamente, tenemos que votarle en contra. Y cuando digo que está relacionada con unos incidentes ocurridos la semana pasada, los mismos están en récord y han dado margen como cuestión de realidad, a una Resolución que la...

SR. RAMOS, ORESTE: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Si me permite el compañero interrumpirle muy brevemente a los efectos de hacerle saber que estoy en la mejor disposición de contestar cualquier pregunta que tenga a bien hacer.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Senador.

SR. RAMOS, ORESTE: Muchas gracias.

SR. BAEZ GALIB: Como le indicaba a la señora Presidenta y a los distinguidos compañeros y compañeras. Durante el transcurso del viernes, que era el último día de la Comisión para rendir este informe, del cual se solicita relevo en este momento, realizamos una cuestión de orden como consecuencia de no haberse radicado ese informe. Mientras transcurría la sesión y los recesos, surgieron unos hechos que, posiblemente, estén muy relacionados con esta Resolución en particular, a los efectos de que se circuló a los medios de comunicación un llamado informe acompañado de un comunicado de prensa en que relataba lo que supuestamente había ocurrido en una investigación preliminar, que a su vez despuntaría en un informe preliminar.

Adquirimos conocimiento de ese informe que se estaba circulando por medio de la misma Prensa del país, lo que motivó que tuviéramos que informarle también al país lo relacionado con ese informe, de que no era un informe oficial, de que se estaban violentando todas las reglas dispositivas al asunto, tanto del Senado de Puerto Rico, como de la Comisión de Lo Jurídico. Por tal razón, en el día de hoy, hemos radicado una Resolución pidiéndole a este Cuerpo que investigue todos los pormenores relacionados con este caso y en particular, cómo surge, por qué surge, bajo qué autoridad surge y que se fijen las responsabilidades necesarias. Esto, que el Senado de Puerto Rico no puede permitir que situaciones como éstas se generen y que manchen el

nombre del Cuerpo que todos tenemos que proteger. Desconozco cuál va a ser el futuro de la Resolución radicada hoy, pero no podemos dar el aval a ésta, la 1880, porque releva a la Comisión de Lo Jurídico de cumplir con la obligación que no cumplió el viernes pasado y que al no cumplir esa obligación, generó una reacción en cadena, que fue, inclusive, reportada por los periódicos, reseñando ese supuesto informe o proyecto de informe, y dándolo como producto de una investigación del Senado de Puerto Rico.

Tenemos que recordar que para que uno de esos informes tenga validez, tenía que haber sido presentado a la Comisión, la evidencia tenía que haber sido sometida a la Comisión, la Comisión debió votado por ese informe, y es entonces, que procedía presentárselo al pleno de este Cuerpo Senatorial. No habiendo ocurrido así, nos encontramos hoy ante la engorrosa y difícil situación de bregar con un asunto que trasciende el Reglamento y lo violenta; donde el Pueblo de Puerto Rico puede haber estado recibiendo una opinión incorrecta y donde por lo menos este Senador, que es miembro de la Comisión de Lo Jurídico, no pudo intervenir en forma alguna para avalar o en alguna forma conocer lo que se estaba haciendo.

Escucho, en el día de hoy, al distinguido y querido amigo y compañero, Oreste Ramos, indicar que está en disposición de contestar preguntas, a lo que yo le indicaría que en la Resolución radicada en el día de hoy, se hacen una serie de preguntas. Preguntas que estamos sugiriendo sean contestadas a la Comisión de Asuntos Internos, que es la Comisión responsable de atender las investigaciones internas del Senado.

Yo creo que serviría mejor los propósitos investigativos, que se apruebe la Resolución radicada por nosotros hoy y que la Comisión de Asuntos Internos inicie la investigación para fijar las responsabilidades y que sea a esa Comisión a la que se le contesten unas cinco o seis interrogantes que aparecen allí enumeradas, tales como, por ejemplo, quiénes hicieron lo que se hizo; tales como, por ejemplo, bajo qué autoridad se hizo lo que se hizo; tales como, por ejemplo, bajo qué autoridad legal funcionó el fiscal enviado por el Departamento de Justicia con sabática y quien está impugnado a la Comisión por razón de la autoridad legal que no le asiste. ¿Qué pasa con dos personas que allí se mencionan, que tenemos entendido estaban adjudicados o adscrito al Negociado de Investigaciones Especiales y en particular a la investigación del llamado complot para asesinar al Gobernador de Puerto Rico y que aparecen ahora trabajando en el Senado en esta investigación? Preguntas que están consignadas en la Resolución, preguntas que creo que se le deben contestar primero a la Comisión de Asuntos Internos, para que ella entonces, con la autoridad reglamentaria que tiene, pueda indagar en cada una de ellas, pueda determinar qué se violentó en el Reglamento y pueda, en última instancia, rendir un informe. De hecho, la solicitud en la Resolución es que la Comisión de Asuntos Internos rinda un informe, no más tarde de quince (15) días luego de aprobada hoy, si es que se aprueba, esa Resolución radicada por la Minoría Parlamentaria.

Así las cosas, señora Presidenta y distinguidos compañeros, nos vemos en la obligación de oponernos a esta Resolución porque, aunque no contiene elementos específicos relacionados con la investigación, está relevándose de un asunto sumamente difícil para este Senado ocasionado el pasado viernes durante la sesión y que al momento se encuentra ante la palestra pública, creando impresiones erróneas y hablando muy mal del Senado de Puerto Rico, que todos aquí, Mayoría y Minoría, venimos en la obligación de proteger, no solamente para nuestra credibilidad, sino para el futuro de este buen pueblo nuestro.

Así las cosas, señora Presidenta, esa es nuestra posición y rogamos de este Senado que aprueben la Resolución que nosotros hemos radicado esta mañana y que habrá de dar margen a que analicemos este asunto con la pausa y con la serenidad que requiere, de forma tal, que quien no tenga responsabilidad, no se responsabilice, que quien tenga responsabilidad, se le responsabilice. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. RAMOS, ORESTE: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, yo quisiera responder a las preguntas que no me ha hecho el distinguido compañero Báez Galib de la siguiente manera: la Minoría, y específicamente el compañero Báez Galib, aparentemente o aparentemente no, ciertamente tiene más información con relación a ese asunto que señala el compañero Báez Galib, de un supuesto o llamado informe del investigador, que no tiene su firma por lo que yo pude ver, del que sostenía en sus manos una distinguida periodista el viernes pasado. Yo no tengo información alguna, no he visto ese informe, no lo he leído, fuera de que lo vi, que lo tenía sostenido en las manos una periodista. A mí no me molesta en absoluto que los periodistas obtengan documentos de ningún trámite ni de ninguna materia en el Senado de Puerto Rico, porque ese es el trabajo de los periodistas. Y el periodista que logre eso, pues está cumpliendo con su deber y merece encomio.

De la misma forma, le tengo que decir al compañero que no he leído ese documento porque nunca lo he tenido en mis manos. Acabo de obtener el San Juan Star y El Vocero del sábado pasado, que se me ha dicho que tienen información al respecto y procederé a leer las noticias que hay con relación a este asunto, ya que no he podido obtener una copia del documento que aparentemente el compañero Báez Galib tiene, o que por lo menos ha podido leer.

La Resolución que hoy tenemos ante nosotros, no guarda relación alguna con ese documento del viernes, al cual se refiere el compañero Báez Galib. Simplemente se da en el contexto de que por razones de falta de tiempo, no ha podido prepararse ese informe preliminar que había que rendir para el día 27 de octubre; y que cuando se discutió originalmente esa Resolución 1372, yo le manifesté a algunos de los compañeros aquí que me parecía que no se iba a poder a cumplir con esa fecha por lo atropellado de la misma, lo aglomerado de los eventos, la falta de tiempo. Efectivamente así fue, y no ha habido tiempo de radicar un informe preliminar.

Yo no me he reunido nunca, y le aseguro al compañero y les aseguro a los compañeros del Senado, jamás me he reunido con el investigador ni con ninguna otra persona, desconozco los nombres de las otras personas que trabajan allí para discutir ningún detalle, ningún pormenor, nada relativo a la evidencia o a los resultados de interrogatorios que hayan podido hacer. Simplemente siguiendo "ad pedem litterae" las disposiciones del Tribunal Supremo en el Caso de Silva vs. Hernández Agosto, me he limitado a firmar unos documentos que

me han traído con relación a testigos, y no podría decirle ni siquiera los nombres de las personas que han figurado en esas citaciones. No porque no quiera, porque no lo sé, he preguntado cuando me los han traído si creen que es indispensable, que es necesario citar esa persona, me han dicho que sí y yo he firmado las citaciones. Pero como dije en una ocasión anterior y reitero ahora, rehusó y rehusaré tener conocimiento de nada de lo que acontece en esa oficina de investigaciones ni de la evidencia que se obtenga de ninguna índole, porque estoy consciente de la obligación nuestra de cumplir de manera ajustada a las disposiciones del Tribunal Supremo con relación a las actuaciones anteriores de la Mayoría anterior que provocó esa acción legal del compañero Rolando Silva en los tribunales y que culminó en Silva vs. Hernández Agosto.

Así, que se da en este caso la paradoja de que es la Minoría la que tiene información, la Mayoría no tiene ninguna, porque como ha dicho el compañero, pues ha visto el informe o conoce lo que dice. Nosotros no conocemos, yo, por lo menos, no conozco nada de lo que dice ese alegado informe, que de todos modos por lo que yo pude ver cuando lo sostenía la periodista, no tiene firma alguna. Yo desconozco el contenido de ese documento. De todos modos, he adquirido conocimiento de manera muy somera, simplemente por lo que pude ver mientras sostenía un periodista los documentos y por el contenido de las preguntas que me hicieron los periodistas, puede uno colegir cuál pueda ser el contenido parcial, parte del contenido, de esos documentos. Dicho esto, si el compañero tiene alguna pregunta específica o general que hacerme, de nuevo, con mucho gusto, la contestaré.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

-----

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, no es necesariamente una pregunta, una preocupación para que el récord quede claro. El distinguido compañero menciona que la Minoría tiene conocimiento del informe y no la Mayoría, lo que podría transmitir la imagen de que es un asunto con el cual ha bregado la Minoría, sin embargo, por información, y lo doy por información, el llamado de comunicado e informe fue distribuido a la Prensa por un funcionario de la Oficina de la Comisión de lo Jurídico. O sea, que no se vaya a entender que nosotros en alguna forma tuvimos alguna inyección en el asunto.

En cuanto a preguntas, vuelvo y me reafirmo e invito al Senado de Puerto Rico a que aprobemos la Resolución que esta mañana nosotros radicamos.

Ahí hay unas cinco o seis preguntas o cuestionamientos que sería interesante contestar y que llegarían al fondo de todo este asunto. Yo me sometería a esa Resolución que pido que sea la Comisión de Asuntos Internos la que bregue con ello, no tengo por qué dudar en absoluto los planteamientos que el compañero está haciendo de que no tenía conocimiento, y en eso, pues soy sumamente honesto y sincero, no tengo razón para creer lo contrario. Pero me da la impresión de que todo esto quedaría meridianamente resuelto, las responsabilidades adjudicadas y no adjudicadas, que muchas veces es mejor que las adjudicadas, si nosotros aprobamos la Resolución que esta mañana fue radicada por nosotros. Nuestra oposición básica, al distinguido compañero le dejamos saber, de aprobar esta Resolución, es que con el trasfondo de la semana pasada se me hace difícil aceptarla, dado el caso que releva de algo que ocurrió y que yo creo que no debe de volver a ocurrir.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, habiendo consumido el compañero Báez Galib su turno de rectificación, yo quiero aclarar dos cosas: Primero, yo soy incapaz de atribuirle a la Minoría y mucho menos al compañero Báez Galib, ser autor del comunicado ni ser autor del llamado informe no firmado del documento ese que la Prensa tenía. Yo llego más que lo que dice el compañero con relación a mí, aunque sé que él tiene razones para creer, para saber que yo no tengo, no tuve absolutamente nada que ver, y sé que él lo sabe, nada que ver con la redacción de ese documento ni con la redacción del comunicado. Y me desasocio totalmente de la redacción del documento y de la redacción del comunicado. Ahora, llego más allá de lo que dice el compañero cuando digo que tengo razones para creer, perdónenme, que tengo razones para saber que la Minoría y el compañero Báez Galib no tienen relación alguna ni con la redacción ni con la distribución del comunicado ni del informe, ya que él se limita a decir que no tiene razones para creer que yo tenga alguna relación con el informe o con el comunicado. Acepto que él quiera quedarse a ese grado, mientras yo voy más allá y le digo, que estoy seguro que el compañero Báez Galib no ha tenido participación alguna ni en la redacción ni en la distribución del documento no firmado, ni del comunicado.

Le aclaro más, ese documento y ese comunicado no son trasfondo alguno ni tienen absolutamente nada que ver con esta Resolución que hoy estamos discutiendo aquí. La razón para aprobar esta Resolución, reitero, es que no ha habido tiempo, no ha habido la oportunidad de confeccionar ese informe preliminar y que cuando se confeccione el mismo, le aseguro al compañero que la Minoría tendrá conocimiento del mismo, a la misma vez que la Mayoría Parlamentaria en la Comisión. El día que yo no pueda cumplir con ese compromiso con el compañero Báez Galib, el día que yo no pueda cumplir con ese compromiso con los miembros de la Minoría, el día que yo no pueda cumplir con ese mandato del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en ese momento, la Presidencia de la Comisión de lo Jurídico quedará vacante. Reiteramos la moción en el sentido de que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Hay una objeción, compañero Báez Galib. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: Después de "1372" que se elimine la "," y que se elimine el "." después de "misma" y se añada "y para disponer que la Comisión de lo Jurídico del Senado podrá rendir uno o varios informes preliminares en la fecha o fechas que estime pertinente."

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, turno de Mociones.

### MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: El pasado viernes, señor Presidente, el Senado de Puerto Rico concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1221. Nos hemos percatado de que era imposible concurrir, por lo que estamos solicitando la reconsideración de la moción de concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1221.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la medida en estos instantes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos reformular la moción, o más bien presentar una moción que atienda adecuadamente lo que en términos procesales deseamos hacer con esta medida. Vamos a solicitar, señor Presidente, la reconsideración del Proyecto del Senado 1221 y la consabida autorización del Cuerpo Hermano para poder reconsiderarla.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que la Secretaría tramite de inmediato esta solicitud de autorización a la Cámara para poder reconsiderar esta medida en la presente sesión.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, hemos consultado el Oficial Parlamentario de este Cuerpo y nos ha indicado que la moción que acabamos de aprobar en relación al Proyecto del Senado 1221, no procede en estos momentos y procede la que originalmente habíamos presentado, que era a los efectos de que este Senado reconsidere la concurrencia que hizo a las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1221. Esa es la moción que estamos haciendo en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en estos momentos el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1221 y solicitar comité de conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, le recomendamos que el Comité de Conferencia quede integrado por los siguientes señores Senadores: Enrique Meléndez Ortiz, Rolando Silva, Roger Iglesias, Marco Rigau y Rubén Berríos Martínez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1882.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente y una vez integrada la medida, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Compañera Luisa Lebrón.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1882, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Mario S. Belaval por su elección como presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico en la pasada asamblea

de dicha agrupación y por su distinguido historial en la industria puertorriqueña.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Mario S. Belaval nació en San Juan, Puerto Rico, el 7 de julio de 1938. Está casado con Ana Victoria Díaz Molina y tiene dos hijos; Mario y Ana María.

Estudió economía con concentración en finanzas en Franklin and Marshall College en los Estados Unidos de América. Además perteneció a la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

El Sr. Mario S. Belaval, vicepresidente ejecutivo de Bacardi Corporation, una de las más prestigiosas y antiguas industrias puertorriqueñas, fue electo presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico en su pasada asamblea anual. Recaerá sobre su incumbencia un proceso importante de cambio en la vital trayectoria de la industria del país.

Como industrial se ha distinguido como profesional competente y comprometido con el desarrollo económico del país, y como persona justa y mediadora. Actualmente, es presidente ejecutivo de Bacardi Corporation, posición que ocupa desde 1991, siendo antes vicepresidente, tesorero y secretario a lo largo de sus funciones en esta empresa desde 1972. Anteriormente, ocupó el cargo de gerente general del Corporate Banking Group del First National City Bank.

El señor Belaval ha servido como vicepresidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico; tesorero de la Junta de Fiduciarios de la Academia del Sagrado Corazón; ha pertenecido a la Junta de Directores de Dale la Mano a Puerto Rico y del Royal Bank of Canada. Estos y otros servicios a la comunidad le distinguen como ciudadano e industrial de provecho para la Isla.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar al Sr. Mario S. Belaval por su reciente elección como presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico y por sus constantes aportaciones a la industria puertorriqueña.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Mario S. Belaval por su elección como presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico y por sus constantes aportaciones a la industria puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al Sr. Mario S. Belaval.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, terminada la lectura de la Resolución del Senado 1882, vamos a solicitar la consideración de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1882, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Mario S. Belaval por su elección como presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico en la pasada asamblea de dicha agrupación y por su distinguido historial en la industria puertorriqueña."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de la medida.



SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se pase al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, seis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la Dra. Inés Milagros Belén Espinosa, para miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor, en representación de la ciudadanía; del Sr. Wilfredo Estrada Adorno, para miembro de la Junta Asesora del Departamento del Consumidor, en representación de la ciudadanía; de la Sra. Annie Gómez Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; de la licenciada Leticia D. Ortiz Feliciano, para Juez Municipal; del licenciado José E. Salas Soler, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico y del licenciado Félix A. Villanueva Cruz, para Fiscal Auxiliar I.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1788, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 1669 y 1813.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para pasar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones Conjuntas radicadas en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescindió, a moción del senador Meléndez Ortiz:

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 1881

Por los Señores Hernández Agosto y Báez Galib

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internos que realice una investigación, con carácter de urgencia, en torno a los incidentes relacionados con la R. del S. 1372, que pueden constituir violaciones al Reglamento del Senado, al Reglamento de la Comisión de lo Jurídico y al Código de Etica del Senado."  
(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 1882

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Mario S. Belaval por su elección como presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico en la pasada asamblea de dicha agrupación y por su distinguido historial en la industria puertorriqueña."  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

##### \*P. de la C. 2135

Por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado y la señora Díaz Torres y los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García De Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, Passalacqua

Amadeo, Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Soto Echevarría, Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Para enmendar los incisos (f) y (g) de la Sección 2; los incisos (1) (2) y (q) (1) de la Sección 3; la Sección 4; derogar el inciso (e) y reenumerar el inciso (f) como inciso (e) de la Sección 5; enmendar los incisos (b) (2) y el inciso (e) de la Sección 6; enmendar el inciso (a) (5) de la Sección 7 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios por Incapacidad Temporal"; enmendar el primer párrafo del inciso (a), derogar el inciso (a) (3) (b), reenumerar los incisos (a) (3) (c) y (a) (3) (d) como (a) (3) (b) y (a) (3) (c), respectivamente, enmendar el inciso (l) y adicionar el inciso (m) al Artículo 1; enmendar el cuarto párrafo del Artículo 5; el segundo y cuarto párrafos del Artículo 6; los Artículos 7 y 11; y el primer y quinto párrafos del inciso (c) del Artículo 12 de la Ley Núm. 428 de 15 de mayo de 1950, según enmendada, a fin de consolidar el Programa de Beneficios por Incapacidad No Ocupacional Temporal y el Negociado de Seguro Social para Choferes y Otros Empleados que en adelante será conocido como el Negociado de Beneficios a Choferes y a Personas con Incapacidad No Ocupacional."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 2139

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para enmendar el segundo párrafo del inciso (d) del Artículo 18 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales" a los fines de concederle al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales hasta el 31 de diciembre de cada año para realizar la liquidación final de los fondos distribuidos a los municipios."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 2165

Por los señores Cintrón García, Jiménez Cruz, Marrero Hueca, Angel; Silva Delgado, de Castro Font y López Chaar:

"Para añadir los incisos (15), (16), (17), (18) y (19) y añadir un párrafo (b) al Artículo 10, de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras" para facultar al Comisionado de Instituciones Financieras de manera uniforme, a regular, examinar y fiscalizar todas las instituciones financieras bajo su supervisión y proveer para que el Comisionado de Instituciones Financieras pueda concertar convenios para el examen conjunto, intercambio de información y otras medidas en el curso de la supervisión, fiscalización y examen de todas estas instituciones y otros extremos."

(GOBIERNO)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2188

Por el señor Rondón Tolléns:

"Para autorizar al Departamento de Recreación y Deportes a vender a la Iglesia Católica, Parroquia Divino Niño Jesús, un predio de terreno con cabida de 3.455.1116 metros cuadrados, igual a 0.8791 cuerdas, el cual ubica en la Urbanización Lomas del Sol del Barrio Hato Nuevo de Guaynabo, e inscrito al Folio 181, Tomo 182, finca 12,681, Sección Registro Bayamón; bajo los términos y condiciones de esta Resolución Conjunta."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para solicitar que se forme un Calendario, un segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, que incluya los informes de la Comisión de Nombramientos de los siguientes nominados; doctora Inés Milagros Belén Espinosa, señor Wilfredo Estrada Adorno, Señora Annie Gómez Torres, licenciada Leticia Ortiz Feliciano, licenciado José E. Salas Soler y licenciado Félix A. Villanueva Cruz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, y seis, Inés Milagros Belén Espinosa, Wilfredo Estrada Adorno, señora Annie Gómez Torres, licenciada Leticia Ortiz Feliciano, licenciado José E. Salas Soler y licenciado Félix A. Villanueva Cruz. Señora Presidenta, para que se llamen los mismos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiéndose autorizado que se prepare un segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día con los nombramientos, ¿alguna objeción para que se consideren los mismos? No habiendo objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Inés Milagros Belén Espinosa, como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor.

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Inés Milagros Belén Espinosa como Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor, en representación de la ciudadanía, por un término que vence el 9 de agosto de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

La Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor fue creada mediante la Ley Núm. 128 de 9 de agosto de 1995, con el propósito de asesorar al Secretario sobre el diseño y aprobación de guías para la clasificación de programas de televisión de acuerdo a su contenido y sobre las normas aplicables a juguetes peligrosos o que pueden inducir o fomentar la violencia en la niñez.

La Junta está integrada por siete (7) miembros, nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de dos (2) años. De esos miembros uno (1) representa el sector comercial, uno (1) a la industria de la televisión, uno (1) a la industria de la publicidad, y cuatro (4) a la ciudadanía. De estos por lo menos uno (1) debe ser especialista en conducta humana.

Se requiere que los miembros de la Junta sean personas que tengan reconocido interés en el problema sobre los mensajes de violencia que se transmiten a la niñez y juventud a través de la televisión y de los juguetes para su entretenimiento.

## II

La Dra. Inés Milagro Belén Espinosa es catedrática asociada en el programa graduado en psicología en el Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana .

La designada es natural de Santurce, donde nació el 27 de agosto de 1945. Cuenta con un Bachillerato en Artes, con especialidad en psicología, de la Universidad de Puerto Rico y con los grados de Maestría y Doctorado, del Centro Caribeño de Estudios Post-Graduados.

Es autora de varios trabajos de investigación. Ha realizado múltiples labores de asesoría, tanto en Agencias del Gobierno como en instituciones educativas.

## III

La Comisión luego de evaluar el expediente de la designada ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente la confirmación de la Dra. Inés Milagros Belén Espinosa como Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la doctora Inés Milagros Belén Espinosa, como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor en representación de la ciudadanía. La doctora Inés Mendoza tiene un alto expediente, muy positivo, fue evaluada por la Comisión de Nombramientos y en estos momentos solicitamos sea confirmada por el Senado de Puerto Rico para la posición a la cual ha sido nominada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, tenemos el placer de conocer a la doctora Belén. La doctora Belén, como bien ha señalado el compañero Iglesias, es una persona que cuenta con la preparación necesaria para representar a la persona que se requiere tenga preparación en conducta humana y que estará

siendo parte de esta Junta Asesora, producto de la medida que aquí en el Senado aprobamos y que finalmente logró la firma del señor Gobernador, para lidiar con el grave problema de la violencia en la televisión. Esta Junta Asesora estará realizando un estudio para establecer unas guías de auto-reglamentación a base del contenido de los programas y recomendación de horarios. Además de eso, esa Junta estará asesorando al Secretario en torno a los juegos peligrosos o juguetes peligrosos. Nos parece que en manos de personas como la doctora Belén, que ha estado trabajando de lleno con el Congreso Puertorriqueño sobre la Violencia en la Televisión, que ha dictado conferencias, charlas, seminarios en torno a este grave problema, el cual ella ha estudiado profundamente en Puerto Rico, me parece que la selección del señor Gobernador es una muy correcta, y en manos de personas como ella, sabemos que habrá la esperanza de que podamos lidiar con este problema que tanto daño le hace a nuestros jóvenes. La verdad es que mejor selección no se pudo haber hecho y felicitamos al señor Gobernador; y exhortamos a los compañeros de que por unanimidad confirmemos a esta distinguida puertorriqueña.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí. Señora Presidenta, yo quiero suscribir las palabras del Portavoz de la Mayoría, el compañero Charlie Rodríguez. El sábado estuvimos examinando el nombramiento de la doctora Belén para esta nueva Junta que va a asesorar al Departamento de Asuntos del Consumidor. Hemos estado trabajando junto con la doctora Belén en el Congreso Contra la Violencia, creemos que ella es una excelente candidata, tiene todas las cualidades. Como Doctora en Psicología Clínica tiene el expertise para desempeñarse con gran éxito en esta Junta Asesora y también quiero expresar, aunque en este momento no estamos considerando el nombramiento de él, en los mismos términos hacia nuestro Capellán, el doctor Wilfredo Estrada, quien también estuvo el pasado viernes en la Comisión de Nombramientos, siendo examinado por los miembros de esta Comisión para un cargo similar en la misma Junta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la designación de la doctora Inés Milagros Belén Espinosa como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma la designación hecha por el señor Gobernador de la doctora Belén Espinosa. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Wilfredo Estrada Adorno, como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor.

## "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Wilfredo Estrada Adorno como Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor, en representación de la ciudadanía, por un término que vence el 9 de agosto de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor fue creada mediante la Ley Núm. 128 de 9 de agosto de 1995, con el propósito de asesorar al Secretario sobre el diseño y aprobación de guías para la clasificación de programas de televisión de acuerdo a su contenido y sobre las normas aplicables a juguetes peligrosos o que pueden inducir o fomentar la violencia en la niñez.

La Junta está integrada por siete (7) miembros, nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de dos (2) años. De esos miembros uno (1) representa el sector comercial, uno (1) a la industria de la televisión, uno (1) a la industria de la publicidad, y cuatro (4) a la ciudadanía. De estos por lo menos uno (1) debe ser especialista en conducta humana.

Se requiere que los miembros de la Junta sean personas que tengan reconocido interés en el problema sobre los mensajes de violencia que se transmiten a la niñez y juventud a través de la televisión y de los juguetes para su entretenimiento.

### II

El Sr. Wilfredo Estrada Adorno es ministro religioso y ocupa los cargos de Secretario General y Director Ejecutivo de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico.

El designado nació en Grabo, el 20 de diciembre de 1942. Es graduado de la escuela vocacional metropolitana Miguel Such. Cuenta con un bachillerato en Artes, con especialización en educación y sociología, de la Universidad de Puerto Rico; Bachillerato en Artes, con especialización en educación cristiana, de Lee College, Tennessee; y maestría y doctorado en Divinidad de Emory University, Georgia. Ha

participado en numerosos cursos y seminarios en educación continuada. Cuenta con una vasta experiencia como pastor y maestro y es autor de artículos y escritos de carácter moral y religioso. Ha sido orador invitado en actividades religiosas a través del mundo, habiendo visitado muchos países.

### III

La Comisión luego de evaluar el expediente de la designada ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente la confirmación del Sr. Wilfredo Estrada Adorno como Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: De igual forma tenemos ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del doctor Wilfredo Estrada Adorno, como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor, en representación también de la ciudadanía. El doctor Wilfredo Estrada Adorno es Ministro religioso y ocupa los cargos de Secretario General y Director Ejecutivo de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico. Cuenta con un Bachillerato en Artes con especialización en Educación y Sociología de la Universidad de Puerto Rico. Y los que le conocen y le conocemos sabemos que es una persona de una alta estima y una gran valía para el Pueblo de Puerto Rico.

Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del doctor Wilfredo Estrada para miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos al Consumidor.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, es con sumo placer que hacemos unas breves expresiones en torno al nombramiento del doctor Wilfredo Estrada Adorno para conjuntamente con la doctora Belén componer o pasar a formar parte de la Junta Asesora sobre el Asunto de la Violencia en la Televisión y los Juguetes Peligrosos.

El doctor Estrada Bibiloni ha sido Secretario General de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico y en esa capacidad ha estado llevando mensajes éticos morales a toda la ciudadanía y ha estado muy activo representando los sectores religiosos en el Congreso Puertorriqueño Sobre la Violencia en la Televisión. En estos instantes él preside el Comité Empresarial de ese Congreso destinado a allegar recursos para poder realizar nuestra labor educativa para crear conciencia entre el Pueblo de Puerto Rico sobre este mal que representa la violencia en la televisión.

El doctor Estrada ha participado en distintos foros donde ha podido exponer de una forma clara cuáles son los efectos nocivos de esta violencia en la televisión que afecta profundamente a nuestros niños. Es una persona que obviamente ha estado ligado a luchar contra este mal, por lo que la selección del señor Gobernador ha sido una muy idónea y estamos seguros que en personas como él esta Junta habrá de actuar correctamente y lograr los propósitos para lo cual fue creada.

Con sumo placer, señora Presidenta, exhorto a mis compañeros a que voten unánimemente para la confirmación de este distinguido puertorriqueño.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la designación del señor Wilfredo Estrada Adorno? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del señor Wilfredo Estrada Adorno, como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmada por el Senado de Puerto Rico la señora Annie Gómez Torres, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Annie Gómez Torres como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, recomienda favorablemente su confirmación.

La Junta Examinadora de Especialistas en Belleza es creada por la Ley Núm 431 de 15 de mayo de 1950, con el propósito de reglamentar el ejercicio de la profesión de especialista en belleza conocidas también como estilistas de peinado o "beauticians", requiriéndose una licencia para su ejercicio.

La Junta se compone de cinco (5) miembros nombrados por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

### III

La Sra. Annie Gómez Torres nació el 14 de septiembre de 1952 en San Lorenzo, Puerto Rico y reside en Santurce. Es graduada de especialista en belleza de la Academia de Belleza y Cultura, de Caguas. Ha tomado cursos de educación continuada con la Asociación de Especialistas en Belleza de Puerto Rico.

La designada opera su negocio propio, denominado "Annie Gómez Hair Studio". Entre otros reconocimientos recibió el primer lugar en la Copa Caribe en la Feria de Belleza del Caribe; Placa por segundo lugar en competencia en la Universidad Interamericana, y Diploma de Participación en el International Beauty Show en New York.

### III

La Comisión mediante sus asesores técnicos evaluó este nombramiento, tras lo cual se celebró vista pública, acordándose recomendar al Senado favorablemente la confirmación de la Sra. Annie Gómez Torres para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora Annie Gómez Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, esta Comisión evaluó este nombramiento, la señora Gómez Torres es graduada, especialista en belleza de la Academia de Belleza y Cultura de Caguas. Ha tomado varios cursos, entre ellos, algunos de educación continuada con la Asociación de Especialistas en Belleza de Puerto Rico. La Comisión realizó vistas públicas para la consideración de este nombramiento y determinó recomendarla favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al nombramiento?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí. Señora Presidenta, examinamos también este nombramiento y no hay objeción alguna en su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se confirma a la señora Annie Gómez Torres, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmada por el Senado de Puerto Rico la licenciada Leticia D. Ortiz Feliciano, para el cargo de Juez Municipal.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Leticia D. Ortiz Feliciano como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

### II

La Lcda. Leticia D. Ortiz Feliciano ha estado ejerciendo el cargo de Juez Municipal desde agosto de 1995. Anteriormente, se desempeñó como Directora Ejecutiva de la Comisión de Desarrollo de San Juan de la Cámara de Representantes.

La nominada nació en Aibonito, el 20 de marzo de 1964 y allí recibió su diploma de escuela superior. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde se le confirió los grados de Bachiller en Artes, con especialización en ciencias políticas (1985) y Juris Doctor (1988). Ejerció la práctica privada en varios bufetes, antes de su designación en la Cámara de Representantes.

### III

El nombramiento de la Lcda. Leticia D. Ortiz Feliciano fue objeto de evaluación en la Comisión, tras lo cual se celebró vista pública. Habiéndose determinado que la nominada está cualificada para Juez Municipal, se recomienda favorablemente su confirmación.

#### RESPETUOSAMENTE SOMETIDO

(Fdo.)  
FREDDY VALENTIN ACEVEDO  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, ante la consideración el nombramiento de la licenciada Leticia D. Ortiz Feliciano, como Juez Municipal. La licenciada Leticia D. Ortiz, ha estado ejerciendo el cargo de Juez Municipal desde agosto de 1995, y anteriormente se desempeñó como Directora Ejecutiva de la Comisión de Desarrollo en San Juan, en la Cámara de Representantes. De igual forma para este nombramiento la Comisión realizó vistas públicas, hizo la debida evaluación y determinó recomendarla favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al nombramiento?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción se confirma a la licenciada Leticia D. Ortiz Feliciano, como Juez Municipal. Notifíquesele al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Salas Soler, como miembro de la Junta de Director del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José E. Salas Soler como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término que vence el 30 de julio de 1996, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico se creó mediante la Ley Núm. 22 de 24 julio de 1985, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico". Esta institución tiene como propósito la promoción del desarrollo del sector privado de la economía de Puerto Rico, haciendo disponible a cualquier persona o entidad, préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para invertir, siempre que esas personas o empresas realicen alguna actividad económica que tenga el efecto de sustituir importaciones. En el cumplimiento de ese propósito, debe de darse preferencia a los pequeños y medianos empresarios puertorriqueños.

Los poderes corporativos del Banco son ejercidos por una Junta de Directores,, la cual estará compuesta de nueve (9) miembros. Son miembros ex-oficio el Administrador de Fomento Económico, el Administrador de Fomento Económico, el Administrador de Fomento Cooperativo, el Presidente Banco Gubernamental de Fomento, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Secretario de Agricultura y el Secretario de Comercio. Los restantes cuatro (4) miembros representarán el sector privado y serán nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

### II

El Lcdo. José E. Salas Soler es abogado en la práctica privada. Es natural de San Juan, donde nació el 3 de septiembre de 1955. Recibió su diploma de escuela superior en la Academia del Perpetuo Socorro (1973), ingresando entonces a la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Administración comercial (1977). Estudió derecho en la Universidad Interamericana, confiriéndole el grado de Juris Doctor (1979). De 1980 a 1989 prestó servicios como Oficial Examinador en la Comisión Industrial.

### III

La Comisión evaluó el historial personal y cualificaciones profesionales del Lcdo. José E. Salas Soler y como parte de ese proceso se celebró una vista pública el 28 de octubre de 1995. Habiéndose determinado que el designado está cualificado para ser miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: De igual forma, también está siendo considerado el licenciado José E. Salas Soler como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término que vencería el 30 de julio del '96. Luego de la correspondiente evaluación y de las cualidades que tiene el licenciado José Salas Soler, entre ellos, de ser abogado en la práctica privada, recibió su diploma en la escuela superior en la Academia del Perpetuo Socorro en el '73 y se graduó de la Universidad de Puerto Rico en Bachillerato en Administración Comercial. Estudió Derecho en la Universidad Interamericana y del '80 al '89, se desempeñó como Oficial Examinador en la Comisión Industrial. La Comisión evaluó de igual forma este nombramiento, al igual que realizó vistas públicas y determinó recomendarlo favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la designación del licenciado José Salas Soler?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del licenciado José Salas Soler, como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Félix A. Villanueva Cruz, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Felix A. Villanueva Cruz como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

El cargo de Fiscal Auxiliar I es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por el término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

### II

El Lcdo. Felix A. Villanueva Cruz es Fiscal Auxiliar I desde septiembre de 1995. Al momento de su nombramiento, estaba ejerciendo el cargo de Director Ejecutiva Auxiliar de la Autoridad de Tierras.

El nominado es natural de Moca, donde nació el 30 de diciembre de 1959, y allí reside actualmente. Se graduó de escuela superior en la Escuela Antonio S. Pedreira, en su pueblo natal. Sirvió en el Ejército, tras lo cual ingresó en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, obteniendo un Bachillerato en Artes magna Cum Laude, con concentración en Ciencias Sociales (1988). Cursó estudios de derecho en la Universidad Católica, confiriéndosele el grado de Juris Doctor (1992). Pertenece a la Asociación de Agricultores y a la Iglesia de Dios Pentecostal, M.I.



## III

La designación del Lcdo. Felix A. Villanueva Cruz fue objeto de evaluación en la Comisión, lo cual incluyó la celebración de una vista pública el 28 de octubre de 1995. Habiéndose determinado que el nominado está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo la designación del licenciado Félix A. Villanueva Cruz, como Fiscal Auxiliar I. El licenciado Félix A. Villanueva es Fiscal Auxiliar I desde septiembre del '95. Al momento de su nombramiento estaba desempeñándose como Director Ejecutivo Auxiliar de la Autoridad de Tierras. De igual forma, el licenciado Villanueva fue considerado y evaluado por la Comisión de Nombramientos, realizándose vistas públicas y determinándose recomendarlo favorablemente también para esta posición.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al nombramiento del licenciado Félix A. Villanueva Cruz?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: El pasado sábado, también pudimos examinar el nombramiento del licenciado Félix A. Villanueva Cruz como Fiscal Auxiliar I. Entendemos que el señor Villanueva Cruz tiene mucha experiencia, es una persona que es ejemplo de superación y esfuerzo. Por nuestra parte no hay objeción a que se confirme este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se confirma al licenciado Félix A. Villanueva Cruz, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, dado a la importancia de todos los nominados, pero muy particularmente el designado para Fiscal y la designada para Juez, entendiéndose que son gente importante, que estas posiciones, algunas que están funcionando ya y otras que comienzan a funcionar inmediatamente, para que se deje en suspenso la Regla 45.8 y se le notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No hay objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hay objeción. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, habiendo objeción, no procede que se comunique al señor Gobernador la confirmación de dichos nombramientos inmediatamente, pero estamos abiertos a reconsiderar esa moción más adelante.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aceptamos la posición del señor Senador. El planteamiento hecho por el señor senador Iglesias y por la objeción presentada por el senador Hernández Agosto, la Presidencia entiende que de todos modos la moción presentada por el senador Iglesias es académica, toda vez que al finalizar la Sesión Ordinaria en el día de hoy, procede la notificación al señor Gobernador de inmediato. Próximo asunto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, yo tengo derecho...

SRA. VICEPRESIDENTA: No le habíamos reconocido todavía, señor Senador, disculpe usted. Señor Senador, adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...si no me puedo comunicar, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hasta tanto no me prendan el micrófono, no me puedo comunicar para que usted me reconozca.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es para objetar su determinación, porque no importa que el Senado termine sus trabajos en el día de hoy, la Regla de las cuarenta y ocho (48) horas, que es de trámite, se aplica. De modo, que yo voy a apelar su decisión al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y la Presidencia decreta un receso.

## RECESO

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Después de haber conversado con la distinguida señora Presidenta, el distinguido señor Portavoz de la Mayoría, vamos a retirar la cuestión de orden que hemos planteado y estamos, como mencionamos anteriormente, sujetos a considerar nuevamente en un momento oportuno la moción que

formulara el compañero senador Roger Iglesias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de comenzar a hablar el señor Senador, debimos haber reanudado la sesión. Reanudamos la sesión oficialmente y aceptamos el planteamiento. ¿Alguna objeción a la moción del señor Senador? No habiendo objeción, así se acuerda. Continuemos con el orden de los asuntos.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, ¿quisiéramos saber si aplicó la solicitud de este Senador?

SRA. VICEPRESIDENTA: Está sujeto, el señor Senador planteó que en algún momento reconsideraría su posición relacionada precisamente con su moción. Vamos a resolver eventualmente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones sobre Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a los P. del S. 739 y 501, en la cual serán sus conferenciantes los señores Vega Borges, Figueroa Figueroa, Lebrón Lamboy, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo al P. de la C. 1724 y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Marrero Hueca, Angel; Maldonado Rodríguez, Quiles Rodríguez, Cruz Rodríguez y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2135, 2139, 2165 y la R. C. de la C. 2188 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 933 y serán sus representantes los señores Bulerín Ramos, Mundo Ríos, García de Jesús, López Chaar y Noriega Rodríguez.

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado consienta la solicitud de conferenciar en torno al Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1724.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Recomiéndele a la Presidencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Señora Presidencia, recomendamos que se designe por el Senado a los Senadores Eddie Zavala Vázquez, Aníbal Marrero Pérez, Ramón Luis Rivera Cruz, Marco A. Rigau, Rubén Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge las recomendaciones hechas por el señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar un receso hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. El Senado de Puerto Rico recesa hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

#### RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 501, titulado:

"Para enmendar los incisos (1), (2) y (6) del Artículo 10; enmendar los incisos (2) y (3), derogar los incisos (5) y (6) y redesignar el inciso (7) como inciso (5) del Artículo 11; enmendar los incisos (1), (3) y (4) del Artículo 12; designar el primer párrafo como inciso (1) y adicionar el inciso (2) del Artículo 13; enmendar el inciso (4) del Artículo 17; adicionar un nuevo Artículo 19 y reenumerar el actual Artículo 19 como Artículo 20; enmendar el Artículo 20 y reenumerar como Artículo 21 y reenumerar los Artículos 21 y 22 como Artículos 22 y 23 respectivamente de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente y el Panel a fin de requerirle a estos funcionarios experiencia en el área criminal y establecer que los nombramientos de los miembros del Panel sean en forma escalonada; ampliar el término para completar la investigación; otorgarle jurisdicción al Fiscal Especial para procesar todos los coautores no enumerados en el Artículo 4 de la ley; autorizar al Secretario de Justicia a investigar, en casos que se impute a un miembro del Panel alguna de las causas de destitución; adoptar prohibiciones relacionadas con la representación de personas que han sido investigadas o acusadas y establecer el procedimiento para la asignación y administración del presupuesto concediendo autonomía fiscal a cada Fiscal Especial Independiente designado."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 6, líneas 21 a la 22: tachar "Los miembros del Panel podrán ser destituidos del cargo por el Gobernador de Puerto Rico por las causas antes establecidas, mediante el debido procedimiento de ley."

Página 6, entre líneas 29 y 30: insertar "Los miembros del Panel podrán ser destituidos del cargo por el Gobernador de Puerto Rico por las causas antes establecidas, mediante el debido procedimiento de ley."

Página 7, línea 6: luego de "Ley." añadir "Tampoco podrá, mientras dure su designación representar, ofrecer información o asesorar a ninguna persona acusada de algún delito contra la función pública."

De la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, dos informes finales, en torno a las R. del S. 1223 y 1558.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1221 y serán sus representantes los señores Figueroa Costa, Díaz Urbina, Vega Borges, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

#### MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, los informes finales radicados por la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, en torno a las Resoluciones del Senado 1223 y 1558.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, una vez circulen, vamos a solicitar que se proceda considerar esos informes finales una vez estén distribuidos a los compañeros legisladores.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 1788, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, recomendando la aprobación, con enmiendas.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, el senador Rivera Cruz ha sometido unas pocas mociones de felicitación, veinticinco (25) en total, que no pudieron ser radicadas en el momento en que había que preparar la relación. Vamos a solicitar que esas veinticinco (25) mociones, todas relacionadas con el programa

ASPIRA, se proceda a incluir en la relación de expresión del Senado y que las mismas sean atendidas conforme lo dispone nuestro Reglamento. Hago mención que las personas son las siguientes: Legna Cerick Mar López, licenciado Carmelo Adorno Fernández, doctor José M. Samalot, doctor Pablo Rodríguez, doctor Nelson Colón, señor Pedro R. Lorenzi Mesorana, señor Freddy López, Edgardo Rojas Rosado, Víctor Ortiz Morales, Samuel G. Candelas Tamayo, Agner Octaviani Ruiz, Dámaso Cruz Colón, María Rosa Silva, Lorna Camacho, Belinda Velázquez, Maranjel Clemente, ingeniero César Rivera Bonilla, Orwin Algarín Rosado, Dinorah Martínez, Carmen Márquez Sánchez, David Colón, Evelyn Piñero Cruz, doctora Lizzette Jiménez, Naomi Colón Rodríguez, doctora Ileana Alvarez. Esas son las veinticinco (25) mociones. Solicitamos que se incluyan en la Relación de Expresiones del Senado y se actúe conforme dispone el Reglamento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Sr. David Colón por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa de Consejería Educativa.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Sr. David Colón a su dirección conocida en El Nuevo Día, Box 297, San Juan, PR 00902."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Dra. Ileana Alvarez por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como una de las graduadas destacadas del Programa de Carreras de Salud.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la Dra. Ileana Alvarez a su dirección conocida en 101 Edmunton Drive #G-2, N. Babylon, N.Y. 11703."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Sra. Carmen Márquez Sánchez por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como una de las graduadas destacadas del Programa de Veteranos.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la Sra. Carmen Márquez Sánchez a su dirección conocida en Apartado 29132 Estación 65 Infantería, Río Piedras, Puerto Rico 00929-0132."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Ing. César Rivera Bonilla por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa de Carreras de la Salud.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Ing. César Rivera Bonilla a su dirección conocida en Calle Las Vegas #105 Urb. La Cumbre, Río Piedras PR 00926."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Sr. Orwin Algarín Rosado por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa de "Regular Upward Bound".

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Sr. Orwin Algarín Rosado a su dirección conocida en HC-02 Box 14028, Carolina PR 00985."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Srta. Dinorah Martínez por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como una de las graduadas destacadas del Programa de Consejería Educativa.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Srta. Dinorah Martínez a su dirección conocida en Calle 1P #473, Santa Catalina, Canóvanas, Puerto Rico 00916."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Sra. Naomi Colón Rodríguez por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como una de las graduadas destacadas del Programa de Consejería Educativa.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la Sra. Naomi Colón Rodríguez a su dirección conocida en Calle 609 Blq. 230 #9 Villa Carolina, Carolina, PR 00985."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Dra. Lizzete Jiménez por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como una de las graduadas destacadas del Programa de Salud.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Dra. Lizzete Jiménez a su dirección conocida en 1950 Fidalgo Díaz #241, Río Piedras, PR 00926."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Sra. Evelyn Piñero Cruz por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como una de las graduadas destacadas del Programa de Servicios Especiales.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la Sra. Evelyn Piñero Cruz a su dirección conocida en el P.O.Box 9515, Carolina, PR 00988."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Sra. Marangel Clemente por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como una de las graduadas destacadas del Programa de "Regular Upward Bound".

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la Sra. Marangel Clemente a su dirección conocida en la Calle 13 A N692, Alturas de Río Grande, Río Grande, PR 00745."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Srta. Legna Zeritmar López por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como una de las estudiantes destacadas del Programa de Head Start.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la Srta. Legna Zeritmar López a su dirección conocida en la Calle 15 Parcela 196 A Torrecilla Alta, Canóvanas, PR 00729."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Srta. Belinda Velázquez por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como una de las graduadas destacadas del Programa de Carreras de Salud.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la Srta. Belinda Velázquez a su dirección conocida en University of Wisconsin, 10 Ingram Hall, 1155 Observatory Drive, Madison, Wisconsin 53706-1397."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Sra. Lorna Camacho por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como una de las graduadas destacadas del Programa ASPIRA a la Cima.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la Sra. Lorna Camacho a su dirección conocida en HC 866 Box 8821 Bo. Paraíso, Fajardo, PR 00738."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la Sra. María Rosa Silva por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como una de las graduadas destacadas del Programa de Consejería Educativa.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la Sra. María Rosa Silva a su dirección conocida en Ave. Américo Miranda #332 Altos, Villa Nevárez, Río Piedras, PR 00927."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Sr. Dámaso Cruz Colón por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa de Veteranos.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Sr. Dámaso Cruz Colón a su dirección conocida en Calle 10, P30 Villas de Río Grande, Río Grande, PR 00745."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Sr. Abner Octaviani Ruiz por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa de Veteranos.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Sr. Abner Octaviani Ruiz a su dirección conocida en Calle San Lucas a-12, Urb. Notre Dame, Caguas, PR 00725."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Sr. Samuel G. Candelas Tamayo por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa "Regular Upward Bound".

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Sr. Samuel G. Candelas Tamayo a su dirección conocida en Calle 31 Blq. 30 #28, Villa Carolina, Carolina, PR 00985."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Lcdo. Carmelo Adorno Fernández por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa Tutorías Equivalencia.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Lcdo. Carmelo Adorno Fernández a su dirección conocida en Calle Muñoz Rivera #27, Trujillo Alto, PR 00976."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Dr. José M. Samalot por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa de Carreras de Salud.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de

pergamino al Dr. José M. Samalot a su dirección conocida en P.O.Box 1131, Manatí, PR 00674."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Dr. Pablo Rodríguez por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa de Carreras de Salud.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Dr. Pablo Rodríguez a su dirección conocida en Women's Care Inc., 845 No. Main St. Ste.1, Providence, RI 02904."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Dr. Nelson Colón por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa de Carreras de Salud.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Dr. Nelson Colón a su dirección conocida en 90-01 A Roosevelt Ave. 2nd., Jackson Heights, NY 11373."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Sr. Pedro R. Lorenzi Mezorana por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa "Regular Upward Bound".

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Sr. Pedro R. Lorenzi Mezorana a su dirección conocida en Calle 6 # 130 Urb. Villamar, Carolina, PR 00985."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Sr. Freddie López por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa de Consejería Educativa.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Sr. Freddie López a su dirección conocida en Navy Recruiting Class "A" Station, GSA Bldg. 651 P.O. Box 34267 Ft. Buchanan, PR 00934."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Edgardo Rojas Rosado por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los estudiantes prometedores del Programa Head Start.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Sr. Edgardo Rojas Rosado a su dirección conocida en Calle Betances #90, Canóvanas, PR 00729."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Sr. Víctor Ortiz Morales por el reconocimiento que le brinda el Programa Aspira como uno de los graduados destacados del Programa de Consejería Educativa.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Sr. Víctor Ortiz Morales a su dirección conocida en Apartado 71308, San Juan, PR 00936."

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la Resolución del Senado 1788.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Antes nos gustaría hacer una moción. Vamos a solicitar, señora Presidenta, que se

descargue la Resolución del Senado 1881.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib, para atender adecuadamente su moción es necesario que, en el orden de los asuntos, vayamos al turno de Mociones, para que usted nos lo solicite y nosotros atenderíamos adecuadamente.

SR. BAEZ GALIB: Creíamos que estaban en el turno de Mociones, pedimos que se vuelva al turno de Mociones. Creíamos que estaban en el turno de Mociones, si no lo estamos, estoy pidiendo entonces que volvamos al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay una moción presentada por el señor Portavoz o una solicitud para que fuéramos a Calendario de Lectura. Si el señor Portavoz no tiene objeción en retirar su moción o su presentación, podríamos atender la moción del señor senador Báez Galib para que vayamos al turno de Mociones para él solicitar a su vez un descargue.

Estamos atendiendo la moción del señor Portavoz para ir a Calendario de Lectura. ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, vamos a Calendario de Lectura y atenderemos adecuadamente la presentación del señor Báez Galib.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1788, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico realice un estudio de las operaciones y ejecutorias de la Organización para el Desarrollo de la Industria Turística del Este (ODITE).

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En estos momentos, contemplamos la industria del turismo como una alternativa para mejorar la economía de Puerto Rico. Bajo esta premisa, nuestro gobierno ha ofrecido incentivos a organizaciones sin fines pecuniarios para que ayuden en el desarrollo de dicha industria turística.

La organización para el Desarrollo de la Industria Turística del Este, mejor conocida por sus siglas como ODITE, es una entidad cívica sin fines de lucro, formada por personas voluntarias de diferentes ideologías políticas, religiosas y estratas sociales, unidas por la causa común de luchar en favor del desarrollo socio-económico de la Región de la Punta del Este de Puerto Rico, impulsando de la industria del turismo en esa área.

ODITE trabaja bajo la premisa de que es necesario dar a conocer al mundo nuestra hospitalidad, clima, paisajes, recursos y diversiones y actividades que se pueden disfrutar en Puerto Rico.

Por lo cual, la Organización para el Desarrollo de la Industria Turística del Este (ODITE) se ha propuesto, como objetivo primordial dar a conocer a Puerto Rico a nivel internacional.

Como estrategia revolucionaria para lograr sus propósitos, ODITE destaca, la utilización del deporte como herramienta. El deporte es una de las pocas actividades capaz de despertar el interés y atraer la atención de millones de seres humanos a través de todo el planeta. No obstante, es necesario aclarar que el interés primordial de ODITE no radica en los eventos deportivos en sí. Para ellos, el deporte adquiere importancia en tanto y en cuanto permite acaparar la atención de millones de personas a través de todo el mundo. Su capacidad de "reunir" multitudes, es lo que lo convierte en un instrumento clave como medio para dar a conocer nuestra Isla a nivel mundial.

En ocasiones anteriores, se han celebrado en nuestra Isla eventos deportivos de envergadura. Sin embargo, no se utilizaron adecuadamente para atraer los turistas. Fallaron al no proyectar una imagen atractiva de la vida y cultura de Puerto Rico; lo cual ODITE clasifica como "una dejadez que ha imperado ante el potencial publicitario que estos eventos generan".

Ante esta situación, ODITE ha propuesto la creación y, posterior, presentación de mini-documentales en las transmisiones de eventos de esta naturaleza.

Esta organización entiende que presentar una imagen completa de Puerto Rico, tanto en contenido geográfico como en turístico y cultural, es indispensable para lograr el impacto necesario para alcanzar reconocimiento mundial. Para lograr esto, la proyección de los mini-documentales es clave, por lo que será producción de excelencia lo que hará la diferencia para lograr el éxito deseado.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico está muy interesada en el desarrollo de la economía de la Isla, así como en el desarrollo del Turismo. Por tal razón, ha asignado incentivos a entidades tales como ODITE, entendiendo que esta es una de las entidades más importantes que tenemos en dicha área; la cual tiene una visión muy peculiar del asunto.



En su afán por estudiar y determinar el curso a seguir para el desarrollo de nuestra industria turística, el Senado de Puerto Rico ordena el estudio de las operaciones, ejecutorias y logros de ODITE.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico ordena a la Comisión de Turismo realice un estudio de las operaciones y ejecutorias de la Organización para el Desarrollo de la Industria Turística del Este (ODITE);

Sección 2. La Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico presentará un informe conteniendo los hallazgos de la investigación realizada, con sus recomendaciones, dentro del plazo dispuesto en el Reglamento del Senado.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1788, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO:**

Página 2, línea 1-tachar "El Senado de Puerto Rico ordena" y sustituir por "Ordenar"

-entre "Turismo" y "realice" insertar "del Senado de Puerto Rico que"

Página 2, línea 2tachar "y ejecutorias" y sustituir por ", ejecutorias y logros"

Página 2, línea 3tachar ";" y sustituir por "."

Página 2, líneas 5 y 6después de "hallazgos" tachar el resto del contenido y sustituir por ", conclusiones y recomendaciones antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, línea 7tachar "inmediatamente" y sustituir por "inmediatamente"

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, párrafo 1,

línea 2tachar "gobierno" y sustituir por "Gobierno"

Página 1, párrafo 2,

línea 1tachar "organización" y sustituir por "Organización"

Página 1, párrafo 2,

línea 2tachar "formada" y sustituir por "integrada"

Página 1, párrafo 2,

línea 4tachar "Región de la Punta del Este" y sustituir por "región de la punta del este"

Página 1, párrafo 2,

línea 5tachar "de"

Página 1, párrafo 3,

línea 1tachar "dar a conocer al" y sustituir por "exponer ante el"

Página 1, párrafo 3,

línea 2-entre "recursos" y "diversiones" tachar "y" y sustituir por ","

-entre "y" y "actividades" insertar "demás"

Página 1, párrafo 4,

línea 1tachar "Por lo cual, la" y sustituir por "La"

Página 1, párrafo 4,

línea 2tachar "primordial" y sustituir por "principal,"

Página 1, párrafo 5,

línea 1entre "destaca" y "la" tachar ","

Página 1, párrafo 5,

línea 2tachar "de las pocas actividades" y sustituir por "actividad"

Página 1, párrafo 5,

línea 5 tachar "permite" y sustituir por "permita"

Página 2, párrafo 2,

línea 2-entre "atraer" y " los" insertar "a"

-tachar ". Fallaron" y sustituir por ",,"

Página 2, párrafo 3,

línea 1 tachar ", posterior,"

Página 2, párrafo 3,

línea 2 tachar "transmisiones" y sustituir por "transmisiones"

Página 2, párrafo 4,

línea 2-tachar "contenido" y sustituir por "el aspecto"

-tachar "en"

Página 2, párrafo 4,

línea 3 entre "reconocimiento" y "mundial" insertar "a nivel"

Página 2, párrafo 4,

línea 4-tachar "será" y sustituir por "una"

-entre "excelencia" y "lo" insertar "será"

-tachar "hará" y sustituir por "marcará"

Página 2, párrafo 5,

línea 2-tachar "Turismo" y sustituir por "turismo"

-tachar "ha" y sustituir por "se han"

Página 2, párrafo 5,

línea 3 tachar "esta" y sustituir por "ésta"

#### **EN EL TITULO:**

Página 1, línea 1 entre "Rico" y "realice" insertar "que"

Página 1, línea 2 tachar "y ejecutorias" y sustituir por ", ejecutorias y logros"

Página , línea 3 tachar ";" y sustituir por "."

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Programa de Gobierno de la presente Administración establece que se le dará atención y prioridad al desarrollo de la actividad turística de nuestra Isla. El efecto multiplicador que produce la industria turística tiene suma importancia para el desarrollo económico de Puerto Rico. Como industria, se considera un instrumento eficaz que puede contribuir significativamente en la creación de empleos y en el progreso económico.

Como estrategia para estimular el desarrollo de la actividad turística, nuestra Administración se propone promover una participación real y efectiva del sector privado en la formulación e implantación de la política pública sobre el turismo. También se habrá de elaborar un plan maestro para el desarrollo de áreas de alto potencial turístico, y de las facilidades y amenidades correspondientes.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que la Organización para el Desarrollo de la Industria Turística del Este, mejor conocida como ODITE, es una entidad cívica sin fines de lucro que recibe donativos de nuestra Asamblea Legislativa. El objetivo de esta organización es impulsar la industria del turismo en el área este de la Isla, además, se ha trazado como meta dar a conocer a Puerto Rico a nivel internacional utilizando el deporte como herramienta para ello. El deporte logra reunir multitudes lo que lo convierte en un instrumento clave para dar a conocer nuestra Isla. Ante esta situación, ODITE propuso la creación y presentación de mini-documentales en las transmisiones de dichos eventos deportivos.

El Senado de Puerto Rico desea estudiar y determinar el curso para el desarrollo de nuestra industria turística y a esos fines la Resolución del Senado Número 1788 ordena a la Comisión de Turismo que realice un estudio de las operaciones, ejecutorias y logros de ODITE.

El estudio ordenado en la Resolución del Senado Número 1788 enmarca dentro de los postulados programáticos de la Administración y ayudará a determinar la forma y manera en que se habrá de desarrollar nuestra industria turística.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la

Resolución del Senado Número 1788, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

**CHARLIE RODRIGUEZ**

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se proceda al Calendario de Ordenes Especiales del Día a considerar el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1558 y la Resolución del Senado 1788 que viene acompañada de un informe recomendando la aprobación, con enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, en torno a la Resolución del Senado 1558, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social; la realización de una investigación, con carácter de extrema urgencia, sobre todo lo relacionado con el Centro de Servicios Integrales de Caimito del municipio de Río Piedras y otros nueve (9) centro de servicios análogos, adscritos al Departamento de Salud de Puerto Rico."

#### "INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social; previo estudio y consideración de la R. del S. 1558, tiene a bien someter a este honorable Cuerpo, su informe cuyo alcance y naturaleza se detalla a continuación:

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1558, ordena a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre todo lo relacionado con el Centro de Servicios Integrales de Caimito del municipio de Río Piedras y otros nueve (9) centros de servicios análogos, adscritos al Departamento de Salud de Puerto Rico.

#### ANALISIS DE LA MEDIDA

Es decir que, se le ordena a la Comisión la búsqueda de información y formulación de recomendaciones sobre los diez (10) centros de servicios integrales adscritos al Departamento de Salud. Se incluye la atención a los pacientes, planta física, calidad de los servicios que se ofrecen, condiciones de trabajo, contratación de empleados y la utilización de fondos públicos para beneficio de dichos Centros, entre otros asuntos. A continuación, ofrecemos la información más relevante que hemos tenido a bien recopilar y nuestras recomendaciones al respecto.

#### GESTIONES INVESTIGATIVAS REALIZADAS

A fin de cumplir cabalmente con el mandato contenido en esta Resolución, nuestra Comisión, procedió a llevar a cabo las siguientes gestiones investigativas.

- 1- Inspección Ocular (sorpresa), realizada en las facilidades del Centro de Servicios Integrales situado en el sector Caimito de Río Piedras.  
 Fecha: 12 de diciembre de 1994  
 Hora: 9:40 a.m.  
 Presentes: Hon. Norma Carranza De León,  
 Hon. Mercedes Otero de Ramos  
 Representantes del Canal 4 y de la Oficina de Prensa del Senado de Puerto Rico
- 2- Comunicaciones escritas y reunión con Hon. Carmen Feliciano y su grupo de trabajo realizada el 3 de

marzo de 1995.

3- Vista Pública Televisada

Fecha: 15 de agosto de 1995

Hora: 10:00 a.m.

Deponentes:

Lcda. Iris J. Vázquez, Secretaria Auxiliar de Medicina Preventiva y Salud Familiar, Departamento de Salud  
Sr. Viterbo Rojas  
Portavoz de Padres de niños  
Centro de Servicios

Sr. David Cruz

Procurador del Impedido

Sra. Astrid Oyola de Benítez

Administradora,

Administración de Servicios Mentales (Se excusó por escrito)

Sr. Jorge Aponte

Director

Oficina de Presupuesto y Gerencia (Se excusó a última hora)

**I- HALLAZGOS**

**A- Datos Legales Pertinentes:**

La Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico", declara la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el mencionado particular.

A tales efectos establece que, la salud de nuestro pueblo merece y debe tener la más alta prioridad en las gestiones de su Gobierno. Por lo tanto, el Gobierno debe velar por que se preste y ofrezcan a sus habitantes los mejores servicios, garantizando el derecho de cada ciudadano a la libre selección de servicios médicos, dentales y facilidades hospitalarias tanto de naturaleza gubernamental como de naturaleza no gubernamental.

Se añade que, a tales fines se crean y reestructuran los organismos y se reforman los mecanismos de prestación de servicios de salud en el sector público y se establecen mecanismos de reglamentación apropiados y factibles, tanto para el sector público como para el privado.

Según se señala en la mencionada Ley, compete al Departamento de Salud, la delicada tarea de asegurarse de que toda la ciudadanía reciba servicios médicos, sin distinción de clases dentro de la mayor eficacia.

La Ley Núm. 116 de 12 de junio de 1980, conocida como "Código de Salud Mental de Puerto Rico", define las facilidades de salud mental como cualquier hospital mental (según se define en 24 LPRA 331, 381 p); clínica, centro de evaluación, centro de salud mental, centro comunal de salud mental, instituciones o facilidades públicas o privadas, con la licencia correspondiente otorgada por el Departamento, dedicada al tratamiento, cuidado y custodia o habilitación de personas mentalmente enfermas.

Es decir que, cualesquiera instituciones que traten o alberguen pacientes con problemas de salud mental o personas mentalmente enfermas deben estar debidamente licenciadas y por ende provistas para atender personas, que por su condición, no puedan proveerse "de las necesidades básicas físicas necesarias, a fin de protegerse a sí mismas de daños severos y las cuales por su enfermedad razonablemente se puede esperar que se inflijan daño físico a sí mismas o a cualesquiera otras personas o a la propiedad".<sup>1</sup>

El Artículo II- 1 (2 -100)<sup>2</sup> de la Ley Núm. 116, supra, declara los derechos constitucionales de las personas que reciben tratamiento, habitación, cuidado (Sic) y custodia en una facilidad de salud mental, a saber:

"Todo paciente disfrutará de sus derechos, beneficios y privilegios garantizados por la Ley, la Constitución de los Estados Unidos de América y la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mientras esté recibiendo tratamiento, cuidado y custodia o habitación, así como durante el proceso de admisión y de dar de alta de una facilidad de salud mental".

Incluimos estas disposiciones legislativas debido a que en las instituciones que nos ocupan, encontramos recluidas personas con problemas tanto de salud mental como de incapacidades físicas y mentales.

A continuación nos referimos a alguna de la legislación aplicable a las personas con impedimentos físicos y/o mentales en nuestra jurisdicción.

<sup>1</sup>24 LPRA 4002 (14)(a)(b)

<sup>2</sup>24 LPRA 4011

Las leyes, en términos generales de aplicación son las siguientes:

- a) Rehabilitación Act of 1973  
29 U.S.C. 701 y s.s.
- b) Americans with Disabilities  
Act of 1990 (ADA)  
42 U.S.C. 12101 y s.s.
- c) Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985,  
según enmendada (Prohibición de Discrimen).
- d) Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985,  
conocida como "Ley de la Oficina del Procurador  
de las Personas con Impedimentos".
- e) Sección 1, artículo II de la Constitución del Estado  
Libre Asociado de Puerto Rico.

Entendemos que, además de la mencionada legislación, es de aplicación la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como "Ley de Protección de Menores" la cual dispone en parte en su Artículo 4, lo siguiente:

"A los efectos de esta ley, se considerará que un menor es víctima de maltrato o negligencia cuando sufra daño o perjuicio o se encuentre en riesgo de sufrir daño o perjuicio en su salud física, mental o emocional, o en su bienestar, por las acciones u omisiones no accidentales de sus padres o de otras personas o instituciones responsables de su cuidado. Se considerará que hay riesgo de daño o perjuicio cuando exista un riesgo sustancial e inminente de que se ocasione daño o perjuicio incluyendo cualquier peligro sustancial a la salud física, emocional y mental del menor que sea razonablemente predecible. Se considerará que puede ocurrir daño o perjuicio a la salud o bienestar del menor cuando sus padres u otras personas responsable por su cuidado:

- (a) Inflijan o permitan que otra persona inflija al menor, de manera no accidental, daño físico, mental o emocional, según el mismo se define en el Artículo 2 de esta ley, incluyendo lesiones física ocasionadas por castigo corporal excesivo.
- (b) Incurran en supervisión o cuidado inadecuado del menor; Entendiéndose por cuidado el no proveer adecuadamente alimentos, ropa, albergue, educación o cuidados de salud teniendo los medios económicos para hacerlo, o cuando proveyéndoseles los medios razonables para hacerlo, no lo hagan. Se entenderá por cuidados de salud el tratamiento requerido por un menor para curar o aliviar cualesquiera daños físicos, mentales o emocionales o para prevenir los mismos. Todo padre o persona responsable por el cuidado de un menor que practique legítimamente sus creencias religiosas y que debido a éstas no provea los cuidados médicos específicamente prescritos para un menor, no será considerado negligente por esa razón, disponiéndose que, en ese caso, se procederá según se establece en el Artículo 31 de esta ley".

El Artículo 31 de la referida Ley establece el procedimiento que deberá seguirse en esos casos:

"El Tribunal de Distrito o el Juez Municipal tendrán competencia concurrente en los casos de emergencia en que esté envuelta la protección de un menor que haya sido o sea víctima de maltrato o negligencia.

..."

Es decir que, de hacerse la determinación de que existe algún tipo de maltratos, abuso, discrimen o cualesquiera elementos en contravención con la referida legislación, los padres o tutores de las personas perjudicadas podrán fundamentar su causa de acción con dicha legislación y la jurisprudencia aplicable.

#### **B- Centros de Servicios Integrales:**

El 1ro de febrero de 1984, el entonces Gobernador, Hon. Carlos Romero Barceló, firma la Orden Ejecutiva Núm. 4234 (anexo I), mediante la cual se fija en la Secretaría Auxiliar del Departamento de Salud, la responsabilidad de proveer los servicios de salud mental comprensivos que sean necesarios para la población de menores y adultos, con algún tipo de retardación mental. Es decir que, en síntesis se ordenó la unificación de todos los servicios existentes para la población de menores y adultos con algún tipo de retardación mental bajo el Departamento de Salud, quedando de igual modo en dicho Departamento la educación.

A tenor con la Orden Ejecutiva antes mencionada, el Departamento de Salud y el Departamento de Servicios Sociales coordinaría esfuerzos con la población de retardación mental hasta que en el año 1991, todos los programas de retardación mental existentes en el Departamento de Servicios Sociales, pasarían al Departamento de Salud.

Desde el mes de octubre de 1984, la Corporación de Especialistas para la Administración de Servicios de Salud, (CEPASS, Inc.), fue la entidad sin fines de lucro, que operó y administró el Centro de Servicios Integrales para el Adulto con Retardación en el Desarrollo, ubicado en Caimito Bajo, en Río Piedras.

No obstante, en la actualidad, y según explicamos más adelante, el Programa [ los diez (10) centros], es administrado a través de una Oficina a nivel central que cuenta con el siguiente personal:

- (1) Directora -Médico Psiquiatra (PH.D.)
- (1) Psicólogo con Materia
- (1) Secretaria
- (2) Oficinista Dactilógrafo
- (1) Psiquiatra (por contrato)
- (1) Contadora

El horario de este personal es de 8:00 de la mañana a 4:30 de la tarde, de lunes a viernes. Este horario se convierte en flexible cuando se presentan situaciones de emergencia. Las funciones que este cuerpo de empleados lleva a cabo pueden resumirse en la atención programática y fiscal de los servicios, desarrollo de normas y procedimientos para el cuidado de los participantes, visita a los Centros, atención a través de la Isla, desarrollo de actividades de consultoría y asesoría a los directores de los Centros, atención de los casos que surgen de la Oficina del Procurador para Personas con Impedimentos, evaluación de candidatos a ingresar o egresar al Programa y otros.

Según hemos mencionado, el Programa cuenta con diez (10) centros, cuatro (4) ambulatorios y seis (6) residenciales. Además, se cuenta con los servicios de dos (2) Centros Privados bajo contrato.

Los Centros con que cuenta el Programa son:

**Centros Residenciales:**

1. Centro de Servicios Integrales para el Adulto con Retardo en el Desarrollo-Barrio Caimito, Río Piedras
  - Este Centro ofrece servicios residenciales a adultos con retardación mental, hombre y mujeres, de entre las edades de (19) a (56) años. Sirve a una población con diagnóstico de retardo mental leve, moderado y severo. La mayoría, posee también, un diagnóstico de enfermedad mental y/o problema de conducta (agresividad, auto agresividad, destructividad).
  - Actualmente sirve a (31) hombres y (15) mujeres, para un total de (46) participantes.
2. Facilidades de Cuidado Intermedio de Cayey
  - Este Centro ofrece servicios residenciales a adultos varones con retardo severo y profundo con doble diagnóstico (enfermedad mental y retardo mental). Actualmente, sirve a (15) hombres. Las edades fluctúan entre (25) y (55) años.
3. Centro de Servicios Múltiples Rosario Bellber
  - Ofrece servicios residenciales a una población de niños y adolescentes con diagnóstico de retardo mental severo y profundo con trastornos conductuales (agresividad, auto agresividad, otros).
  - Actualmente sirve a (12) niños y (10) niñas. Mayormente los servicios ofrecidos provienen del Departamento de Educación. Hay maestros y ayudantes de maestros pagados por dicho Departamento.
4. Centro de Servicios Múltiples de Camaseyes, Aguadilla
  - Este Centro ofrece servicios a una población mixta con diagnóstico de retardo mental entre leve y profundo con trastornos conductuales (agresividad, auto-agresividad, destructividad, otros).
  - Actualmente sirve a (35) varones y (9) hembras para un total de (44) participantes. Los niños y adolescentes fluctúan entre las edades de (10) a (18) años.
5. Centro de Re-Educación para Adultos Minusvalidos de Bayamón

- Este Centro ofrece servicios residenciales a una población de adultos, hombres y mujeres, con diagnóstico de retardo mental entre leve y severo con doble diagnóstico (enfermedad mental y retardo mental).

Actualmente, sirve a (14) hombres y (7) mujeres entre las edades de (21) a (50) años.

6. Centro de Cuidado Gentil Las Mesas, Mayagüez

- Este Centro ofrece servicios residenciales a adultos, hombres y mujeres, con diagnóstico de retardo mental severo a profundo con múltiples impedimentos (físicos y médicos).
- Actualmente sirve a (3) hombres y (12) mujeres para un total de (15) participantes entre las edades de (30) de (56) años.

**Centros Ambulatorios:**

7. Centro del Valle del Toa (Toa Alta)

- Este Centro ofrece servicios diurnos a adultos y adolescentes con un diagnóstico de retardo mental leve a moderado.
- Actualmente provee servicios a (7) varones y (9) hembras para un total de (16) participantes. Las edades fluctúan entre (18) a (40) años.

8. Centro Suprema Esperanza, Ponce

- Este Centro ofrece servicios diurnos y de cuidado en el hogar a adultos, hombres y mujeres, con diagnóstico de retardo mental moderado a severo.
- Actualmente cuenta con una matrícula de (19) varones y (9) mujeres para un total de (28) participantes entre las edades de (19) a (45) años.

9. Centro Psicopedagógico del Sur - Ponce

- El Centro ofrece servicios diurnos a adultos (hombre y mujeres) con diagnóstico de retardo mental de leve a moderado.
- Actualmente sirve a una población de (26) hombres y (12) mujeres para un total de (38) participantes sobre las edades de (19) a (45) años.

10- Posada Santa Catalina - Juana Díaz

- Ofrece servicios diurnos a adolescentes y adultos (hombre y mujeres) con diagnóstico de retardación mental leve a moderado.
- Actualmente sirve a una población de (14) hombres y (10) mujeres para un total de (24) participantes entre las edades de (18) a (40) años.

**Contratos de Servicios:**

11- Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico - Bayamón

- Ofrece servicios residenciales a niños, adultos y adolescentes (hombre y mujeres) con retardo mental moderado a profundo con trastorno de conducta, no agresivos.
- Actualmente se tiene contrato de servicios para (17) varones y (15) mujeres para un total de (32) participantes.

12. Fundación Modesto Gotay - Trujillo Alto

- Ofrece servicios residenciales a niños y adolescentes (hombre y mujeres) con diagnóstico de retardo mental severo a profundo con trastornos conductuales y disturbios emocionales.

Actualmente se tienen contratos de servicios para (31) varones y (11) hembras para un total de (42) participantes. Es decir que, los mencionados Centros sirven a un total de (212) varones y (109) hembras para un total general de (321) personas. En adición, el Centro de Servicios Múltiples Rosario Bellber, sirve a (12) niños y a (10) niñas con maestros provenientes del Departamento de Educación (Anejo Núm. 2).

**C - Únicos requisitos exigibles para la obtención de estos servicios:**

Nos fue informado que los únicos requisitos que se le exigen a los padres, encargados o tutores de las personas que disfrutan del Programa de Servicios Integrales son los siguientes:

1. Evaluación Psicológica;
2. Evaluación Física;
3. Evaluación socioeconómica de la familia.

Se aceptan personas referidas a través del Procurador de Personas con Impedimentos y del Departamento de Educación, entre otros.

**D- Servicios Brindados**

Según se ha indicado, no todos los centros están destinados a ofrecer los mismos servicios. Hay centros que ofrecen servicios diurnos mientras que otros ofrecen servicios residenciales. La población servida también puede variar según la edad y el diagnóstico del cliente.

No obstante, todas las instituciones brindan servicios de evaluación, tratamiento, habilitación y rehabilitación.

El Centro de Servicios Integrales de Caimito cuenta con un programa de servicios multidisciplinarios dirigidos a satisfacer las necesidades particulares de cada residente. Entre las diferentes áreas de especialización mencionamos:

1. Psiquiatría
2. Enfermería
3. Psicología
4. Trabajo Social
5. Nutrición
6. Terapia Recreativa
7. Terapia Ocupacional

Enfatizamos los hallazgos obtenidos con respecto al Centro de Servicios Integrales de Caimito, debido a que, según señalaremos más adelante, es el centro que más quejas ha recibido.

Centro de Servicios Integrales  
Caimito, Río Piedras

Este Centro es de naturaleza residencial, con capacidad para (60) personas, (20) camas para mujeres y (40) para varones. Aunque en el anejo núm. 2 se reflejan una matrícula de (45) residentes, en comunicaciones más recientes se aclaran que son (46).

Los servicios que se ofrecen en este Centro son los siguientes:

**A- Servicios Clínicos**

Objetivos:

- evaluar el nivel de funcionamiento intelectual y emocional de los residentes.
- desarrollar un mayor auto-control.
- aumentar su autoestima.
- mejorar y/o desarrollar destrezas para establecer relaciones sociales adecuadas.
- lograr las relaciones familiares, con la comunidad y otros.
- lograr integración con la comunidad y la familia.

Estos objetivos se desarrollan a través de terapias individuales y de grupo. Esta unidad ofrece evaluaciones psicológicas y psicométricas periódicas a sus participantes, orientación al personal y familiares sobre diversos temas relacionados con la retardación mental y de interés para estos.

(4) Se cuenta con una psicóloga y cuatro técnicos psicosociales los cuales se desempeñan como coordinadores de los planes de tratamiento. Como parte de los servicios clínicos, se desarrolla un Plan de Tratamiento Individualizado (PTI), para cada participante. Este plan sirve como guía en la estructuración del programa de tratamiento clínico integral. Este consiste en la identificación de las fortalezas y deficiencias particulares del residente, identificación de conductas inadecuadas a ser modificadas y finalmente el establecimiento de las estrategias de intervención pertinentes; orientadas al logro de las metas y objetivos que faciliten su reintegración a la comunidad.

**B- Trabajo Social :**



**Objetivos:**

La función básica de la Unidad de Trabajo Social es, la de mejorar el funcionamiento social del residente por medio de alternativas efectivas a sus problemas y necesidades. Se interesa de este modo facilitar el desarrollo máximo del potencial de nuestros residentes y su integración a la comunidad. La unidad facilita la participación de la familia y la concientización de la importancia de su rol en el mismo.

Realiza visitas a los hogares y comunidad ofreciendo orientación sobre los servicios del Centro y manejo del paciente.

**C. Terapia Recreativa:**

Partiendo de las necesidades del ser humano de compartir grupalmente y recrearse, ofrecemos actividades sociales donde se desarrollan actitudes de superación y compañerismo. Se utilizan los juegos y deportes como vehículo para llevar al individuo a una mejor disposición en las tareas del diario vivir. A través de estos ejercicios, nuestros residentes tienen la oportunidad de canalizar sus sentimientos de agresividad, ansiedad, mejorar su coordinación motora, aprender a utilizar constructivamente su tiempo libre y disfrutar de un mayor esparcimiento.

Esta unidad cuenta con dos líderes recreativos.

**D. Enfermería:**

El personal de enfermería, en el desempeño de sus funciones, realiza una serie de procedimientos y técnicas de enfermería esenciales para el óptimo funcionamiento del individuo y mantenimiento de su salud. Para llevar a cabo estas funciones, se requiere un conocimiento cabal de las técnicas y procedimientos de enfermería. Esta unidad se encarga, entre otras cosas, de servir los medicamentos, cuidados de salud, emergencias médicas, referidos médicos y psiquiátricos, observaciones médicas y otras. Además, participa como colaboradores en otros procesos terapéuticos.

Actualmente, se cuenta con seis (6) enfermeras graduadas y cinco (5) enfermeras prácticas. Además, las siguientes plazas están en proceso de reclutamiento: (9) enfermeras graduadas y (6) enfermeras prácticas.

Adscritos a la Unidad de Enfermería se encuentran los Asistentes Terapéuticos Psiquiátricos (ATP); los cuales funcionan en dos categorías, regulares y especiales. Los ATP regulares tienen la responsabilidad del cuidado directo de los residentes. Estos laboran en las siguientes áreas:

- higiene personal,
- proceso de alimentación,
- vestimenta,
- acompañar a los residentes a citas médicas y
- participar en actividades socio-recreativas que se planifiquen para los residentes, entre otras faenas.

Los asistentes especiales tienen a su cargo un residente que necesita ayuda directa en las áreas del diario vivir. Estos son responsables de brindarle asistencia directa.

Al presente se cuenta con veinticuatro (24) asistentes de los cuales siete (7) son especiales.

Existen trece (13) plazas vacantes las cuales están en proceso de nombramiento.

**E. Servicios Psiquiátricos:**

Son ofrecidos por un psiquiatra que visita el Centro tres (3) veces por semanas.

Entre sus funciones se encuentran:

1. Realizar evaluaciones psiquiátricas al ingresar un nuevo residente,
2. Determinar necesidad de psicofármacos,
3. Seguimiento a tratamiento psicofarmacológico,
4. Intervención en crisis,
5. Otros.

#### F. Servicios Médicos:

Los residentes reciben los servicios médicos a través del sistema de salud pública o sea nivel primario, nivel secundario y terciario.

De acuerdo a la necesidad y urgencia de la condición médica del residente se lleva al CDT de Río Piedras, a las clínicas del Centro Médico o a la Sala de Emergencia del Centro Médico. En aquellos casos en que el residente cuenta con un plan médico, se lleva al servicio privado.

#### G. Servicios de Nutrición y Dietética :

Se le ofrece a la clientela los servicios de nutrición y dietética a través de una especialista en esa área asignada del Nivel Central para esos propósitos. Esta es responsable del plan de los servicios de elaboración y distribución de los alimentos (menú), evaluaciones a residentes, referidos y recomendaciones de dietas. Es responsable además de adiestrar al personal de cocina, para el mejor desempeño de sus funciones.

La Institución cuenta con una unidad de preparación y servicio de alimentos que ofrece a los residentes tres (3) comidas y tres meriendas diarias, nutricionalmente adecuadas.

Para brindar estos servicios, se cuenta con dos (2) cocineros y cuatro (4) trabajadores de servicios de alimentos.

#### H. Servicios de Lavandería:

El Centro de Servicios Integrales dispone de una unidad de lavandería cuyos servicios consisten en :

- Lavado y distribución de ropa de los residentes,
- Circulación, reparación y custodia de la ropa del residente,
- Esta unidad es responsable además del cuidado de la ropa de casa que se usa en el centro.

#### I. Servicios de Barbería y Estilismo:

Se ofrecen los siguientes servicios:

Recortes de pelo, manicure, pedicure, maquillaje, lavado y tratamiento del cabello, entre otros.

Estos servicios los ofrece un ATP, quien además de estas tareas, presta otros servicios de cuidados a los residentes.

Esta es la situación actual de los servicios que se ofrecen en el Centro. No obstante, a fines del año 1994 y a principios del año en curso hubo una serie de quejas las cuales procedemos a detallar en la parte F, de este informe.

#### E. Fondos Estatales:

A partir del año fiscal 1991-1992, se evidencia que el Programa de Retardo Mental se le ha asignado un promedio de cinco punto siete millones (5.7 millones) de dólares en fondos estatales para la operación del mismo. Sin embargo, el gasto ha representado un promedio de seis millones (6,000,000) de dólares. La diferencia entre estas cantidades refleja un sobregiro promedio de trescientos mil (300,000.00) dólares. Este sobregiro se refiere a la partida de servicios personales. En cada nueva petición, de presupuesto se ha solicitado una asignación que cubra el gasto de cada año y la proyección de gastos adicionales, pero la asignación de fondos recibida no ha incluido los aumentos solicitados.

El pasado año fiscal (1994-95) la Secretaría Auxiliar de Medicina Preventiva y Salud Familiar, ante el sobregiro proyectado y la problemática presupuestaria, transfirió al Programa de Retardación Mental la cantidad total de ciento sesenta y cinco mil novecientos dos con setenta (165,902.70) dólares, para la partida de servicios personales y equipo, utilizando economías generadas en otros programas.

En comunicación fechada en 29 de marzo de 1995, la Secretaria del Departamento de Salud, Hon. Carmen Feliciano, nos informó que específicamente para el Centro de Servicios Integrales de Caimitos, en el Presupuesto al año fiscal (1994-95), le fueron asignados un millón cuarenta (\$1,000,040.00) dólares y que entre las partidas destinadas a ser cubiertas por dicha asignación están los gastos de:

1. personal
2. servicios profesionales
3. compra de materias médico-quirúrgicos

4. compra de medicamentos
5. reparación de equipo
6. arrendamiento de la planta física
7. compra de materiales de oficina
8. compra de materiales de limpieza
9. compra de ropa para los residentes
10. compra de comestibles
11. pago de agua, luz y teléfono
12. otros gastos de funcionamiento

#### F. Deficiencias y Reclamaciones:

Del Centro de Servicios Integrales para el Adulto con Retardo en el Desarrollo - Barrio Caimito de Río Piedras, nos llegan las siguientes quejas:

1. Sra Felícita Ayala Guzmán, Presidenta, Asociación de Padres y Familiares - Centro de Servicios Integrales de Caimito.

#### Quejas:

- a)- Los residentes son atendidos, escasamente, por (4) ó (6) empleados, incluyendo el guardia de seguridad.
  - b)- Falta de medicamentos
  - c)- Falta de personal técnico o profesional, tales como: doctores, enfermeras, dietistas, barberos, maestros y líderes recreativos, entre otros.
  - d)- Se señala que aunque los pacientes cuentan con los beneficios de la tarjeta de "Medicaid", A y B, se les pide a los familiares cierta cantidad de dinero en efectivo para casos de emergencias médicas.
- 2- Sr. Viterbo Rojas Agueda, padre de "Gaby" Rojas quien es un joven impedido que reside en el Centro.

#### Quejas:

- a)- Su condición nunca ha sido definitivamente diagnosticada, pero el Dr. Tomás Hernández, neurólogo, asegura que es de origen genético.
- b)- "Gaby", fue separado de la escuela a los seis (6) años por su condición severa de autoagresión a los demás. No obstante, señala su padre que nunca se le proveyeron servicios educativos ni de rehabilitación.
- c)- En 1983-84, mediante las gestiones del Lcdo. José J. Torres Escalera, fue que se logró el ingreso de "Gaby" en el Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico. Luego, en el 1986 fue ingresado al Centro de Servicios Integrales de Caimito, donde el Sr. Rojas alega que nunca se le han administrado las terapias, ni el tratamiento necesario para propiciar la rehabilitación del joven.
- d)- Alega además el padre que aunque los Tribunales han ordenado que el paciente estuviese supervisado constantemente, rara vez ha tenido todos sus turnos de enfermeros o ATP cubiertos. Los servicios de ATP son para que "Gaby" no se autoagreda ni agreda a otros.
- e)- Añade que "Gaby", ha aparecido con más golpes desde que el Centro dejó de estar privatizado y es administrado por el Departamento de Salud.

2. Señalamientos del Sr. James Kinard, Presidente del Comité Timón Pro-Niños Impedidos de Puerto Rico, Inc.

#### Quejas:

- a)- Describe la lucha y sufrimientos de la familia de "Gaby" en busca de servicios de salud, educación y terapias de rehabilitación para este joven.
- b)- Señala que hace tres (3) meses visitó el Centro y observó la falta de áreas de tratamiento, terapias, entrenamiento, adiestramiento, educación, ejercicios, juegos, recreación, etc.
- c)- La planta física, aunque limpia, es de pobre diseño y construcción "barata". Los alrededores estaban abandonados con escombros, autos desechados y otros tipos de basura.
- d)- Personas ajenas a la Institución entran y salen libremente, sin que haya ningún control.

e)- El dueño de la propiedad tiene sus oficinas dentro del mismo edificio y parte de la estructura esta arrendada al operador de un gimnasio. Esto propicia el libre tránsito de personas ajenas a la Institución.

f)- La dirección de la Institución no le exige al dueño y arrendador que limpie los alrededores y haga las reparaciones necesarias a las facilidades, particularmente a los servicios sanitarios.

g)- Camas y "mattress" de inferior calidad y sin ropa de cama.

h)- El Departamento de Salud paga un alquiler de doce mil (\$12,000) dólares mensuales o sea unos sesenta y cuatro mil (\$64,000) dólares por facilidades tan deficientes y en estado tan detrimental.

4. Sra. Gloria Rivera Martínez, madre de Inovel Osorio Rivera

Quejas:

Inovel ingresó el 13 de enero de 1987.

a)- La Sra. Rivera describe la serie de accidentes que ha sufrido Inovel.

Incidente:

El 26 de septiembre de 1994, (3:30 p.m.), se encontró con que el joven tenía rasguños en el brazo izquierdo, hombro y antebrazo. Además, su brazo izquierdo estaba supurando y los nudillos de la mano estaban hinchados, sostenía además laceraciones en la rodilla izquierda.

Explicación Oficial : Se lesionó durante una terapia recreativa. La madre del joven no quedó satisfecha con esta explicación.

Incidente y Explicación:

El 29 de septiembre de 1994, (2:00 p.m.), llamaron de la Institución para informar que el joven se había hecho otro rasguño con el marco de una puerta en uno de los baño de la Institución.

Incidente:

El 24 de octubre de , se observó que Ivonel presentaba un golpe en el ojo izquierdo.

Explicación Oficial:

El expediente reflejaba que se había caído de la cama, pero le informaron extraoficialmente a la madre que el joven había sido agredido por otro residente de apellido "Kuilan".

A estos incidentes, señala la Sra. Rivera, se suman otros golpes, laceraciones, cortaduras, una mordida en el pene, otra en la oreja, mordidas en la espalda y fracturas en el brazo y pierna.

5- Deficiencias observadas mediante la inspección ocular realizada por la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social el 12 de diciembre de 1994.

Hallazgos:

- a)- Portón de entrada sin candado, falta de seguridad,
- b)- No había Recepcionista en aquel momento,
- c)- No habían suficientes enfermeras graduadas,
- d)- Líderes recreativos sin la debida preparación académica,
- e)- Inexistencia de programa de rehabilitación,
- f)- No había licencia de botiquín (estaba vencida desde noviembre de 1993),
- g)- Escasez de personal graduado,
- h)- Falta de ambulancia.,.
- i)- Empleados no uniformados, entre otras .

**II- MEDIDAS CORRECTIVAS EN PROCESO:**

Luego de la mencionada Inspección Ocular realizada en 12 de diciembre de 1994, hemos mantenido una intensa comunicación con la Secretaria del Departamento de Salud, Hon. Carmen Feliciano y su grupo de trabajo, tanto por escrito como personalmente.

Su cooperación y genuino interés por resolver los mencionados problemas, ha generado grandes frutos.

A continuación algunas de las gestiones que se han venido realizando, a fin de lograr que los centros sean más efectivos en su misión de dispensar servicios de excelencia a estos grupos tan necesitados:

- 1- Evaluación de los Centros para la preparación de un plan de categorización con el objetivo de ir ajustando la ubicación de los participantes de acuerdo a la condición de éstos y a las facilidades especiales que provee la planta física de los Centros. Este plan se está llevando a cabo dentro de los recursos disponibles al momento y se irá completando de conformidad con el Plan de Mejoras Permanentes que se autorice.
- 2- Evaluación de Clientela
  - Se comenzó la categorización de la clientela de acuerdo a su clasificación diagnóstica, potencial de habilitación y rehabilitación a fin de reubicarlo en un ambiente no restrictivo, con miras a su futuro egreso a la familia y a la comunidad, conforme al concepto de inclusión que conlleva hacer parte al participante de la familia y la comunidad.
- 3- Mejoras a la planta física de los Centros
  - Se comenzó la evaluación de todas las estructuras físicas de los Centros a cargo de un arquitecto e ingenieros. La evaluación ya está completada y se encuentra bajo análisis el impacto económico que representaría llevar a cabo las mejoras permanentes de los Centros.
  - 4- Ya se ha logrado el mejoramiento de algunos Centros, a través de proyectos de emergencia. Los Centros mejorados son los siguientes:
    - a)- El Centro de Servicios Múltiples de Camaseyes en Aguadilla, a un costo de \$67,600.00. Se reparó el sistema de plomería en el edificio de hombres.
    - b)- En el Centro de Retardación Mental de Cayey, a un costo de \$194,285.00, se logró la remodelación total de este Centro.
    - c)- En el Centro de Bayamón se logró la asignación del Edificio C del Antiguo Hospital Ruiz Soler, para la habilitación de la planta física de éste y reubicación de los pacientes del edificio A (donde se encuentran al presente) al edificio C.
    - d)- En el Centro Suprema Esperanza en Ponce, se logró establecer un plan de acción para mejoras de planta física, con el dueño de la facilidad dentro del contrato de arrendamiento.
    - e)- En el Centro del Valle de Toa (Toa Alta), en coordinación con el Municipio de Toa Alta, se logró la construcción de una planta séptica.
      - En el Centro de Servicios Integrales para Adultos con Retardación en el Desarrollo de Caimito se han realizado gestiones específicas para que el arrendador, conforme al contrato de arrendamiento, cumpla con las mejoras y mantenimiento de la planta física.
- 5- Revisión de Manuales de Normas y Procedimientos
  - Actualizar los documentos existentes en el Programa de Retardación Mental y todos los Centros.
  - Identificar aquellas áreas que necesitan se elaboren normas y procedimientos que al presente no se tienen desarrolladas.
  - Enmendar las normas y procedimientos de acuerdo a los últimos estándares de servicios que así lo requieran.
  - Establecer como normas el que se lleve a cabo la revisión de los manuales por lo menos una vez al año, de manera que se mantenga la normativa que rige el Programa al día en todo momento.
- 6- Regionalización de los servicios operacionales de los Centros
  - Se inició la asignación de los Centros, según las Regiones de Salud, para ofrecer apoyo adicional, con la ayuda y coordinación de los Directores Regionales.
- 7- Identificación de recursos adicionales para aumentar la partida de personal y poder reclutar el personal mínimo necesario, según la necesidad de los servicios.
- 8- Se ha logrado una disminución en los casos de institucionalización de aquellos participantes que han estado en el Programa, al evaluarse la alternativa de regreso a su hogar como media menos restrictiva, fomentando el concepto de inclusión y apoyo familia-comunidad.
  - A tenor con esta medida se ha logrado retornar a su hogar ocho (8) participantes del Centro de Camaseyes que llevaban en ésta más de cinco (5) años, habiéndose completado la fase de habilitación y rehabilitación de los mismos.
- 9- Integración de todas las agencias del gobierno que atienden a esta población, con el propósito de unir esfuerzos para que los participantes reciban todos los servicios que ofrecen estas y que son necesarios para completar el plan de habilitación de los ciudadanos adscritos al Programa.

10- Se ha presentado una petición presupuestaria que refleja las necesidades reales de fondos, para cubrir todos los servicios de la población que actualmente se atiende en el Programa de Retardación Mental y poder contar con recursos adicionales para la potencial clientela ser servida.

Como producto de estas gestiones que viene realizando el Departamento de Salud, se han obtenido ciertos resultados positivos, los cuales se detallan en el "Informe de Progreso y Plan de Reorganización" que se incluye en este Informe, (Anejo núm. 3)

En adición a las mencionadas medidas correctivas, el Departamento de Salud ha estructurado un "Programa de Adiestramientos", (Anejo núm. 4) para los años 1995 y 1996, a fin de garantizar que todo el personal que ofrezca servicios en los diez (10) Centros de Servicios bajo su jurisdicción lo hagan con la mayor excelencia y profesionalismo.

### III- RECOMENDACIONES ADICIONALES:

En adición a las recomendaciones que ya hemos discutido con la Secretaria de Salud y su grupo de trabajo y las que por iniciativa propia ya esta implementando dicho Departamento, añadimos las siguientes:

1. Se establezca un plan agresivo de inspecciones y supervisión frecuente, a fin de verificar que todas las medidas correctivas estén ejecutándose satisfactoriamente.
2. Establecer un sistema interno, dentro del Departamento de Salud, para dilucidar querellas, mediante el cual se atiendan los reclamos de los participantes a la mayor brevedad posible, sin necesidad de que tengan que recurrir a los tribunales por falta de audiencia dentro de dicho Departamento.
3. En el caso del Centro de Servicios Integrales de Caimito, es necesario revisar el contrato de arrendamiento y reclamarle al arrendador su pronta intervención, a fin de limpiar y acondicionar los alrededores del Centro, reparar todo cuanto esté en necesidad de reparación y establecer facilidades independientes de acceso al Centro, entre otras medidas de seguridad.
4. Recomendamos además que se estudie la viabilidad de mover el Centro a alguna estructura gubernamental en desuso, luego de rehabilitarla adecuadamente para los fines propios de un Centro de Servicios Integrales.
5. Se estudie la posibilidad de coordinar con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), para solicitar ayuda para los casos más graves de autoagresión y agresión a otras personas.
6. Es importante que los padres y familiares contribuyan hacia los servicios que se le ofrecen a las personas que se atienden en los Centros. Establecer algún plan ordenado de cooperación y ayuda al Centro, con la participación activa de los familiares de la clientela.

El estudio socioeconómico que se realiza debe ser real y debidamente verificado, a fin de identificar a aquellos padres, encargados o tutores que pueden sufragar parte de los gastos de prestación de servicios.

Los que no cuenten con los fondos suficientes, pueden ofrecer servicios voluntarios en ciertas áreas no especializadas a fin de contribuir hacia el mejoramiento de la Institución.

- 7- La categorización de los clientes y su posible movilización a instituciones de mayor o menor supervisión, según lo requiera su condición física y mental, puede redundar en una mejor utilización de los fondos y recursos humanos disponibles y por sobre todo, en mejores servicios a los pacientes.
- 8- Se debe fomentar que los pacientes permanezcan lo menos posible en la Institución y aún los residentes, deben regresar a sus hogares los fines de semana, días feriados etc., siempre que su condición lo permita.

El aislamiento total del ambiente familiar, puede ser perjudicial, no sólo para el paciente, sino que tiene el efecto de crear una dependencia total de parte de los familiares hacia la Institución.

- 9- Al ingresar al paciente en la Institución, el padre, encargado o tutor debe firmar un documento con disposiciones indicativas de su responsabilidad de participar activamente en la rehabilitación y reintegración del paciente su integración al ámbito familiar y social.

De igual forma, se debe delinear los parámetros de las obligaciones y responsabilidades de la Institución. Particularmente, de los empleados comprometidos a rendir alguna labor en la misma.

Vuestra Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja

Social, respetuosamente somete ante este Honorable Cuerpo Legislativo su informe correspondiente a la R. del S. 1558.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León,  
Presidenta"

Nota: Los anejos mencionados en este informe, se encuentran disponibles en la Comisión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, notamos que también está el Informe Final de la Resolución del Senado 1223, solicitamos que se proceda con éste en estos momentos y luego con la Resolución del Senado 1788.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, en torno a la Resolución del Senado 1223, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social realice un estudio y evaluación de estructuras físicas, terrenos y otras facilidades en el Distrito de Arecibo, con el propósito de establecer un plan maestro para el desarrollo de "Centros de Cuidado para Personas Envejecientes"."

#### "INFORME FINAL

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social; previo estudio y consideración de la R. del S. 1223, tiene a bien someter a este Honorable Cuerpo, su informe, cuyo alcance y naturaleza se detallan a continuación:

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1223, ordena a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, que realice un estudio y evaluación de estructuras físicas, terrenos y otras facilidades en el Distrito de Arecibo, con el propósito de establecer un plan maestro para el desarrollo de "Centros de Cuidado para Personas Envejecientes".

#### **GESTIONES INVESTIGATIVAS REALIZADAS**

A fin de cumplir cabalmente con el mandato legislativo contenido en la R. del S. 1223, vuestra Comisión procedió a llevar a cabo la siguiente gestión investigativa:

Vista Pública  
16 de agosto de 1995  
Deponentes:

1. Lcda. Ruby Rodríguez  
Directora Ejecutiva  
Oficina de Asuntos de la Vejez  
Representada por:

Lcda. Ivette Tirado Rodríguez,  
Asesora Legal, OGAVE

2. Hon. Carmen (cali) Rodríguez  
Secretaria  
Departamento de Servicios Sociales  
Representada por:  
Sra. Aurea Velázquez de Mercado,  
Directora Interina

Oficina Licenciamiento  
Departamento de la Familia

3. Hon. Carmen Feliciano  
Secretaria  
Departamento de Salud  
Representada por:  
Dr. Gabriel Díaz Rivera  
Director Programa Geriatría
4. Ing. Raimundo Matos Iglesias  
Director Ejecutivo  
Autoridad de Edificios Públicos
5. Hon. Carlos I. Pesquera  
Secretario  
Departamento de Transportación y Obras Públicas  
Representado por:  
Lcdo. Carlos García Jaunarena  
Ayudante Especial  
Asuntos Legislativos
6. Lcdo. Pedro Pierluisi  
Secretario  
Departamento de Justicia  
Representado por:  
Lcda. Susana Rubio  
Asesora Legal
7. Dr. Antonio Vélez Ramos  
Director  
Autoridad de Tierras  
Representado por:  
Sr. Edwin Osorio García  
(Agrónomo)
8. Hon. César Almodóvar  
Secretario  
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos  
Representado por:  
Lcdo. Edwin Hernández Rodríguez  
Asesor Legal Secretario

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

Mediante la R. del S. 1223, se ordena a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que realice una investigación, a fin de identificar, tanto las estructuras, como los terrenos y otras facilidades que puedan cumplir los requisitos necesarios para poderse transformar en "Centros de Cuidado para Personas Envejecientes". El propósito de inicialmente identificar los terrenos es que, luego de realizada la investigación y rendido el informe, se utilicen los datos así obtenidos para determinar cuales de estos terrenos, estructuras o facilidades pueden realmente ajustarse a las especificaciones y necesidades existentes que propendan al desarrollo de los mencionados centros en determinados sectores del municipio de Arecibo.

#### **I- HALLAZGOS:**

##### **A - Necesidades Actuales en el Municipio de Arecibo**

Información y estadísticas obtenidas de la División de Planificación y Estadísticas<sup>3</sup> (Anejo Núm. 1), indican que en el año 1990, la población envejeciente en los pueblos que comprenden el Distrito de Arecibo, fluctúa entre un 8.43% y un 15.64% del total de la población residente en los mismos. Datos obtenidos del Censo de 1990 demuestran que unas 123,731 (27%) personas mayores de 60 años vivían en la zona rural de Puerto Rico, mientras que 342,005% (73%) vivían en la zona urbana.

En cuanto al tipo de hogar en el que residen nuestros envejecientes encontramos que el 79.9% residen en

<sup>3</sup> Tomada de la ponencia de OGAVE, fechada en 16 de agosto de 1995.



hogares de familia; el 18.9% reside en hogares no de familia y el 1.3% reside en alojamientos de grupo.

Datos obtenidos del Departamento de la Vivienda para el mes de octubre de 1994, indican que en Puerto Rico existen un total de 372 residenciales públicos, los cuales alojan unos 10,698 envejecientes, o el 2.4% de la población. Existen además unas 67 égidias en las cuales residen unos 6,442 envejecientes, o sea, el 1.25% de la población total.

Al presente, en el Distrito de Arecibo existen unos 13 centros de cuidado diurno (Anejo I) y unos 35 establecimientos de cuidado de larga duración (Anejo II). Estos establecimientos de cuidado de larga duración benefician a unos 476 envejecientes en el Distrito de Arecibo. (Anejo III).

### 1 - Departamento de la Familia

El Departamento de la Familia nos ofrece los siguientes datos sobre los establecimientos para el cuidado de ancianos:

En Puerto Rico operaban 569 establecimiento dedicados al cuidado de ancianos al finalizar el año fiscal 1994-95. Estos estaban distribuidos por región en la siguiente forma: Aguadilla, 48; Arecibo, 31; Bayamón, 73; Caguas, 16; Humacao, 35; Mayaguez, 31; Ponce, 58; y San Juan, 111. Los 569 establecimientos prestan servicios a un total de 16,986 ancianos. De éstos, 7,672 envejecientes recibían servicios residenciales en hogares sustitutos e instituciones.

Del total de 569 establecimientos de ancianos operando, 372 tienen licencia, lo que representa el 65 por ciento y 197 establecimientos sin licencias, que representanta el 35 por ciento. Estos están en proceso de licenciar o en plan de acción correctiva para que se cumplan los requisitos y se les otorgue licencia o se proceda al cierre, según define la Ley Núm. 94, de 22 de junio de 1977, según enmendada.

Según las estadísticas del Departamento, un total de 1,485 ancianos y 447 adultos incapacitados residen en hogares sustitutos al 30 de junio de 1995 y quedaron pendientes de recibir el servicio de hogar sustituto 1,891 personas ancianas y adultos incapacitados. (1,498 ancianos y 394 adultos incapacitados al 30 de junio de 1995).

En la región de Arecibo operaban un total de 31 establecimientos de ancianos: quince (15) Instituciones, seis (6) hogares sustitutos con matrícula de 472 ancianos y diez (10) Centros de Cuidado Diurno que sirven aproximadamente a 680 ancianos. Veintitrés (23) tienen licencias y siete (7) no tienen licencia. De los cuatro (4) Oficiales de Licenciamiento, tres (3) tienen asignados los establecimiento de ancianos y realizaron 112 visitas de supervisión, durante el año pasado, lo que representa (4) visitas anuales a cada establecimiento.

A los siete (7) establecimientos sin licencia, los funcionarios de licenciamiento le han ofrecido la asistencia técnica para que cumplan con los requisitos, además de las visitas de supervisión, entrevistas en la Oficina y llamadas telefónicas.

En esa región 107 ancianos y 56 incapacitados subvencionados por el Departamento, residen en hogares sustitutos; ochenta y ocho (88) ancianos y treinta y ocho (38) incapacitados están pendientes de recibir este servicio.

Esa información estadística nos ubica en la perspectiva de la realidad del licenciamiento y de la necesidad de servicios para nuestros ancianos más frágiles y más necesitados de lugares apropiados y dignos que les puedan ofrecer los cuidados y atenciones que ellos merecen y necesitan.

El Departamento de la Familia no tiene facultad en Ley para comprar y/o vender estructuras físicas o terrenos, no obstante, afirman que de darse la construcción de lo que se proyecta en ésta resolución, podemos estar seguros de que el Departamento de la Familia estará en la mejor disposición de ofrecer toda la cooperación a su alcance para que éste sueño se convierta en realidad, por lo que endosan la iniciativa contenida en la R. del S. 1223.

### 2 - La Autoridad de Tierras

Por su parte, la Autoridad de Tierras nos informa que los terrenos de dicha agencia en el Distrito de Arecibo, se circunscriben a las zonas y valles costeros donde predominan los terrenos inundables. Indican además que en la actualidad no tienen estructuras disponibles para el uso que se señala en la R. del S. 1226.

### 3 - El Departamento de Transportación y Obras Públicas

Según el inventario de propiedad es del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en el municipio de Arecibo, tiene bajo su custodia aproximadamente (300) propiedades (Anejo Núm. IV). De éstas la mayoría son utilizadas para los siguientes usos: escuelas, parque, dispensarios, unidades de salud pública, cuarteles de policía y proyectos de carreteras.

En la actualidad no tienen información disponible para determinar cuales de las propiedades que se encuentran bajo su custodia podrían estar desocupadas o han perdido su utilidad.

Sin embargo, nos informan que de haber alguna propiedad que hubiese perdido su utilidad pública y que pudiese ser considerada para disponer de la misma, tendrían que hacerlo al valor en el mercado, según tasación del Departamento de Hacienda.

Por otro lado, reconocen que existen situaciones de un alto interés público que requieren ser evaluadas y analizadas de un modo diferente. Es por ello que el Departamento está abierto a considerar cualquier otra alternativa que pudiera estar disponible en aras de lograr el fin público que se persigue.

#### 4 - La Autoridad de Edificios Públicos

Esta agencia nos informa que su intervención en la concesión de propiedades es la de facilitar en el proceso, una vez la agencia haya tomado la decisión sobre la necesidad de la obra en particular y a tales efectos ha obtenido, ya sea de la Oficina de Presupuesto y Gerencia o por asignación legislativa, los fondos para el repago, bien sea por rentas a largo plazo en un contrato de arrendamiento, o por transferencias de fondos de asignaciones legislativas.

Corresponde al Departamento de Servicios Sociales u otras agencias o dependencias gubernamentales la determinación, de acuerdo a sus propios criterios, de cómo desarrollar el propuesto "Plan Maestro" integrando al mismo específicamente las necesidades del área de Arecibo, qué facilidades serían necesarias, en qué plazo de tiempo se planea su desarrollo, así como los recursos económicos y humanos necesarios para su operación.

#### II- CONCLUSIONES:

El Departamento de Transportación y Obras Públicas nos ha facilitado el inventario de propiedades requerido por la R. del S. 1223 (Anejo Núm. IV).

Dicho inventario deberá ser evaluado detenidamente por las autoridades municipales de Arecibo y las agencias facultadas para proveer las ayudas necesarias para el desarrollo de los terrenos y estructuras que serán utilizadas como Centros de Cuidado para Personas Envejecientes, según se ordena en la Resolución que nos ocupa.

Vuestra Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas el Desventaja Social, respetuosamente somete a este honorable Cuerpo Legislativo, su informe correspondiente al R. del S. 1223.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Hon. Norma Carranza De León  
Presidenta  
Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido,  
Envejecientes y Personas de Desventaja Social"

Nota: Los anejos mencionados en este informe, se encuentran disponibles en la Comisión.

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el mismo.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1788, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico realice un estudio de las operaciones y ejecutorias de la Organización para el Desarrollo de la Industria Turística del Este (ODITE)."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### MOCIONES

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, lo que ahorita íbamos a plantear, lo queremos ahora retomar y es pedir que se descargue la Resolución del Senado 1881, radicada por nosotros. Se encuentra en la Comisión de Asuntos Internos y no me cabe la menor duda que el compañero va a secundar esa...

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción presentada por el señor Senador, ¿alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la duda del compañero queda clarificada, sí vamos a oponernos a que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor de la moción del señor senador Báez Galib dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Derrotada la moción del señor senador Báez Galib.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos señalar, de manera que los compañeros puedan hacer sus arreglos. El señor Presidente del Senado se ha comunicado conmigo, solicitando que una vez se continúe atendiendo el Calendario, se recese hasta las diez de la noche (10:00 p.m.) en cuyo caso, en cuyo momento habrá de tener un "caucus" con la delegación de Mayoría, de manera que no podríamos levantar "sine die". Era nuestro deseo el poder atender todos los asuntos como ya a las siete y treinta (7:30), pero ante esta situación de unos asuntos que la Mayoría tendrá que atender en "caucus", pues tendremos que aplazar. Y hago estos señalamientos para que cada persona pueda hacer su composición de lugar y espacio o de tiempo y espacio. De manera, que la Votación Final, de realizarse, se estaría realizando a las diez de la noche (10:00 p.m.) o después de esa hora.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Eddie Zavala.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Para que se me excuse porque yo no me siento muy bien y tengo otros compromisos que cumplir.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso hasta las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso hasta las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.).

#### RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para pasar al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al Sustitutivo

al P. de la C. 1724, un informe, proponiendo la aprobación de dicho proyecto tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: después de "Artículo" eliminar "6" y sustituir por "10"

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 1797, un informe, proponiendo la aprobación de dicha resolución tomando como base el texto enrolado por el Senado con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 9: tachar "\$2,342" y sustituir por "\$500"

Página 1, línea 18: tachar "1,100" y sustituir por "2,342"

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para pasar al turno de Mensajes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. de la C. 35 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2088.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la Conferencia sobre el P. de la C. 1140, disuelve la Comisión de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas introducidas por el Senado a dicho proyecto.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia de los P. de la C. 1488, 1863, del P. del S. 501 y la R. C. del S. 1797.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se se acuerda.

#### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, la Cámara de Representantes nos informa que ha desistido de conferenciar en torno al Proyecto de la Cámara 1140 y vamos a solicitar que se disuelva el Comité de Conferencia creado a esos fines.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión a la Comisión de Asuntos Internos, de tener que informar las siguientes Resoluciones: ...Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para aclarar el récord en torno al Proyecto de la Cámara 1140, la Cámara nos informa que han desistido aceptar las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico, por lo que han desistido del Comité de Conferencia y nos solicitan que hagamos lo mismo. Por lo tanto, estamos solicitando que se disuelva el Comité de Conferencia del Senado en torno a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Nada que disponer, solamente aclarar el récord. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es correcto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para relevar a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las siguientes Resoluciones: Resolución del Senado 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se forme Calendario de Lectura de las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura de las medidas que han sido descargadas por el señor Portavoz.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1883, la cual ha sido descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Victoria Sanabria por ser la primera mujer puertorriqueña en ganar una ronda regional en la historia del Concurso de Trovadores de la Feria de Artesanía Bacardí.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La señorita Victoria Sanabria, de diez y nueve años de edad, es la primera mujer en la historia del Concurso de Trovadores de la Feria de Artesanía Bacardí en ganar una ronda regional. Victoria fascinó al público con su hermosa trova basada en el pie forzado "florece los flamboyanes" y garantizó con este éxito ser la primera mujer en competir en las finales del concurso que se considera la corona máxima de la Trova Puertorriqueña. Fue seleccionada como Trovadora Nacional del Instituto de Cultura Puertorriqueña 1993, siendo la primera dama y la más joven en ganar ese codiciado galardón en veinticuatro ediciones del concurso.

Victoria proviene de una nueva generación de improvisadores jóvenes, probando así que doce años de competencia han estimulado este antiguo arte y evitado su desaparición y hay que resaltar que es la mujer que más intensamente compite a nivel nacional. De niña su padre la estimulaba pagándole una peseta por cada décima que improvisaba. Actualmente está cursando su primer año de pedagogía en el Recinto Universitario de Ponce de la Universidad de Puerto Rico.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico rendir tributo y reconocimiento a la valiosa aportación de personas y entidades que se destacan en las diversas áreas de nuestra vida de pueblo por el positivo servicio que rinden a través de su gestión social.

#### RESUELVE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se extiende el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Victoria Sanabria por ser la primera mujer puertorriqueña en ganar una ronda regional en la historia del Concurso de Trovadores de la Feria de Artesanía Bacardí.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la Srta. Victoria Sanabria y enviada a los medios informativos del país para su debida difusión y divulgación.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1884, la cual ha sido descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such con motivo de la celebración de la Semana de la Cultura Puertorriqueña.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

A través del tiempo los seres humanos se han visto divididos por ideologías, idiomas, atributos físicos y fronteras geográficas. Más allá de toda diferencia, las sociedades han sido marcadas por un conjunto de maneras aprendidas de pensar, sentir y conducirse.

Ciertamente, el conjunto de valores y tradiciones se aferra de generación en generación hasta formar parte de una cultura específica. En Puerto Rico gozamos de una rica herencia cultural basada en tres razas que se fundieron para crear la puertorriqueña. Orgullosos de esta herencia cultural, la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such se ha dado a la tarea de fomentar el desarrollo de la cultura puertorriqueña a través de sus estudiantes.

Es la juventud el cimiento del futuro de un pueblo; futuro que debe ser nutrido con alternativas

innovadoras, basadas en la experiencia. En este aspecto, cobra importancia la celebración de la Semana de la Cultura Puertorriqueña por los estudiantes de la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such, donde se busca despertar la conciencia de nuestra identidad como pueblo y estimular el amor y respeto por nuestros valores y tradiciones.

El Senado de Puerto Rico desea por este medio felicitar a los estudiantes de la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such con motivo de la celebración de la Semana de la Cultura Puertorriqueña.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar a los estudiantes de la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such con motivo de la celebración de la Semana de la Cultura Puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Sra. Dora Torres, directora de la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such, el lunes, 13 de noviembre de 1995.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1885, la cual ha sido descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y el respaldo del Senado de Puerto Rico a la Casa La Providencia, así como al artista Danny Rivera, en ocasión de llevarse a cabo el concierto a beneficio de la institución en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, el 7 de noviembre de 1995.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Casa La Providencia constituye una entidad privada, con fines no pecuniarios que comenzó sus labores en agosto de 1969. La institución mencionada está dirigida por las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor y su funcionamiento administrativo está a cargo de un comité compuesto por personas activas de la comunidad.

La Casa La Providencia implanta un programa de rehabilitación de mujeres dependientes de drogas o alcohol, con un enfoque psicosocial. Este programa terapéutico libre de drogas es voluntario.

La Casa La Providencia ofrece servicios de desintoxicación, psicológicos y sociales de carácter evaluativo así como terapéutico; e igualmente, de terapia individual de grupo y ocupacional, preparación académica, orientación vocacional y ayuda técnica profesional.

Mediante el esfuerzo amoroso de los colaboradores de la entidad se provee una comunidad residencial terapéutica para la consecución del mejoramiento de las relaciones interpersonales de las residentes, la reestructuración de sus escalas de valores y la transformación de su calidad de vida.

El insigne artista puertorriqueño Danny Rivera ofrenda su arte, a beneficio de la Casa La Providencia, en un concierto, el 7 de noviembre de 1995, en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré. Este gesto artístico de hermandad y solidaridad, así como la gesta de la Casa La Providencia merece el reconocimiento, el elogio y el respaldo de este Alto Cuerpo Legislativo.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico manifieste su gratitud a la Casa La Providencia y al artista Danny Rivera por su encomiable labor para la consecución de la rehabilitación de nuestros conciudadanos.

Asimismo, procede que este Alto Cuerpo Legislativo exprese su adhesión al concierto del 7 de noviembre de 1995, a beneficio de la Casa La Providencia e igualmente, a toda actividad que propenda al logro de los objetivos de la entidad mencionada.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y el respaldo del Senado de Puerto Rico a la Casa La Providencia, así como al artista Danny Rivera en ocasión de llevarse a cabo el concierto a beneficio de la institución en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, el 7 de noviembre de 1995.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor y al artista Danny Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1886, la cual ha sido descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres y los hombres veteranos, al conmemorarse el Día del Veterano, el 11 de noviembre de 1995.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La conmemoración del Día del Veterano el 11 de noviembre de 1995 constituye un merecido tributo de gratitud del Pueblo de Puerto Rico dedicado a los hombres y mujeres veteranos por su servicio en defensa de los valores y la consecución de los ideales de la patria.

Este Alto Cuerpo Legislativo reitera que con la celebración del Día del Veterano el país aquilata la obra complementaria de hombres y mujeres veteranas por el bienestar general. Asimismo, reafirma su reconocimiento y agradecimiento a las entidades que agrupan a los veteranos, para el reclamo de sus derechos y beneficios, tales como, la Asociación de Veteranas Puertorriqueñas Unidas, Inc.; la Asociación de Retirados del 65 de Infantería; "American Legion"; "Disabled American Veterans"; "Veterans of America"; "Blinded Veterans of America" y "Vietnam Veterans of America".

Particularmente, merece exaltarse la gesta de las mujeres puertorriqueñas veteranas que siempre a la vanguardia se integran al esfuerzo de los hombres veteranos en defensa de la paz y la democracia.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico manifieste su reconocimiento y felicitación a los hombres y mujeres veteranos en la conmemoración del Día del Veterano, el 11 de noviembre de 1995, en mérito de sus valiosos servicios en misiones y conflictos, así como por su trabajo en el ámbito civil en beneficio de la sociedad puertorriqueña.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres y los hombres veteranos, al conmemorarse el Día del Veterano, el 11 de noviembre de 1995.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a la Sra. Carmen García, Presidenta de la Asociación de Veteranas Puertorriqueñas Unidas, Inc., así como a los medios comunicación en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1887, la cual ha sido descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar al compositor puertorriqueño Amaury Veray el júbilo y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico en ocasión de inaugurarse oficialmente el Villancico Yaucano en ceremonia especial en la Basílica de la Natividad en Belén que tendrá lugar en diciembre de este año.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Villancico Yaucano del compositor puertorriqueño Amaury Veray es, sin duda, uno de los cánticos navideños favoritos de nuestro pueblo que recoge, con fidelidad a nuestros valores y tradiciones, el sentido universal de la celebración más importante de la cristiandad.

La sutil y hermosa melodía del Villancico Yaucano despierta en todos los que la escuchan la verdadera alegría y el recogimiento de la época navideña y su letra evoca la característica generosidad, desprendimiento y solidaridad de los puertorriqueños. Aunque su música y sus versos son disfrutados y apreciados por los públicos de todas las edades, la historia que relata este villancico ha servido para difundir el mensaje de la Navidad puertorriqueña por su especial significado para niños y jóvenes.

De todos los reconocimientos y galardones que ha recibido su compositor Amaury Veray, el más

importante es el profundo arraigo de esta composición, no sólo en el público puertorriqueño, sino en los ciudadanos de muchos otros países que también la disfrutaban y la han hecho formar parte de sus tradiciones navideñas.

En fecha reciente, el compositor Amaury Veray ha recibido la notificación oficial de que el Villancico Yaucano se inaugurará oficialmente en ceremonia especial en la Basílica de la Natividad en Belén que tendrá lugar en diciembre de este año. Esta Basílica tiene un especial significado ya que está situada en el lugar en que se estima ocurrió el nacimiento de Jesús y las ceremonias alusivas a la Natividad van dirigidas a recrear la grandeza del acontecimiento. La presencia del Villancico Yaucano en una actividad de este relieve para la humanidad constituye un honor singular para el compositor Amaury Veray que debe destacarse y compartirse con profundo orgullo por todos los puertorriqueños.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar al compositor puertorriqueño Amaury Veray el júbilo y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico en ocasión de inaugurarse oficialmente el Villancico Yaucano en ceremonia especial en la Basílica de la Natividad en Belén que tendrá lugar en diciembre de este año.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de Pergamino, le será enviada al compositor puertorriqueño Amaury Veray y se dará notificación a los medios informativos para su debida divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1888, la cual ha sido descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Ing. Alfredo Ramírez de Arellano, Presidente de WORA TV, Canal 5, a sus empleados y colaboradores en la Celebración de su Cuadragésimo Aniversario en la industria de la televisión.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Fue para un 12 de octubre de 1955 que sale al aire la señal televisiva del Canal 5, para dar servicio a todo el oeste de Puerto Rico. Para aquel entonces a la zona oeste no llegaba la señal de las emisoras del área metropolitana. Fue impactante para la comunidad mayaguezana, como desde Arecibo hasta Ponce, donde 27 pueblos simultáneamente recibían la luz de la señal televisiva para su entretenimiento y comunicación.

No empece los costos de operar una emisora fue contra viento y marea que WORA-TV sobrevive las dificultades económicas de sus primeros años y con el respaldo del pueblo y de las agencias de publicidad de San Juan, reconocen la importancia del territorio que cubre WORA-TV. Esto permite que las televisoras, agencias de publicidad y productores de programas hacen posible la transmisión en cadena. Así fue como en distintas épocas los canales 2, 4,7 y 11, localizados en el área metropolitana optan por contratar con el Canal 5 la retransmisión de sus más populares programas.

En un mercado tan competitivo WORA-TV se ha mantenido al día en lo referente al cambio tecnológico en la televisión desde el blanco y negro, transmisión a colores, estereofónico y en los próximos años se espera establecer el sistema llamado alta definición o "high definition TV".

La renovación continúa en WORA-TV en la utilización de transmisores modernos, la torre nueva y más alta la cual emitirá sus ondas no sólo en el plano horizontal, sino también, en el plano vertical; al igual que se está trabajando en los planos para la instalación de los modernos estudios y oficinas localizadas en el Bo. Guanajibo, lo cual pone de manifiesto y cumple las expectativas de crecimiento y desarrollo que ha tenido WORA-TV.

En todo este esfuerzo pionero, dedicación y amor al trabajo este Senado reconoce al Ing. Alfredo Ramírez de Arellano, a su equipo de trabajo durante los cuarenta fructíferos años; a sus patrocinadores; su ejemplo y su esfuerzo constante en proveer un servicio de excelente calidad y de mejoramiento a la calidad de vida de nuestra zona oeste y pueblos limítrofes.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa por el Senado de Puerto Rico el reconocimiento y la felicitación al Ing. Alfredo Ramírez de Arellano, Presidente de WORA-TV, Canal 5; a sus empleados y colaboradores en la celebración de su Cuadragésimo Aniversario en la industria de la televisión.



Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, le será entregada al Ing. Alfredo Ramírez de Arellano.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se pase al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 1863, titulado:

"Para enmendar las Secciones 1001, 1011, 1013, 1014, 1016, 1018, 1019, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1028, 1039, 1041, 1042, 1046, 1049, 1051, 1053, 1056, 1059, 1101, 1102, 1112, 1114, 1115, 1118, 1119, 1120, 1121, 1123, 1124, 1126, 1131, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1147, 1149, 1151, 1157, 1159, 1162, 1165, 1169, 1187, 1207, 1221, 1224, 1225, 1231, 1234, 1311, 1330, 1335, 1336, 1346, 1347, 1348, 1354, 1358, 1361, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1405, 1409, 1411, 2001, 2005, 2010, 2011, 2014, 2015, 2017, 2024, 2030, 2031, 2032, 2038, 2041, 2050, 2051, 2052, 2054, 2056, 2062, 2063, 2080, 2084, 3002, 3004, 3033, 3052, 3053, 3055, 3056, 3058, 3101, 3104, 3106, 3107, 3202, 3314, 3411, 3432, 3434, 5002, 5003, 6001, 6002, 6003, 6005, 6006, 6011, 6020, 6021, 6030, 6031, 6043, 6049, 6050, 6051, 6053, 6054, 6056, 6058, 6062, 6063, 6064, 6068, 6069, 6071, 6072, 6073, 6074, 6096, 6099, 6102, 6110, 6111, 6127, 6140, 6150, 6152, 6158, 6162, 6163, 6165, 6167, 6170, 6171, 6172, 6173, 6174, 6176, 6182, 6183, 6193, 6210, 6212, 6213, 6220, 6222, y añadir las Secciones 1040A y 2004A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994 que crea el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, Conferencia P. de la C. 1863 a los fines de corregir errores técnicos, omisiones y aclarar definiciones.

Tienen el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 8, línea 16: Tachar "enmienda el párrafo" y sustituir por "enmiendan los párrafos (1) y"

Página 8, línea 27: Después de "recibidas" tachar ","; después de "vida," insertar "previa autorización del Secretario de Hacienda,"

Página 8, línea 29: Tachar "asegurado. Y por la cual" y sustituir por "asegurado, la cual según certificado por"

Página 8, línea 30: Tachar "certifique"

Página 89, línea 28: Tachar "o corporaciones"

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para pasar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la sustitución de algunos miembros del Comité de Conferencia, que se formó para entender en el Proyecto de la Cámara 1710. Ese Comité de Conferencia lo presidía el compañero Oreste Ramos, también lo componía la compañera Luisa Lebrón, Vda. de Rivera, Enrique Rodríguez Negrón, Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción, para la sustitución de los señores Senadores? No habiendo objeción, recomíndele a la Presidencia, los señores Senadores que sustituirán a los que ya fueron previamente designados.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Correcto. Vamos a sustituir al compañero Oreste Ramos por el compañero Kenneth McClintock; y al senador Enrique Rodríguez Negrón, por este senador, Enrique Meléndez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz y sustituye a los señores Senadores, según él ha informado por los señores Senadores que originalmente fueron mencionados en el Comité de Conferencia. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, de igual forma, vamos a solicitar la sustitución de algunos miembros del Comité de Conferencia creado para entender en el Proyecto del Senado 739.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, respetuosamente recomendamos las sustituciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acogerá las recomendaciones que el señor Portavoz tenga a bien someter.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Por el compañero Oreste Ramos, quién presidía el Comité, su Señoría, Luisa Lebrón Vda. de Rivera; por el compañero Enrique Rodríguez Negrón, al compañero Kenneth McClintock y por el compañero Dennis Vélez Barlucea, este senador, Enrique Meléndez. Continúan en el Comité, el compañero Miguel Hernández Agosto y Rubén Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, solicitamos que inmediatamente, Secretaría le informe al Cuerpo hermano, la Cámara de Representantes, para que se hagan los arreglos pertinentes en el informe que se está esperando.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se instruya a Secretaría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para pasar al Calendario de Ordenes Especiales del Día. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Se ha dado cuenta del Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 501, también del Informe de Conferencia del Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 1724, y el Informe de Conferencia de la Resolución de la Conjunta del Senado 1797. Vamos a solicitar que los mismos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, se nos quedó uno también, el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1863, que también se incluye en el Calendario del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se llamen las medidas.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1883, titulada :

"Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Victoria Sanabria por ser la primera mujer puertorriqueña en ganar una ronda regional en la historia del Concurso de Trovadores de la Feria de Artesanía Bacardí."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1884, titulada :

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such con motivo de la celebración de la Semana de la Cultura Puertorriqueña."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1885, titulada :

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y el respaldo del Senado de Puerto Rico a la Casa La Providencia, así como al artista Danny Rivera, en ocasión de llevarse a cabo el concierto a beneficio de la institución en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, el 7 de noviembre de 1995."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Resolución del Senado 1886, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres y los hombres veteranos, al conmemorarse el Día del Veterano, el 11 de noviembre de 1995."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1887, titulada.

"Para expresar al compositor puertorriqueño Amaury Veray el júbilo y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico en ocasión de inaugurarse oficialmente el Villancico Yaucano en ceremonia especial en la Basílica de la Natividad en Belén que tendrá lugar en diciembre de este año."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución de Senado 1888, titulada :

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Ing. Alfredo Ramírez de Arellano, Presidente de WORA TV, Canal 5, a sus empleados y colaboradores en la Celebración de su Cuadragésimo Aniversario en la industria de la televisión."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Estamos en la mejor disposición de aprobar esta medida, pero toda vez que se ha aprobado una medida similar en la Resolución del Senado 1847, vamos a solicitar que se devuelva a la Comisión de Asuntos Internos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No, no hay objeción, señora Presidenta, pero entonces recomendaría, aunque fuera tarde, que se hiciera coautor de la medida el compañero Fas Alzamora de la medida anterior, si se puede. Pues no puedo hacer nada entonces.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción a la moción del señor Portavoz, se devuelve a la Comisión de Asuntos Internos la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 501, titulado:

"Para enmendar los Incisos (1), (2) y (6) del Artículo 10; enmendar el Inciso (2), derogar los Incisos (5) y (6) y redesignar el Inciso (7) como Inciso (5) del Artículo 11; enmendar los Incisos (1) y (4) del Artículo 12; designar el primer párrafo como Inciso (1) y adicionar el Inciso (2) del Artículo 13; enmendar el Inciso (4) del Artículo 17; adicionar un nuevo Artículo 19 y reenumerar el actual Artículo 19 como Artículo 20; enmendar el Artículo 20 y reenumerar como Artículo 21 y reenumerar los Artículos 21 y 22 como Artículos 22 y 23 respectivamente de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente y el Panel a fin de requerirle a estos funcionarios experiencia en el área criminal y establecer que los nombramientos de los miembros del Panel sean en forma escalonada; ampliar el término para completar la investigación; otorgarle jurisdicción al Fiscal Especial para procesar todos los coautores no enumerados en el Artículo 4 de la Ley; autorizar al Secretario de Justicia a investigar, en casos que se impute a

un miembro del Panel alguna de las causas de destitución y adoptar prohibiciones relacionadas con la representación de personas que han sido investigadas o acusadas."

"INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y  
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. del S. 501**, titulado:

Para enmendar los incisos (1), (2) y (6) del Artículo 10; enmendar los incisos (2) y (3), derogar los incisos (5) y (6) y redesignar el inciso (7) como inciso (5) del Artículo 11; enmendar los incisos (1), (3) y (4) del Artículo 12; designar el primer párrafo como inciso (1) y adicionar el inciso (2) del Artículo 13; enmendar el inciso (4) del Artículo 17; adicionar un nuevo Artículo 19 y reenumerar el actual Artículo 19 como Artículo 20; enmendar el Artículo 20 y reenumerar como Artículo 21 y reenumerar los Artículos 21 y 22 como Artículos 22 y 23 respectivamente de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente y el Panel a fin de requerirle a estos funcionarios experiencia en el área criminal y establecer que los nombramientos de los miembros del Panel sean en forma escalonada; ampliar el término para completar la investigación; otorgarle jurisdicción al Fiscal Especial para procesar todos los coautores no enumerados en el Artículo 4 de la ley; autorizar al Secretario de Justicia a investigar, en casos que se impute a un miembro del Panel alguna de las causas de destitución; adoptar prohibiciones relacionadas con la representación de personas que han sido investigadas o acusadas y establecer el procedimiento para la asignación y administración del presupuesto concediendo autonomía fiscal a cada Fiscal Especial Independiente designado.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO:**

Página 6, líneas 21-22 tachar "Los miembros del Panel podrán ser destituidos del cargo por el Gobernador de Puerto Rico por las causas antes establecidas, mediante el debido procedimiento de ley."

Página 6, entre líneas

29 y 30 insertar "Los miembros del Panel podrán ser destituidos del cargo por el Gobernador de Puerto Rico por las causas antes establecidas, mediante el debido procedimiento de ley."

Página 7, línea 6 luego de "Ley." añadir "Tampoco podrá, mientras dure su designación representar, ofrecer información o asesorar a ninguna persona acusada de algún delito contra la función pública."

Respetuosamente sometido,

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)  
Aníbal Vega Borges

(Fdo.)  
Iván Figueroa Figueroa

(Fdo.)  
Julio Lebrón Lamboy

(Fdo.)  
Aníbal Acevedo Vilá

(Fdo.)  
David Noriega Rodríguez

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)  
Charlie Rodríguez Colón

(Fdo.)  
Luisa Lebrón Vda. de Rivera

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)  
Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)  
Rubén Berríos Martínez"

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe de Conferencia en torno a este Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Al Informe de Conferencia alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el mismo. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1724, titulado:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes", con el fin de establecer que cuando se rinda una declaración de volumen de negocios para fines del pago de patentes municipales, ésta deberá estar acompañada de una copia de la planilla de contribución sobre ingresos debidamente sellada por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico."

#### "INFORME DE CONFERENCIA

**A la Cámara de Representantes:  
Al Senado de Puerto Rico:**

Vuestra Comisión de Conferencia, designada para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al Sustitutivo al P. de la C. 1724, titulado:

"Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes" con el fin de establecer que cuando se rinda una declaración de volumen de negocios para fines del pago de patentes municipales, ésta deberá estar acompañada de una copia de la planilla de contribución sobre ingresos debidamente sellada en todas sus páginas por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico."

Tienen el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico:

#### **En el Texto Decretativo:**

Página 1, línea 1                      Después de "Artículo" eliminar "6" y sustituir por "10".

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
**Eddie Zavala Vázquez**

(Fdo.)  
**Ángel Marrero Hueca**

(Fdo.)  
**Aníbal Marrero Pérez**

(Fdo.)  
**Luis Maldonado Rodríguez**

(Fdo.)  
**Ramón Rivera Cruz**

(Fdo.)  
**Waldemar Quiles Rodríguez**

(Fdo.)  
**Marcos Rigau**

(Fdo.)  
**Roberto Cruz Rodríguez**

(Fdo.)  
**Rubén Berríos Martínez**

(Fdo.)  
**David Noriega Rodríguez"**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia en torno a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1863, titulado:

"Para introducir un bloque de enmiendas técnicas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994 que crea el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los fines de corregir errores técnicos y omisiones, y aclarar definiciones."

#### "INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y  
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 1863**, titulado:

Para enmendar las Secciones 1001, 1011, 1013, 1014, 1016, 1018, 1019, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1028, 1039, 1041, 1042, 1046, 1049, 1051, 1053, 1056, 1059, 1101, 1102, 1112, 1114, 1115, 1118, 1119, 1120, 1121, 1123, 1124, 1126, 1131, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1147, 1149, 1151, 1157, 1159, 1162, 1165, 1169, 1187, 1207, 1221, 1224, 1225, 1231, 1234, 1311, 1330, 1335, 1336, 1346, 1347, 1348, 1354, 1358, 1361, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1405, 1409, 1411, 2001, 2005, 2010, 2011, 2014, 2015, 2017, 2024, 2030, 2031, 2032, 2038, 2041, 2050, 2051, 2052, 2054, 2056, 2062, 2063, 2080, 2084, 3002, 3004, 3033, 3052, 3053, 3055, 3056, 3058, 3101, 3104, 3106, 3107, 3202, 3314, 3411, 3432, 3434, 5002, 5003, 6001, 6002, 6003, 6005, 6006, 6011, 6020, 6021, 6030, 6031, 6043, 6049, 6050, 6051, 6053, 6054, 6056, 6058, 6062, 6063, 6064, 6068, 6069, 6071, 6072, 6073, 6074, 6096, 6099, 6102, 6110, 6111, 6127, 6140, 6150, 6152, 6158, 6162, 6163, 6165, 6167, 6170, 6171, 6172, 6173, 6174, 6176, 6182, 6183, 6193, 6210, 6212, 6213, 6220, 6222, y añadir las Secciones 1040A y 2004A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994 que crea el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los fines de corregir errores técnicos y omisiones, y aclarar definiciones.

Tienen el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 8, línea 16:Tachar "enmienda el párrafo" y sustituir por "enmiendan los párrafos (1) y"

Página 8, línea 27:Después de "recibidas" tachar "," después de "vida," insertar "previa autorización del Secretario de Hacienda,"

Página 8, línea 29:Tachar "asegurado. Y por la cual" y sustituir por "asegurado, la cual según certificado por"

Página 8, línea 30:Tachar "certifique"

Página 89, línea 28:Tachar "o corporaciones"

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Carlos J. López Nieves

(Fdo.)

Ángel Marrero Hueca

(Fdo.)

Aníbal Vega Borges

(Fdo.)

Aníbal Acevedo Vilá

(Fdo.)

David Noriega Rodríguez

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Cirilo Tirado Delgado

(Fdo.)

Rubén Berréos Martínez"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz:

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia en torno a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1797.

"Para reasignar a la Defensa Civil Estatal, Consejo de Educación Superior y a los Departamentos de Servicios Sociales, Educación y Recreación y Deportes la cantidad de once mil seiscientos (\$11,600) dólares provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta núm. 95-1720589081 y para autorizar el pareo de fondos."

**INFORME DE COMISION DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y  
LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R.C. del S. 1797, titulada:

Para reasignar a la Defensa Civil Estatal, Consejo de Educación Superior y a los Departamentos de la Familia, Educación y Recreación y Deportes, y al Municipio de Jayuya la cantidad de diecisietemil trescientos cuarenta y dos (17,342) dólares provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081 y para autorizar el pareo de fondos.

Tienen el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

**EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 9 Tachar "\$2,342" y sustituir por "\$500"

Página 1, línea 18 Tachar "1,100" y sustituir por "2,342"

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)  
Hon. Carlos López Nieves

(Fdo.)  
Hon. Angel Marrero Hueca

(Fdo.)  
Hon. Aníbal Vega Borges

(Fdo.)  
Hon. Aníbal Acevedo Vilá

(Fdo.)  
Hon. David Noriega

**SENADO DE PUERTO RICO:**

(Fdo.)  
Hon. Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.)  
Hon. Enrique Rodríguez Negrón

(Fdo.)  
Hon. Dennis Vélez Barlucea

(Fdo.)  
Hon. Cirilo Tirado Delgado

(Fdo.)  
Hon. Rubén Berríos Martínez"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe el informe de conferencia en torno a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Toda vez que, por el momento, hemos considerado los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y estamos en espera de algunos informes de conferencia, vamos a solicitar un receso hasta las ocho en punto de la noche (8:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción el Senado recesa hasta las ocho de la noche, (8:00 p.m.).

**RECESO**

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para pasar al turno de relación de proyectos radicados en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, la lectura se prescindió a moción del senador Meléndez Ortiz:

**RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 1883

Por el señor Tirado Delgado:

"Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Victoria Sanabria por ser la primera mujer puertorriqueña en ganar una ronda regional en la historia del Concurso de Trovadores de la Feria de Artesanía Bacardí."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1884

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such con motivo de la celebración de la Semana de la Cultura Puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1885

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y el respaldo del Senado de Puerto Rico a la Casa La Providencia, así como al artista Danny Rivera, en ocasión de llevarse a cabo el concierto a beneficio de la institución en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, el 7 de noviembre de 1995."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1886

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres y los hombres veteranos, al conmemorarse el Día del Veterano, el 11 de noviembre de 1995."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1887

Por la señora González de Modestti:

"Para expresar al compositor puertorriqueño Amaury Veray el júbilo y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico en ocasión de inaugurarse oficialmente el Villancico Yaucano en ceremonia especial en la Basílica de la Natividad en Belén que tendrá lugar en diciembre de este año."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1888

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Ing. Alfredo Ramírez de Arellano, Presidente de WORA TV, Canal 5, a sus empleados y colaboradores en la Celebración de su Cuadragésimo Aniversario en la industria de la televisión."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### RESOLUCION CONCURRENTE DE LA CAMARA

La Secretaría informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente la siguiente Resolución Concurrente:

R. Conc. de la C. 35

Por el señor Noriega Rodríguez, Acevedo Vilá y Silva Delgado:

"Para solicitar del Congreso de los Estados Unidos que excluya a Puerto Rico del ámbito de aplicación de la legislación federal de cabotaje."

(REGLAS Y CALENDARIO)

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ha circulado la cuarta relación de proyectos y resoluciones radicados en Secretaría, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para retornar al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna Objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.



INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Del Secretario de la Cámara de Representantes, un informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 739, titulado:

"Para adicionar el Artículo 164 B a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de tipificar el delito de maltrato de menores".

Tienen el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 4: eliminar "Maltrato de Menores".

Página 2, línea 5: después de "Artículo 164 B.- añadir "Maltrato de Menores".

Página 2, línea 7: eliminar "intensión" y sustituir por "intención"

Página 2, línea 10: eliminar "Este delito" y sustituir por "Cuando este delito se cometiere intencionalmente".

Página 2, línea 21: eliminar "Artículo 2.- Procedimiento de Desvío".

Página 2, línea 22: después de "violar" eliminar "esta sección" y sustituir por "este Artículo".

Página 2, línea 24: después de juicio insertar "donde mediere una convicción bajo la modalidad de negligencia"; en la misma línea después de "o" insertar "luego".

Página 3, línea 23: eliminar "3" y sustituir por "2".

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que el informe del Proyecto del Senado 739, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para pasar al turno de mensajes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia en torno a las discrepancias surgidas en el P. del S. 739 y el Sustitutivo al P. de la C. 1724.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 1883, 1885, 1886, y 1887 respectivamente aprobadas en esta sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se llamen las medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Llámensen las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 739, titulado:

"Para adicionar el Artículo 164B a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de tipificar el delito de maltrato de menores."

**"INFORME DE CONFERENCIA**

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 739, titulado:

"Para adicionar el Artículo 164 B a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de tipificar el delito de maltrato de menores".

Tienen el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

*EN EL TEXTO:*

Página 2, línea 4, eliminar "Maltrato de Menores".

Página 2, línea 5, después de "Artículo 164 B.- añadir "Maltrato de Menores".

Página 2, línea 7, eliminar "intensión" y sustituir por "intención"

Página 2, línea 10, eliminar "Este delito" y sustituir por "Cuando este delito se cometiere intencionalmente".

Página 2, línea 21, eliminar "Artículo 2.- Procedimiento de Desvío".

Página 2, línea 22, después de "violar" eliminar "esta sección" y sustituir por "este Artículo".

Página 2, línea 24, después de juicio insertar "donde mediere una convicción bajo la modalidad de negligencia", en la misma línea después de "o" insertar "luego".

Página 3, línea 23, eliminar "3" y sustituir por "2".

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO

POR LA CAMARA

(Fdo.)

Hon. Luisa Lebrón Vda. de Rivera

(Fdo.)

Hon. Aníbal Vega Borges

(Fdo.)

Hon. Enrique Meléndez

(Fdo.)

Hon. Iván Figueroa Figueroa

(Fdo.)

Hon. Kenneth McClinock

(Fdo.)

Hon. Julio Lebrón Lamboy

(Fdo.)

Hon. Miguel Hernández Agosto

(Fdo.)

Hon. Aníbal Acevedo Vilá

(Fdo.)

Hon. Rubén Berríos Martínez

(Fdo.)

Hon. David Noriega Rodríguez"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia en torno a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1883, titulada.

"Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Victoria Sanabria por ser la primera mujer puertorriqueña en ganar una ronda regional en la historia del Concurso de Trovadores de la Feria de Artesanía Bacardí."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto: Página 1, línea 1, tachar "se extiende" y sustituir por "extender". Página 2, línea 3, tachar "Pergamino" y sustituir por "pergamino", con letra minúscula. Página 2, línea 4, tachar "y enviada" y sustituir por "y también se le entregará copia". En la Exposición de Motivos: Página 1, párrafo 2, línea 2 tachar "desaparició" y "sustituir por "desaparición". Página 1, párrafo 2, línea 3, después de: " Nacional", tachar el ("."). Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "positivo servicio" y sustituir por "servicio positivo". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1885, titulada.

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y el respaldo del Senado de Puerto Rico a la Casa La Providencia, así como al artista Danny Rivera, en ocasión de llevarse a cabo el concierto a beneficio de la institución en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, el 7 de noviembre de 1995."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: En el texto: Página 1, línea 2 y 3, tachar " de llevarse a cabo él" y sustituir por "del". En la Exposición de Motivos: Página 1, párrafo 1, entre "pecuniarios" y "que", insertar la ",". Página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "activas"; página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "implanta" y sustituir por "combina". Página 1, párrafo 2, línea 2, entre "alcohol" y "con", tachar la ",". Página 1, párrafo 3, línea 1, después de "sociales" tachar "de" y sustituir ", por tanto de". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "así". Página 1, párrafo 5, línea 2, entre "concierto" y "el" tachar la "," y sustituir por "que se celebrará", también en página 1, párrafo 5, línea 2, entre "1995" y "en" tachar la ",". Página 1, párrafo 5, línea 4, tachar "merece" y sustituir por "merecen". Estas son las enmiendas señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, ¿se aprobaron las enmiendas?

SRA. VICEPRESIDENTA: Las primeras enmiendas, sí señor. ¿Alguna enmienda adicional?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, tenemos que eliminar una de las enmiendas de las ya aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Una enmienda a la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Al revés, la página 1, párrafo 1, línea 4, esa enmienda, dejarla sin efecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, líneas 2 y 3, tachar "de llevarse a el" y sustituir por "del". Esa es la enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1886, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres y los hombres veteranos, al conmemorarse el Día del Veterano, el 11 de noviembre de 1995."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto: Página 2, línea 2, entre "rico" y "a" tachar la ",". Página 2, línea 6, entre "como" y "a" insertar "se le entregará copia". Página 2, línea 6 y 7, tachar "en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para su" y sustituir por "para su correspondiente". En la Exposición de Motivos: Página 1, párrafo 1, línea 1, entre "Veterano" y "el" insertar la ","; entre "1995" y "constituye", insertar ",". En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "Veteranas" y sustituir por "Veterano", eso como que no va.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta para aclarar el récord, en la Exposición de Motivos repetimos Página 1, párrafo 1, línea 1, entre "Veterano" y "el" insertar la "," entre "1995" y "constituye" insertar la ",". Esas son las únicas dos enmiendas a la Exposición de Motivos y son todas las enmiendas a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. ¿No hay enmiendas al título? Próximo asunto.

Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, en el título debió haberse puesto después en la oración 2 "a las mujeres y a

los hombre Veteranos" añadir "a" después de "y".

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción a la enmienda al título se acepta la misma. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1887, titulada:

"Para expresar al compositor puertorriqueño Amaury Veray el júbilo y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico en ocasión de inaugurarse oficialmente el Villancico Yaucano en ceremonia especial en la Basílica de la Natividad en Belén que tendrá lugar en diciembre de este año."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto: Página 2, línea 5, tachar "Pergamino" y sustituir por "pergamino" en letra minúscula. Página 2, línea 6, tachar "se dará notificación" y sustituir por "se le entregará copia". En la Exposición de Motivos: Página 1, párrafo 1, línea 2, entre "duda" y "," insertar "alguna", tachar "recoge" y sustituir por "refleja". Página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "a", tachar la "," y sustituir por dos puntos ":". Página 1, párrafo 1, línea 4, después de "cristiandad" tachar el "." y sustituir por "el nacimiento del niño Jesús". Página 1, párrafo 2, línea 6, tachar "navidad" y sustituir por "Navidad" con letra mayúscula. Página 1, párrafo 3, línea 1, después de "compositor" insertar la ",". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Amaury Veray". Página 1, párrafo 3, línea 3, entre "puertorriqueño" y "sino", insertar la ",". Página 2, párrafo 2, línea 4, entre "significado" y "ya" insertar ",". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No, señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí: Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Prsidenta se ha circulado...para pasar al turno de Aprobación del Acta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta se ha circulado el Acta de la sesión del viernes 14 de julio de 1995, del jueves 26 de octubre de 1995 y del viernes 27 de octubre de 1995, para que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, también ha circulado el Acta de la sesión del sábado 24 de junio de 1995. Antes de pedir la moción de aprobación, tenemos que señalar que en la página 5, hay un pequeño error lo que nos impide aprobarla como está, por lo que vamos a solicitar que se reconsidere la moción radicada por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz para que se reconsidere la moción? No hay objeción y está debidamente secundada por el señor senador Kenneth McClintock.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en la primera oración de la moción de la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, lee "Duodécima Sesión Ordinaria", tachar "Duodécima Sesión Ordinaria" y sustituir por "Sexta Sesión Ordinaria". Esa es la corrección.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe el Acta del sábado 24 de junio de 1995 debidamente enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Fue enmendada la moción, es para aclarar el récord, fue enmendada la moción y aprobada el Acta y se deberá hacer la corrección correspondiente en el Acta correspondiente de ese día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto. Señora Presidenta, para pasar al turno de proyectos radicados en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta se ha circulado la quinta.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, la lectura se prescindió a moción del senador Meléndez Ortiz:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1251

Por el señor McClintock Hernández:

"Para adicionar los incisos (o) y (p) al Artículo 2 y enmendar los incisos (d), (f), (h) y (o) del Artículo 3 de la Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, conocida como "Ley de Prácticas Justas en la Distribución y Exhibición de Películas Cinematográficas", a los fines de adicionar la definición de Exhibidor Directo por Excepción, permitir la transferencia de una película de una sala a otra dentro de un teatro multisalas; reducir de diez (10) a cinco (5) días el término para notificar a los exhibidores y poner disposición de los licitadores la adjudicación de las subastas y la información de las mismas y para permitir que personas que sean miembros de la Junta de Directores u Oficiales de una empresa distribuidora también puedan serlo de una empresa exhibidora."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta se ha circulado la quinta relación de proyectos y resoluciones radicados en Secretaría, vamos a solicitar que la misma se de por leída y aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta vamos a solicitar que se extienda el período para radicar informes a todas las medidas que están pendientes de informar en las distintas Comisiones del Senado de Puerto Rico, para que las mismas rindan sus informes en o antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Si alguna ya tiene una fecha específica que trasciende a ésta, obviamente, tenemos que atenernos a la fecha que ha sido previamente establecida, estamos hablando de las que podrían ahora vencer.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para aclarar el récord y la moción del señor Portavoz, son aquellas que vencían ahora al finalizar esta Sexta Sesión Ordinaria. ¿Alguna objeción? Debidamente aclarado, se aprueba la moción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta para concederle un turno a Báez Galib para que hable.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Toda vez que hemos terminado de considerar los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día hasta este momento, vamos a solicitar un receso hasta las diez en punto de la noche (10:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, estamos en receso hasta las diez de la noche (10:00 p.m.).

## RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos el tener que informar la Resolución Concurrente de la Cámara 35. Corrijo, que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de tener que informar la Resolución Concurrente de la Cámara 35 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la Resolución Concurrente de la Cámara 35.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 35, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

**"RESOLUCION CONCURRENTE**

Para solicitar del Congreso de los Estados Unidos que excluya a Puerto Rico del ámbito de aplicación de la legislación federal de cabotaje.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La legislación de cabotaje de los Estados Unidos, limita el tráfico de barcos entre puntos de los Estados Unidos, incluyendo sus territorios y posesiones, directamente o por medio de un puerto extranjero, a barcos construidos y registrados en los Estados Unidos, 46 U.S.C. 883 (1988). Dicha legislación es de aplicación no sólo a los puertos de los cincuenta estados, sino a los territorios y posesiones, 46 U.S.C. 887 (1988). Solo ha quedado excluido de la aplicación de esta legislación, por vía de enmienda aprobada en 1936, el territorio de las Islas Vírgenes. Ch.228, 49 Stat. 1207.

Dicha legislación es de aplicación a Puerto Rico desde 1900 cuando al aprobar la primera ley orgánica (Ley Foraker), el Congreso dispuso que "cabotaje entre Puerto Rico y Estados Unidos será regulado de conformidad con las disposiciones de ley aplicables a dicho comercio marítimo entre cualesquiera dos grandes distritos costeros de los Estados Unidos." Ch. 191, Sección 9, 31 Stat. 79 (1900). Además, Puerto Rico constituye según la legislación federal de cabotaje uno de los "grandes distritos" costeros de Estados Unidos. Al aprobarse la Ley Jones en 1917, el Congreso dispuso que "las leyes relativas a tarifas, aduanas y derechos sobre importaciones a Puerto Rico prescritas en Ley (Foraker) continuarán en efecto". Ch 145, Sección 58, 39 Stat. 968 (1917). Esta disposición mantuvo vigente lo relativo a la legislación de cabotaje, la cual continúa en vigor.

Por motivo de su geografía isleña, los costos significativamente más altos que representa la transportación marítima en barcos de bandera norteamericana, y la imposibilidad jurídica de utilizar barcos de otras nacionalidades, Puerto Rico se ha visto siempre privado de las ventajas que ofrece la libre competencia en el mercado de la transportación marítima.

En los propios Estados Unidos hay una conciencia cada vez mayor de que la legislación de cabotaje es muy ineficiente y propende a la abolección. Los beneficios que deriva el limitado sector marítimo son comparablemente menores a los que derivaría la economía de los Estados Unidos en su totalidad mediante un nuevo esquema de libre competencia en la transportación marítima. Importantes sectores del gobierno de Estados Unidos han propuesto la eliminación o modificación de la legislación de cabotaje como parte de los esfuerzos de eliminar áreas de desperdicio de recursos, burocracia e ineficiencia.

En un mundo cada vez más interdependiente, Puerto Rico necesita de mayor flexibilidad para aprovechar las opciones que ofrece el mercado internacional. Para lograr un mayor desarrollo económico es preciso reducir la dependencia de transferencias federales y privilegios contributivos que menoscaba individual y colectivamente la dignidad del Pueblo y representa una carga indebida sobre el gobierno y el contribuyente de los Estados Unidos. Una forma de lograr este objetivo es mediante la exclusión de Puerto Rico del ámbito de aplicación de la legislación federal de cabotaje. No sería la primera vez que el Congreso excluye a un territorio de dicha legislación. En 1936 el Congreso excluyó a las Islas Vírgenes para estimular la economía de dicho territorio. Véase *American Maritime Association V. Blumenthal*, 590 F.2d 1156, 1166-69 (D.C. Cir. 1978).

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico solicita del Congreso de los Estados Unidos de América que en virtud de sus poderes plenarios para legislar sobre Puerto Rico bajo la Cláusula Territorial de la Constitución Federal, enmiende la legislación de cabotaje para excluir a Puerto Rico del ámbito de aplicación de dichas leyes. Específicamente, se propone:

a. que se enmiende el texto vigente del Título 46, Sección 293 del United States Code, para eliminar toda referencia a Puerto Rico e integrar el texto actual de la Sección 293(a) del mismo Título 46, de manera que lea como sigue:

"The seacoasts and navigable rivers of the United States shall be divided into five great districts; the first to include all the collection districts on the seacoasts and navigable rivers between the northern boundary of the State of Maine and the southern boundary of the State of Texas; the second to include all the collection districts on the Great Lakes, their connecting and tributary waters, as far east as the Raquette River, New York; the third to include the collection districts on the seacoasts and navigable rivers between the southern boundary of the State of California and the northern boundary of the State of Washington; the fourth to consist of the State of Alaska; the fifth to consist of the State of Hawaii";

b. que se derogue la actual Sección 293(a) del Título 46 del United States Code;

c. que se enmiende el texto vigente de la Ley Federal de Marina Mercante de 1920, Sección 21, 41 Stat 997, 46 U.S.C. 887, para añadirle el siguiente texto:

"...: and provided further, that the coastwise laws of the laws of the United States shall not extend to the Commonwealth of Puerto Rico."

d. que se derogue la Sección 9 de la ley federal titulada "An Act Temporarily to provide revenues and a civil government of Puerto Rico, and for other purposes," del 12 de abril de 1900, Ch. 191, 31 Stat. 79 actualmente codificadora como 48 U.S.C. 744.

Sección 2.-Copia certificada de esta Resolución Concurrente será enviada por los Secretarios de ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa a los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes, y al Presidente de los Estados Unidos de América.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta Resolución Concurrente es para exponer, por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, nuestro sentir en relación a la aplicación de la Ley de Cabotaje en Puerto Rico. Como todos sabemos, el territorio de las Islas Vírgenes fue excluido de la aplicación de la Ley de Cabotaje, de manera que el territorio de Puerto Rico también podría ser eximido a la aplicación del mismo o excluido a la aplicación del mismo. Quisiéramos señalar que cuando se habla en la Sección 2 de que copia de esta Resolución Concurrente será enviada por los Secretarios de ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa, se refiere a que tanto la Secretaria del Senado como el Secretario de la Cámara habrán de enviar a los miembros del Senado y a la Cámara de Representantes y al Presidente de los Estados Unidos copia de esto. Debe entenderse que cuando hace mención del Senado y de la Cámara de Representantes y al Presidente es los tres Cuerpos, entes políticos federales de los Estados Unidos de América. O sea, que es a los miembros del Senado de los Estados Unidos de América, a los miembros de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América y al Presidente de la Nación. Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para una pregunta si fuera posible. Retiro la pregunta, señor Presidente.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 35, titulada:

"Para solicitar del Congreso de los Estados Unidos que excluya a Puerto Rico del ámbito de aplicación de la legislación federal de cabotaje."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada por unanimidad la Resolución.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 501, Concurrencia con las enmiendas al Proyecto del Senado 599. Señor Presidente vamos a darle lectura de tal manera que sea más fácil para los compañeros seguir de cerca lo que estamos llamando. Vamos a solicitar el Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución del Senado 1788, Reconsideración a la Resolución del Senado 1863, Resolución del Senado 1876, Resolución del Senado 1877, Resolución del Senado 1878, Resolución del Senado 1879, Resolución del Senado 1880, Resolución del Senado 1882, Reconsideración a la Resolución del Senado 1883, Resolución del Senado 1884, Reconsideración de la Resolución del Senado 1885, Reconsideración de la Resolución del Senado 1886, Reconsideración a la Resolución del Senado 1887, Concurrencia con las enmiendas introducidas por Cámara al Proyecto del Senado 599, a la Resolución Conjunta del Senado 935, a la Resolución Conjunta del Senado 1523, a la Resolución Conjunta del Senado 1637, a la Resolución Conjunta del Senado 1658, a la Resolución Conjunta del Senado 1743, a la Resolución Conjunta del Senado 1766, a los Informes de Conferencia siguientes: Proyecto del Senado 501, Proyecto del Senado 739, Resolución Conjunta del Senado 1797, Proyecto de la Cámara 1488, Proyecto de la Cámara 1724, Proyecto de la Cámara 1863. Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final. Señor Presidente, quisiéramos también incluir la Resolución Concurrente de la Cámara 35.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

Inf. de Conf. en torno al P. del S. 501

P. del S. 599

"Para adicionar una Sección 3 a la Ley Núm. 2 de 24 de julio de 1952, según enmendada, que establece lo referente al Himno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de disponer que en todo acto público y ceremonia oficial o solemne del Gobierno de Puerto Rico, los himnos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América deberán ser siempre ejecutados con la música original y oficial de los mismos."

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 599

Inf. de Conf. en torno al P. del S. 739

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes  
R. C. del S. 935

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes  
R. C. del S. 1523

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes  
R. C. del S. 1637

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes  
R. C. del S. 1658

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes  
R. C. del S. 1743

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes  
R. C. del S. 1766

Inf. de Conf. en torno a la R. C. del S. 1697

R. del S. 1788

"Para ordenar a la Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico que realice un estudio de las operaciones, ejecutorias y logros de la Organización para el Desarrollo de la Industria Turística del Este (ODITE)."

R. del S. 1863

"To communicate the Senate of Puerto Rico's support of Governor Pedro J. Rosselló's efforts to advance a new tax credit incentive program entitled Section 1397 as a replacement of Section 936 of the Internal Revenue Code."

R. del S. 1876

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven James A. Figueroa Pérez por haber obtenido el rango más alto de jóvenes escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón."

R. del S. 1877

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Jason Simpson Hernández por haber obtenido el rango más alto de jóvenes escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón."



R. del S. 1878

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Rafael José Morales Cotto por haber obtenido el rango más alto de jóvenes escuchas, el "Eagle Scout", en la Tropa 334 de Santa Rosa, Bayamón."

R. del S. 1879

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Hermán Sulsona, por la fructífera y sobresaliente aportación al pueblo de Puerto Rico como ingeniero, educador y por su destacado liderato como asesor y funcionario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 1880

"Para enmendar la Resolución 1372 a los fines de eliminar la disposición relativa al informe preliminar dispuesto en la misma y para disponer que la Comisión de lo Jurídico podrá rendir uno o varios informes preliminares en la fecha o fechas que estime pertinentes."

R. del S. 1882

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Mario S. Belaval por su elección como presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico en la pasada asamblea de dicha agrupación y por su distinguido historial en la industria puertorriqueña."

R. del S. 1883

(Reconsiderada)

"Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Victoria Sanabria por ser la primera mujer puertorriqueña en ganar una ronda regional en la historia del Concurso de Trovadores de la Feria de Artesanía Bacardí."

R. del S. 1884

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such con motivo de la celebración de la Semana de la Cultura Puertorriqueña."

R. del S. 1885

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y el respaldo del Senado de Puerto Rico a la Casa La Providencia, así como al artista Danny Rivera, en ocasión del concierto a beneficio de la institución en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, el 7 de noviembre de 1995."

R. del S. 1886

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres y a los hombres veteranos, al conmemorarse el Día del Veterano, el 11 de noviembre de 1995."

R. del S. 1887

"Para expresar al compositor puertorriqueño Amaury Veray el júbilo y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico en ocasión de inaugurarse oficialmente el Villancico Yaucano en ceremonia especial en la Basílica de la Natividad en Belén que tendrá lugar en diciembre de este año."

Inf. de Conf. al P. de la C. 1488

Inf. de Conf. al Sust. del P. de la C. 1724

Inf. de Conf. al P. de la C. 1863

Res. Conc. de la C. 35

## VOTACION

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones

Conjuntas del Senado 935, 1637, 1743 y 1766; las Resoluciones del Senado 1876, 1877, 1878, 1882, 1883, 1884, 1885 y 1887 y el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1488, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

-----

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 599 y a la Resolución Conjunta del Senado 1523; el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 739 y de la Resolución Conjunta del Senado 1797 y las Resoluciones del Senado 1788 y 1886, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez

Total..... 1

-----

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1658, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez

Total..... 1

- - - -

La Resolución Concurrente de la Cámara 35, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández y Dennis Vélez Barlucea

Total..... 3

- - - -

El Informe de Conferencia del Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1724, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz y Dennis Vélez Barlucea

Total..... 4

La Resolución del Senado 1863 en reconsideración, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez

Total..... 1

-----

El Informe de Conferencia del P. del S. 501, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Víctor Marrero Padilla y Mercedes Otero de Ramos

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Loiz Zayas, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Rolando A. Silva y Dennis Vélez Barlucea

Total..... 5

-----

La Resolución del Senado 1879, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez

Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total ..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado

Total ..... 6

La Resolución del Senado 1880, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total ..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado

Total ..... 7

-----

El Informe de Conferencia del P. de la C. 1863, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total ..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Velda González de Modestti

Total ..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado

Total..... 5

- - - -

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, deseamos reconsiderar nuestra votación en relación al Proyecto del Senado 501, que es el Informe de Conferencia, nuestro voto es a favor.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafo Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí, yo quisiera solicitar reconsiderar mi votación en la 501, había votado abstenido y quisiera cambiar a votar a favor.

SR. PRESIDENTE: Así consta.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La votación había terminado con la votación del Presidente. De modo, que no se pueden reconsiderar los votos después que el Presidente vota, el Presidente es el último en votar y ahí termina la votación.

SR. PRESIDENTE: Compañero, la norma siempre ha sido que hasta que no se anuncie la votación, los Senadores pueden rectificar su voto en algunas medidas. De manera, que no habiéndose anunciado la votación, los Senadores que quieran hacer alguna rectificación, la pueden hacer.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Igualmente, para solicitar la reconsideración de la 501, a la cual me abstuve, para votar a favor.

SR. PRESIDENTE: Que así conste.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para explicar que en mi votación con respecto a varias medidas, incluyendo la 501, yo me abstuve porque no las había leído, porque no las había tenido frente a mí. Ahora, se me acaba de traer la 501 y, obviamente, no tengo objeción a esa medida. Y, por lo tanto, en esa abstención, de todas las otras, es sí en vez de abstenido.

SR. PRESIDENTE: Bien. La 501, sí, senador Berríos.

Compañero Eudaldo Báez.

SR. BAEZ GALIB: Lo del 501 igual situación.

SR. PRESIDENTE: O sea, el compañero cambia su voto de abstenido a positivo en la 501.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para igual solicitud, en el Proyecto del Senado 501 yo le había votado que no, para que se reconsidere mi votación y aparezca que sí.

SR. PRESIDENTE: Que conste.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, igual solicitud a dicho Proyecto Concurrencia del Proyecto del Senado 501, había votado que no, reconsidero mi voto, debe ser en la afirmativa, sí.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: De igual manera estamos reconsiderando el voto del Proyecto del Senado 501, que será en la afirmativa.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Originalmente había votado al Proyecto, habíamos votado que sí al Proyecto del Senado 501, y al llegar aquí el Informe de Conferencia, se nos había dado una información que nos indujo a votar que no, cuando realmente no han habido cambios que justifiquen cambiar nuestro voto original; por lo tanto, votamos que sí al 501.

SR. PRESIDENTE: Que conste el voto del compañero Hernández Agosto.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para reconsiderar mi voto en el Proyecto del Senado 501 que fue abstenido, en estos momentos es a favor.

SR. PRESIDENTE: Bien. Que así conste.

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, deseo hacer una solicitud al Cuerpo en ánimo de ver la consistencia que tenemos los compañeros Senadores en nuestras funciones. Y debido a que en el día de hoy

aprobamos una Resolución del Senado en inglés, a tenor con la Resolución Concurrente de la Cámara 35, que tiene un texto en inglés, quisiera que se me suministrara la votación, nombre y la forma y manera en que votaron cada uno de los Senadores en relación a esta Resolución Concurrente de la Cámara 35, para ver la consistencia que tenemos sobre las aprobaciones de medidas donde se establecen medidas que vienen en inglés,

...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ...uno de nuestros dos idiomas oficiales.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hubiésemos podido plantear una cuestión de orden, no lo hemos hecho, pero de una vez le hago la aclaración al senador Valentín Acevedo, que la Resolución Concurrente Número 35 tiene parte de un texto en inglés que está citando de una Ley del Congreso, pero la Resolución Concurrente está escrita en español.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, es que yo no estoy pidiendo explicación de nadie aquí en el Senado de Puerto Rico. Yo lo que estoy solicitando es que se me entregue, a la mayor brevedad posible, que espero que sea mañana, la forma y manera en que cada uno de los Senadores aquí votaron, no necesito explicación de nadie sobre este particular. Lo que quiero es ver la consistencia que tenemos en resoluciones presentadas en inglés aquí y que hemos votado. Y le hago esa solicitud al señor Presidente para que se instruya a la Secretaría del Senado, que se me dé mañana certificación de la votación de la esta Resolución Concurrente de la Cámara Número 35. Más nada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero tiene derecho a solicitar eso y no hay razón alguna para que se le niegue. La Secretaría deberá darle al compañero Valentín una copia certificada de esa votación.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para solicitar de Secretaría que se me certifique si la Resolución Concurrente de la Cámara Número 35, está escrita en español o en inglés.

SR. PRESIDENTE: Hay una parte de la misma compañero a la página 2, líneas 9 y 10 en adelante...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Por eso, señor Presidente, lo que pido la Secretaría me certifique si el texto es en español, porque cuando uno cita un texto en inglés, pues, lo cita en inglés.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y que se certifique igualmente por la Secretaría en la forma en que está redactada la Resolución Concurrente de la Cámara Número 35 y la cita que se hace de la Sección 293A del título 46 de las leyes de Estados Unidos en idioma inglés.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Toda vez que la Resolución tiene parte en inglés y parte en español, la parte que son citas son en inglés, obviamente, porque se trata de un texto legal federal. La solicitudes a los efectos, como moción incidental, de que se traduzca la Resolución al inglés, por supuesto, aquellas partes que no lo están, se traduzca toda al inglés, incluyendo la Exposición de Motivos, y se certifique para el trámite que se va a realizar con la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ninguna. Así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiéramos aprovechar y para notificarle a los miembros nombrados por el Senado al Comité Organizador del Concilio de Gobierno Estatales, que dentro de ocho horas y cincuenta minutos estará dando comienzo la reunión de dicho comité en el Salón de Actos del Senado de Puerto Rico, Salón de Actos Leopoldo Figueroa. Y quisiéramos aprovechar también, ya que es la última reunión del Senado de Puerto Rico en Sesión Ordinaria, antes de la celebración de la Reunión Anual del Concilio de Gobierno Estatales, que interesamos que el mayor número posible de Senadores, particularmente aquellos que no están muy ocupados antes del 10 diciembre, porque ya están certificados como candidatos o ya certificaron que no van a ser candidatos, que dediquen el mayor tiempo posible del 30 de noviembre al 5 de diciembre para participar como anfitriones en esa reunión anual en la cual vamos a tener la visita de más mil quinientos (1,500) participantes, incluyendo más de una decena de gobernadores, cientos de legisladores estatales, ciento de otros funcionarios estatales y algunos visitantes del extranjero; y necesitamos la mayor participación posible de los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para regresar al turno de mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Adelante.

#### MOCIONES

SR. PRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros Senadores, en la noche de hoy

aprobamos la Resolución del Senado 1887, que pretendía felicitar al insigne compositor puertorriqueño Amaury Veray y Torregrosa, ya que como puertorriqueños nos cabe el honor de que su pieza conocida como el *Villancico Yaucano*, se va a ejecutar en el día de la Navidad, en la Basílica de la Natividad en Belén Israel. Esto es un honor muy grande para Puerto Rico, y este Senado aprobó unánimemente esta Resolución. Media hora más tarde recibimos la triste nueva de que nuestro querido compañero y amigo, Amaury Veray, acaba de fallecer. Es muy doloroso para todos nosotros. Quisiera por este medio solicitar de este Alto Cuerpo que a sus hermanos, el doctor Francisco Veray Torregrosa, así como al Juez Roberto Veray Torregrosa, se le extienda el más sentido pésame de este Cuerpo, ya que su hermano Amaury prestigió la música puertorriqueña con sus composiciones.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, endosamos la moción de la compañera, solicitaríamos que se permita unir a todos los miembros presentes a esa moción de condolencia que ha hecho la distinguida compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, no hay objeción. Quisiera también ampliar la información de que el cadáver de Amaury estará en capilla ardiente mañana desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en el Conservatorio de Música, ya que él fue uno de sus pilares, en la tarde será trasladado a la funeraria Buxeda y el próximo miércoles será sepultado en el panteón familiar en el Municipio de Yauco.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos completado los trabajos que teníamos para esta Sesión Ordinaria y solicitaríamos, señor Presidente, antes de proceder a hacer la moción de rigor, agradecer a todos los compañeros del Senado de Puerto Rico, particularmente los miembros de este Cuerpo, Senadores y Senadoras, por la manera en que con dedicación comenzamos los trabajos el segundo lunes de septiembre y lo hemos prolongado hasta casi el filo de la media noche de hoy, día 30 de octubre. Agradecer a los Portavoces de Minoría, agradecer a la Secretaría, su señora Secretaria, su señor Subsecretario, al señor Sargento de Armas, a todos los Ujieres, así como todos los compañeros que laboran en la oficina de Trámite, que trabajan en la Oficina de Prensa, los que trabajan también en el cuadro telefónico, en el Archivo, en el Diario de Sesiones, en la Imprenta, reproducción de documentos; en fin todos los compañeros del Senado que hacen posible que este Cuerpo pueda cumplir con su responsabilidad constitucional.

Al señor Presidente, nuestro agradecimiento por la confianza y delegación que en muchas ocasiones hace de funciones importantes de trámite legislativo a este servidor; y mi agradecimiento a la Vicepresidenta del Senado que tan gentilmente ha podido dirigir los trabajos en ocasiones que ha sido necesario. También, señor Presidente, creo que es necesario destacar la labor del Portavoz Alterno de nuestra Delegación Mayoritaria, quien ha demostrado poseer los quilates para distinguirse y destacarse como Portavoz de esta Delegación, a quien agradezco la gentileza de sustituirnos en momentos que ha sido necesario. En fin, a todos los compañeros del Senado, compañeros de Mayoría, Presidentes de Comisión, y una vez más, a los compañeros de Minoría que siempre han tenido también la valentía de apoyar cuando hay que apoyar, posiciones de la Mayoría y la valentía de también rechazar las posiciones de Mayoría, cuando han tenido que hacerlo. De eso se trata democracia y en ese sentido realmente estamos todos comprometidos, con hacer lo mejor para Puerto Rico.

A los compañeros de la Comisión de Reglas y Calendario y Asuntos Internos, mi agradecimiento también por su dedicación continua de poder hacer más fácil el trabajo de todos los miembros de aquí del Senado; y no quiero dejar de mencionar a los compañeros de grabación, que sin su ayuda no podríamos mantener un récord claro, preciso y cristalino de lo que se discute en este Hemiciclo del Senado.

Señor Presidente, gracias a usted también, a todos, y si no hubiese ningún otro comentario procedería a hacer la moción de rigor.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de cerrar los trabajos quiero unirme a las expresiones que ha hecho el distinguido compañero Portavoz de la Mayoría y al mismo tiempo felicitarlo por esa labor de resucitación que ha hecho en la noche de hoy de un Proyecto, lo que revela el distinguido compañero, pues, tiene los quilates requeridos para la posición de Portavoz.

Y quiero, al mismo tiempo, hacer dos anuncios. El primero es el siguiente: designar a la compañera Luisa Lebrón, al compañero Dennis Vélez Barlucea, al compañero Eddie Zavala, la compañera Velda González y el compañero Rubén Berríos para que representen al Senado en la ceremonias relacionadas con el entierro, las pompas fúnebres del distinguido puertorriqueño don Amaury Veray, fallecido en el día de hoy. Eso incluye cualquier actividad que se vaya a celebrar durante el día de mañana y, naturalmente, el miércoles cuando recibirá cristiana sepultura don Amaury.

Y el otro anuncio es que en sustitución de la distinguida compañera Norma Carranza en la Comisión de Ética estamos designando al compañero Miguel Loiz como miembro de esa Comisión.

Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, yo quería unirme a las expresiones tuyas en términos de nuestra felicitación al señor Portavoz y felicitarlo a él y felicitar a su equipo de trabajo, a sus compañeros de la Comisión de Reglas y Calendario, de Asuntos Internos, por haber hecho posible también el trabajo de cada una de las comisiones.

En relación a la Comisión de Nombramientos, nos quedaron unos nombramientos sin ver, fueron muy pocos, pero sí se quedaron fué debido a que esta Sesión Ordinaria no es tan extensa como otras Sesiones Ordinarias, testigo son los compañeros de que trabajamos sábados, que trabajamos muchos días durante el



transcurso de la semana. Confío que algunos de esos nombramientos puedan venir en renominación o la determinación que tome el señor Gobernador.

También, señor Presidente, quisiera agradecerle a los amigos de Sargento de Armas, los compañeros de Sargento de Armas han hecho siempre una labor extraordinaria, no solamente aquí en el Senado de Puerto Rico, sino a través de las comisiones que brindan sus servicio; de igual forma, la oficina de Comunicaciones del Senado de Puerto Rico que está haciendo sus funciones aquí en el Senado y en las comisiones. Y no por último dejar la Secretaría del Senado que siempre está disponible, dispuesta y que aun finalizando los trabajos del Senado de Puerto Rico, ellos continúan trabajando, Actas y Récord, todo ese proceso continúa. Y me uno a las expresiones en relación a los compañeros grabadores, pero a todos los compañeros que hacen posible que el Senado pueda llevar a cabo su función en la forma en que se espera; del Pueblo de Puerto Rico nuestras felicitaciones, y a todos los compañeros Senadores, incluyendo al señor Presidente, que siempre ha demostrado una gran calidad como Presidente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna moción, compañero Charlie Rodríguez?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos de esta Sexta Sesión Ordinaria de la Duodécima Asamblea Legislativa, "sine die".

SR. PRESIDENTE: Bien. El Senado recesa "sine die".